



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 Acta número 115, correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento quince, celebrada por el Concejo
2 Municipal, a las dieciocho horas del día martes 12 de julio del año 2022, en la Sala de Sesiones de la
3 Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo 2020-
4 2024: **Miembros presentes:** Presidente Municipal: Marco Vinicio Valverde Solís, de manera
5 presencial. Vicepresidenta Municipal: Gloria E. Madrigal Castro, de manera presencial. Regidores
6 Propietarios: Tatiana Bolaños Ugalde de manera presencial, Margot Camacho Jiménez, de manera
7 virtual y Marvin Rojas Campos, de manera presencial. Regidores Suplentes: María Gabriela Cruz Soto
8 y Carlos Mario Brenes Meléndez, de manera virtual, Katia Villalobos Solís y José Ignacio Murillo Soto,
9 de manera presencial, e Ingrid Gisella Murillo Alfaro, de manera virtual. Síndicos Propietarios: Luis
10 Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro, Luis Amado Quesada Nuñez, distrito San Juan, de manera
11 virtual, José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael, de manera presencial, Flora Virginia Solís
12 Valverde, distrito Carrillos y Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda, de manera virtual. Síndicos
13 Suplentes: Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro, Isabel Morales Salas, distrito San Juan, María
14 Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael, y Charles Yoseth Suárez Álvarez, distrito Carrillos de manera
15 virtual y Carlos Luis Steller Vargas, distrito de Sabana Redonda, de manera presencial. Alcaldía
16 Municipal: Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. **Miembros ausentes:** Emily Rojas Vega,
17 Vicealcaldesa Primera, y Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde Segundo. -----
18 Secretaria Interina del Concejo Municipal: Edith Campos Víquez. -----

19 **INVOCACIÓN** -----

20 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: muy buenas noches a todas y todos
21 los que de forma presencial y virtual nos siguen el día de hoy, al ser las dieciocho horas con seis minutos
22 de la tarde, iniciamos con la Sesión Ordinaria No. 115-2022, iniciamos con una invocación a cargo de
23 la Síndica, Flora Virginia Solís Valverde, en el nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo Amén,
24 concedemos Señor la gracias de mirar tu bondad y misericordia, con nosotros, nuestra familia y nuestro
25 pueblo, enséñanos a ser agradecidos siendo consientes que los milagros que ha realizado en nuestras
26 vidas, en acontecimientos grandes o pequeños, que cada día no permitas que nos olvidemos de tu gran
27 amor, todo esto te lo pedimos en el nombre de Jesucristo que vive y reina por los siglos de siglos Amén,
28 en el Nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. -----

29 **ARTÍCULO NO. I**-----

30 **Aprobación orden del día**-----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: a continuación, vamos entonces a
2 someter a votación, la aprobación del orden del día, quedando de la siguiente manera: -----
3 I-Aprobación Orden del Día. -----
4 II-Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No.114-2022 y acta Sesión Extraordinaria No. 054-2022-
5 III-Juramentación miembros Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. -----
6 IV- Atención al Público. -----
7 V- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda. -----
8 VI- Informe de Comisión. -----
9 VII-Asuntos Varios. -----
10 VIII-Mociones y Acuerdos. -----
11 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: sírvanse levantar la mano los que estén
12 de acuerdo con el orden del día. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1426-07-2022.** El Concejo Municipal
13 de Poás, una vez conocido el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 115-2022. **SE ACUERDA:**
14 Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 115-2022, celebrada el 12 de julio de 2022. Votan
15 a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde,
16 Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **ACUERDO UNÁNIME Y**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
18 **ARTÍCULO NO. II** -----
19 **Análisis y aprobación del acta anterior**-----
20 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: pasamos al siguiente punto análisis y
21 aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 114-2022. ¿algún comentario al respecto? Sírvanse
22 levantar la mano los que están de acuerdo con el acta de la Sesión Ordinaria No. 114-2022. Se acuerda:
23 **ACUERDO NO. 1427-07-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el Acta
24 de la Sesión Ordinaria No. 114-2022. **SE ACUERDA:** Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión
25 Ordinaria No. 114-2022, celebrada el 05 de julio de 2022. Votan a favor los regidores Marco Vinicio
26 Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez, y
27 Marvin Rojas Campos. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
28 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: tenemos también la aprobación del
29 acta de la Sesión Extraordinaria No. 054-2022, ¿algún comentario? Sírvanse levantar la mano los que
30 están de acuerdo con el acta de la Sesión Extraordinaria No. 054-2022. Se acuerda: **ACUERDO NO.**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 **1428-07-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el Acta de la Sesión
2 Extraordinaria No. 054-2022. **SE ACUERDA:** Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión
3 Extraordinaria No. 054-2022, celebrada el 07 de julio de 2022. Votan a favor los regidores Marco
4 Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez,
5 y Marvin Rojas Campos. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

6 **ARTÍCULO NO. III**-----
7 **Juramentación miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y**
8 **Recreación de Poás.** -----

9 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: como tercer punto, pasearíamos a la
10 juramentación miembros Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. me indican que falta uno
11 de los muchachos del Comité de la Persona Joven, vamos a proceder con la juramentación y si él llega
12 en el transcurso de la Sesión, entonces realizamos una alteración al orden del día para juramentarlo. Se
13 procede a juramentar a la señorita Meilyn Zamora Fernández, cédula de identidad: 603870575, y a los
14 señores Manuel Antonio Acosta Rojas, cédula de identidad: 107700855, Jostyn Obando Dato, cédula
15 de identidad: 305640778, levantando la mano derecha escucha el juramento, y si está de acuerdo dice,
16 “sí juro”. -----

17 Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución Política y las Leyes de la
18 República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino. -----

19 **Sí Juro.** -----

20 Si así lo hicieres, Dios os ayude y sino Él y la Patria os lo demande. -----

21 Queda debidamente juramentados, para ejercer sus funciones, muchas gracias y bienvenidos. Queda
22 claro que, hasta que se juramente el otro muchacho, no pueden reunirse. -----

23 **ARTÍCULO NO. IV**-----

24 **Atención al Público.** -----

25 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: contamos con la grata visita del señor
26 Diputado José Pablo Sibaja Jiménez, del Partido Nueva República, que viene hacer unas expresiones. –

27 El Diputado José Pablo Sibaja Jiménez, del Partido Nueva República, comenta: buenas tardes señor
28 Alcalde, señor Presidente, Regidoras, Regidores, Síndicos, Síndicas, Costarricenses y Poaseños que nos
29 ven a través de los diferente medios, muchas gracias por el espacio al señor Presidente, hace menos de
30 un mes, estuve acá junto con la compañera Dinorah Barquero, exponiéndoles temas que tanto el



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 Despacho de ella como el mío, hemos estado trabajando y me alegra mucho ser portador de buenas
2 noticias y algo que ustedes ya vieron que era el recarpeteo de emergencia que se inicio el día hoy en la
3 Ruta que va de Poás hacía Fraijanes, ahora le comentaba a don Marvin, una serie de inclemencias
4 porque, según el cronograma que teníamos el señor Viceministro y yo, arrancaban el lunes, el sábado
5 no había equipo para trasladarlo, hubo que correr con eso, ayer llegó el equipo, y hoy en la tarde no había
6 material para empezar el recarpeteo, cosas que uno dice que complicado, yo creí que llegaba el material
7 y el equipo y no, llegó primero el equipo, y luego el material, pero por dicha ya hoy llegó una primera
8 tanda del material para el bacheo de emergencia para la Ruta de Poás hacía Fraijanes, nada más quería
9 pedirle a ustedes una colaboración en algo, esto es un bacheo de emergencia, no conozco el material del
10 que se hace, talvez don Heibel sí, se llama asfalto en frio, dicen que la calidad no es la que uno desearía,
11 o sea que en teoría no va a durar tanto como debería de llegar, si se báchara en asfalto caliente que es el
12 asfalto que nosotros conocemos que, cuando uno pasa con el carro, se queda pegado en la llanta, entonces
13 si desde esta Municipalidad en conjunto con este servidor, le pueden externar al señor Ministro, porque
14 no hay material de asfalto caliente, porque la realidad es que esta Ruta con este trabajo que se está
15 haciendo que gracias a Dios se está logrando, pero la realidad es que con las lluvias, la cantidad de
16 tránsito que pasa por esa Ruta, pues no va a durar mucho y va ser una crema en una herida que requiere
17 puntos, yo les motivo también si lo tiene a bien y es parte de la rendición de cuentas que hago tanto con
18 ustedes como con el resto de Concejos Municipales de las acciones y gestiones que se realizan desde mi
19 despacho en que ustedes sean conscientes y sepan que por desgracias no es la calidad de material que
20 uno deseara, porque uno deseara que la pavimenten toda completa como se debería de hacer, pero bueno
21 mientras tanto. Al mismo tiempo quiero comentarles algo que también se ha estado gestionando desde
22 mi despacho que la vez pasada les comenté y ahora con mayor claridad poder anunciarles que he estado
23 trabajando muy de cerca con el Despacho de la Ministra de Salud, con el Colegio de Vulcanólogos y
24 con el Sistema Nacional de Áreas de Conservación de Parques, y con el MINAE, para valorar una serie
25 de cambios en el Parque Nacional Volcán Poás, llámese ampliar los 20 minutos, eliminar los cascós,
26 abrir el sendero que tiene orden sanitaria, entre otras gestiones que se han estado haciendo, creo que van
27 a traer bastante beneficios al Cantón, yo quería que ustedes fueran los primeros en saberlo porque hay
28 una frase que dice mi papá, que no se pueden contar los pollitos antes de que nazcan, entonces hasta no
29 ver que las cosas se estén haciendo, uno no debería decir miren se va hacer para que luego no digan mira
30 fue pura hablada con dijo, pero contarle que las gestiones avanzan muy ampliamente y hemos estado en



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 ese aspecto, y dos temas muy puntuales que con esto término Señor Presidente, desde mi Despacho, le
2 solicitamos al señor Alcalde don Heibel, estamos haciendo una mesa de trabajo para el tema de calle
3 que va hacía el CTP de San Rafael, porque ya tuvimos una primera reunión con la Presidente Ejecutiva
4 del INVU, pues las palabras de ella son que está complicado solucionar eso, pero no imposible, ella
5 solicito una serie de información, la cual ya la pedimos al señor Alcalde y no sé la verdad si ya la envió,
6 no estoy pendiente de ese correo, pero contarles que se ha estado trabajando en ese aspecto, porque es
7 una necesidad que esa calle cuanto antes, pase a ser propia de la Municipalidad y que ustedes puedan
8 hacer la inversiones en la misma, y nada, expresar con ustedes ese agradecimiento, esa felicidad de saber
9 que posiblemente a finales de esta semana vamos a poder subir al Volcán, sin por lo menos en un par de
10 semanas ver un solo hueco, y después de nosotros sigue en el cronograma la Ruta Tacacorí que, también
11 es otra Ruta que está bastante complicada, señor Presidente quedo a la orden como siempre, ustedes
12 tienen mi número de teléfono, mi contacto, en lo que este servidor pueda servirles, para eso estoy,
13 muchas gracias a todos. -----

14 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: muchas gracias José Pablo por sus
15 gratas noticias, a partir de este momento abriremos un espacio para consultas o expresiones. -----

16 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: muy buenas tardes-noches a los Regidores,
17 Regidoras, Síndicas, Síndicos, compañeros que nos visitan hoy para la Juramentación de los miembros
18 del Comité de Deportes que ojalá podamos trabajar muy bien, últimamente esto se ha complicado un
19 poco y realmente es muy importante que le entremos de nuevo al tema, especialmente a José Pablo,
20 efectivamente, incluso nosotros en la mañana estamos muy contestos que iban a empezar, incluso mandé
21 al medio día a verificar y me dijeron ya llegó la maquinaria, y yo bueno ya es algo, es una actividad
22 remedial, con un material que no es lo mismo, pero en estos momentos, nosotros tuvimos problemas
23 con el bacheo por el tema de la crisis de contenedores y todas estas cosas ha traído problemas en el
24 suministro de asfalto, ese material definitivamente no es de buena calidad, pero es mejor que la tierra y
25 que las otras cosas que la gente le ha puesto, en algunos Cantones hasta matas de plátano le han puesto
26 a los huecos, entonces por lo menos es una solución muy remedial, pero es solución al fin, al menos por
27 unos días, aunque evidentemente con la lluvia que tenemos, esto se va a extender igual, por otro lado
28 agradecerle a José Pablo, porque hemos venido trabajando de cerca, se de las gestiones que está
29 haciendo, se que ayer estaba con Luis Barrantes en FEDOMA, y que el tema Poás está ahí, el Volcán, y
30 el tema de lo que es la GAM, que es importantísimo para efectos de lo que es los incentivos de Zonas



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 Francas, bueno una serie de temas que hemos venido trabajando y que me alegra mucho que entre
2 Poaseños, nos estemos colaborando, también tengo que agradecerle a José Pablo que como pasa en este
3 País, que a pesar que la Comisión de Festejos, había hecho una solicitud al tránsito en tiempo para el
4 permiso del uso de las calles Nacionales, faltando una semana eso no estaba y precisamente José Pablo
5 hizo una conferencia con el señor Director de Transportes y mi persona, y el lunes siguiente las cosas se
6 movieron, también agradecer eso porque la verdad fue una actividad muy bonita y que el pueblo se
7 merecía, con tantos años de no hacer nada, yo me siento muy satisfecho porque tenemos una muy buena
8 relación con los otros Diputados, pero en particular José Pablo ha estado muy presente, así es que todo
9 lo que sea trabajar por el pueblo, muchas gracias y dispuesto siempre hacer lo que haya que hacer para
10 ir mejorando. -----

11 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: buenas noches compañeros, compañeras,
12 agradecer esta gestión que se está dando como una medida paliativa, tanto el Despacho de don José
13 Pablo, como el de Dinorah también, que han estado detrás de toda esta situación de emergencia Nacional,
14 puede llamarse así, quería preguntarle a Jose Pablo, creo que desde el principio que vino a exponer acá
15 habló y se refirió que iba hacer algo aquí, en Sabana Redonda y nada más, dejando talvez un poco de
16 lado el lado de Carrillos, entonces ese tema a nosotros nos preocupa, no se si existirá la posibilidad o
17 simplemente no, se cierra y esperar hasta no sé cuándo, quería saber si se podría o ya ese convenio está
18 cerrado y es nada más Sabana Redonda, San Pedro y punto. -----

19 El Diputado José Pablo Sibaja Jiménez, del Partido Nueva República, comenta: muchas gracias, no es
20 un convenio, al final nosotros la vez pasada que trajimos al Viceministro conoció Tacacorí, el puente de
21 Poás y esta ruta, yo le expresé una serie de Rutas a parte de está, porque recuerden que soy Diputado de
22 la República, y también en Upala me reclaman que allá tienen rutas que no se pavimentan, en Sarchí, en
23 Trojas, una Escuela que se está cayendo a pedazos y a final de este mes si no esta corregida, se la cierran
24 y tienen ¢35.000.000 en caja chica para esos mantenimientos y no los dejan utilizarlos, entonces no quise
25 llegarle al Ministro con una lista del niños, porque sé que me iba a decir “le pavimento todo el País si lo
26 quiere” yo espero, el señor Viceministro me dijo que iba a venir a supervisar la obra, cuándo no sé, pero
27 cuando venga llevarlo a Carrillos y que vea como está esa carretera y ver la posibilidad de que el equipo
28 está aquí y que se pueda traer el material y realizar la intervención, pero a lo que entiendo el cronograma
29 es que después de Poás van para Tacacorí, pero nada se pierde haciendo la solicitud. -----

30 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: realmente no queda más que agradecer al Despacho del



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 Diputado por todas estas gestiones que viene realizando, definitivamente como decía Katia, la ruta a
2 Carrillos es sumamente importante, todos lo sabemos acá, igual vamos agradecer toda la gestión que
3 pueda hacer desde su Despacho, vamos a esperar a que se puedan lograr las cosas, sabemos del gran
4 compromiso que usted tiene con este Cantón, nuevamente le agradezco toda esa disponibilidad para con
5 nuestro pueblo. -----

6 La Síndica Suplente, Isabel Morales Salas, comenta: muy buenas noches para todos y todas los presentes
7 y los que nos ven, de parte de este Concejo de Distrito, quisiera externar mi agradecimiento a José Pablo,
8 porque él ha estado gestionando desde su Despacho, gracias por estar apoyando estos proyectos, que son
9 muy importantes para el Cantón, definitivamente ya la Ruta 146 estaba intransitable, pues esta noticia
10 ha llegado para algunos, quizás no es la que querían, porque querían una reconstrucción que terminara
11 la Ruta hacia Poás, espero que también sigamos tras ese proyecto, finalizar la Ruta de reconstrucción
12 hasta Poás, pero bueno ese bacheo viene a minimizar un poco el impacto a esos vehículos, a tantas
13 personas que utilizan la ruta Nacional, pues de parte del Concejo de Distrito de San Juan, ya que nosotros
14 somos los afectados directamente decirle que muchas gracias, que continúe adelante, le deseo muchos
15 éxitos. -----

16 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: muchas gracias Isabel, no queda más
17 que agradecer al señor Diputado José Pablo Sibaja, por su presencia, le comento brevemente que
18 también nosotros, el señor Alcalde y mi persona estábamos en el INDER, viendo los proyectos del
19 Centro Agrícola Cantonal y del EBAIS de Carrillos Alto, talvez en su lista nos tome en cuenta y le pueda
20 dar un empujón desde su Despacho, muchas gracias y buenas noches, hasta luego. -----

21 **ARTÍCULO NO. V** -----

22 **Lectura de correspondencia**-----

23 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación,
24 en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores regidores, vía correo electrónico. -----

25 *1)- Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-358-2022, de fecha 11 de julio de 2022, del MBA. Heibel*
26 *Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: “Remito el Informe de Liquidación*
27 *Presupuestaria ajustada correspondiente al año 2021, para efectos de presentación y aprobación por*
28 *parte del Concejo Municipal, y para su envío a la Contraloría General de la República. Los cambios*
29 *que se presentan en la Liquidación Presupuestaria 2021, obedecen a los compromisos presupuestarios*
30 *al 31 de diciembre 2021, pendientes de cancelar hasta el 30 de junio 2022, de conformidad con el oficio*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 *DFOE-SM-1646 del 20 de diciembre del 2010, de la Contraloría General de la República.” -----*

2 2)- Se da lectura a documento de la Contraloría General de la República, recibido en la Secretaría del
3 Concejo Municipal el 12 de julio de 2022, por parte del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde
4 Municipal, el cual indica, en resumen: *“Aplica: Municipalidades, base normativa: Normas 4.3.16 a*
5 *4.3.19 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Directrices SIPP (D-1-2010-DC-DFOE)*
6 *Nombre en el SIPP: Liquidación presupuestaria. Aquellas municipalidades que utilicen la figura de*
7 *compromisos presupuestarios, deberán presentar una liquidación adicional de los compromisos*
8 *efectivamente adquiridos a más tardar el 15 de julio del periodo siguiente al que fueron adquiridos. ---*

9 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: ¿algún comentario sobre este informe
10 de liquidación presupuestaria? No sé si lo sometemos a votación, o lo dejamos para la próxima semana.

11 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: de acuerdo a lo que indica el oficio, debe de estar aprobado
12 y llegar a la Contraloría el próximo 15 de julio, por lo tanto, estamos a tiempo, ya dejarlo para el próximo
13 martes, no se podría. -----

14 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: ¿algún comentario al respecto? En
15 primera instancia, sírvanse levantar la mano, los que estar de acuerdo con la dispensa del trámite de
16 comisión del informe de liquidación presupuestaria, sometemos a votación el informe en los términos
17 expuestos, y por último para que quede en firme. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1429-07-2022** El
18 Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio No. MPO-ALM-358-2021 sobre el Informe de
19 Liquidación Presupuestaria ajustada, correspondiente al año 2021. **SE ACUERDA:** Aprobar Informe
20 de Liquidación Presupuestaria Ajustada correspondiente al año 2021, que obedecen a los compromisos
21 presupuestarios al 31 de diciembre 2021, pendientes de cancelar hasta el 30 de junio 2022, de
22 conformidad con el oficio DFOE-SM-1646 del 20 de diciembre del 2010, de la Contraloría General de
23 la República, el cual se detalla: -----

24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

N.º 1
MUNICIPALIDAD DE Poas
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021
En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	€3,366,869,421.14	€3,707,410,359.20
Menos:		
GASTOS	€3,366,869,421.14	€2,599,770,847.68
SUPERÁVIT / DÉFICIT		€1,107,639,511.52
Más:	20,556,982.21	
Notas de crédito sin contabilizar 2021	20,556,982.21	
Menos:	113,191,362.48	
Ajuste de estafa y Notas de débito sin registrar 2021	113,191,362.48	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		€1,114,210,153.24
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		€692,799,084.74
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		€421,411,068.50

Concepto específico	Fundamento legal o especial que lo justifica	Monto € 402.411.068.49
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Ley N° 7509 y 7729	Ley N° 7509 y 7729	1,844,006.72
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Ley N° 7509 y 7729	Ley N° 7509 y 7729	12,293,378.44
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	Ley N° 7729	614,668.91
Comité Cantonal de Deportes	Ley N° 7729	6,242,743.42
Escuelas de música	Ley N° xxx	133,400.00
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley N° N7788	279,063.09
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N° N7788	1,758,097.46
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	Ley N° N7788	2,115,285.71
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	Ley N° 8114	92,070,141.27
Proyectos y programas para la Persona Joven		6,065,931.84
Fondo recolección de basura		66,195,772.32
Fondo Acueducto		58,732,921.99
Fondo cementerio		22,697,564.23
Fondo servicio de mercado		18,778,186.71
Saldo de partidas específicas		20,370,322.16
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias		8,588,367.40
Préstamo N° del Banco del para Banco Nacional		18,700,617.47
Préstamo N074-0179 65370 del Banco de popular Infr		1,037,748.46
Recursos para fomentar la participación social de la Munic		20,706,050.68
Aporte Plan Regulador		50,000.00
Liga de Municipalidades de Alajuela		500,000.00
Depositos de Garantía		2,093,079.45
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios		26,200.00
fondo para atención de emergencias Cantonales		37,946,208.13
Notas de crédito sin registrar 2020		20,556,982.21

.....
Heibel Antonio Rodríguez Araya
Nombre del Alcalde Municipal

Ligia Zamora Oviedo
Nombre funcionario responsable

HEIBEL ANTONIO RODRIGUEZ ARAZA (FIRMA)
Fecha: 2022-07-11
141104-0630
Firma

LIGIA MARIA ZAMORA OVIEDO (FIRMA)
Fecha: 2022-07-11
141104-0630
Firma

proceso de liquidación presupuestaria

11/07/2022
Fecha

Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2021, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 116 del Código Municipal.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

FORMULARIO -N° 1

MUNICIPALIDAD DE POAS

**LIQUIDACION DE COMPROMISOS
Y DETERMINACION DEL SUPERAVIT
DE COMPROMISOS Y TOTAL**

Resumen General

Compromisos al 31-12-2021	€ 681.284.698.43
Menos:	99.205.022.01
Compromisos pagados al 30-6-2022	€ 582, 079,676.42
Igual:	
Superávit de compromisos	€ 99.205.022.01
Superávit Libre	€ 80.205.022.00
Superávit Específico	€ 19.000.000.01
<u>SUPERAVIT TOTAL</u>	
Superávit al 31-12-2021	€1.015.005.131.25
Más:	
Superávit de compromisos	€ 99.205.022.01
Igual:	
Superávit Total	€1, 114, 210,153.26
Superávit Libre	€ 692, 799,084.76
Superávit Específico	€ 421, 411,068.50

FORMULARIO N° 2

MUNICIPALIDAD DE POAS

**LIQUIDACION DE COMPROMISOS
RESUMEN GENERAL**

Partida	Compromisos al 31-12-2021	Compromisos pagados al 30-06-2021	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
Remuneraciones	5,866,026.63	4,720,148.63	1,145,878.00	-
1 SERVICIOS	46,239,923.55	43,454,923.55	2,785,000.00	-
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	48,277,218.81	48,277,074.81	144.00	-
5 BIENES DURADEROS	580,901,529.44	485,627,529.43	95,274,000.01	



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

FORMULARIO N° 3

MUNICIPALIDAD DE POAS
LIQUIDACION DE COMPROMISOS
PROGRAMA N° I

Documento de Respaldo Orden de Compra u Otro	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2019	Compromisos pagados al 30-06-2020	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
Orden de compra OP -057 2021	1-03.02	136.440.00	136.440.00.	0	0
Orden de compra OP 064-2021	1-03-03	150.000.00	150.000.00	0	0
Orden de compra CO 59-2021 OP 059-2021	1-04.02	5.903.750.00.	3.178.750	2.725.000.0	0
Orden de compra C 187-2021- C 190-2021 C 138 2021	1.04-99	4.326.328.00.	4.326.328.00	0	0
Orden de compra C 169-2021	2-99-01	85.173.00	85.173.00	0	0
Orden de compra C C 168-2021-C 179-2021	2-99-03	632.000.00	632.000.00	0	0
Orden de compra C C 170-2021 C 177-2021	5-01-04	1.720.987.50	1.720.987.50	0	0
Orden de compra C 181-2021- C 186-2021-C 207-2021	5-01-05	27.992.832.12	8.492.832.00	19.500.000.0	0
Orden de compra C 187-2021	1-04-99	9.000.000.00	9.000.000.00	0	0
				0	0
				0	0

FORMULARIO N° 3

MUNICIPALIDAD DE POAS
LIQUIDACION DE COMPROMISOS
PROGRAMA N° II

Documento de Respaldo Orden de Compra u Otro	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2019	Compromisos pagados al 30-06-2020	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
Orden de compra OP 069-2021- PO149-2021	1-02-99	19.308135.00	19.308135.00	0	0
Orden de compra C 192-2021	2-03-01	2.015.853.00	2.015.853.00	0	0
Orden de compra C C 192-2021-OP 055-2021	2-03-02	4.860.597.00	4.860.597.00	0	0
Orden de compra C 147 2021	1-01-02	1.500.000.00	1.500.000.00	0	0
Orden de compra C 140-2021	1-04-06	798.992.96	798.992.96	0	0
Orden de compra OP 063-2021	2-03-06	13.809.040.00	13.809.040.00	0	0
Orden de compra C 172-2021	2.03-99	199.982.25	199.982.25	0	0
Orden de compra C 172-2021	2-04-01	2.585.342.53	2.583.342.53	0	0
Orden de compra C 27	2-99-04	72.601.00	72.601.00	0	0
Orden de compra C 172	5-01-99	354.887.50	354.887.50	0	0
Orden de compra 165-2021	1-01-02	387.150.00	387.150.00	0	0
Orden de compra C 182-2021	1-03-02	1200.000.00.	1.200.000.00	0	0
Orden de compra 031-2021	2-03-02	1.940.400.00	1.940.400.00	0	0
Orden de compra C 149-2021	2-04-01	222.704.70	222.704.70	0	0
Orden de compra La C 073-2021 -179-2021	1-08-01	424.000.00	364.000	60.000.00	0
Orden de compra C 176-2021	2-03-04	35.025.00	35.025.00	0	0
Orden de compra C 176-2021	2-03-99	215.000.00	215.000.00	0	0
Orden de compra C 185-2021	2-99-05	286.500.00	286.500.00	0	0
Orden de compra C 180-2021	5-01-02	22.000.000.00	22.000.000.00	0	0
Orden de compra C 200-2021	5.02.01	19.000.000.00	0.	19.000.000.0	0



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

FORMULARIO N.º 3

MUNICIPALIDAD DE POAS

LIQUIDACION DE COMPROMISOS
PROGRAMA N.º III

Documento de Respaldo Orden de Compra u Otro	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2019	Compromisos pagados al 30-06-2019	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
Orden de compra C075-2021	1-04-06	1.869.997.59	1.869.997.59	0	0
Orden de compra C –C 020-2021	1-07-02	361.130.00	361.130.00	0	0
Orden de compra C 175-2021	5-01-01	86.013.054.72	86.013.054.72	0	0
Orden de compra 170-2021	5-01-04	100.000.00	100.000.00	0	0
Orden de compra C OP 050-	2-03-02	4.900.000.00	4.900.000.00	0	0
Orden de compra C 141-202	5-02-02	169.517.623.00	169.517.623.00	0	0
Orden de compra C 174-2021	5-02-02	110.730.952.96	110.730.952.95	0.01	0
Orden de compra C 208-2021	5-02-99	5.500.492.64	5.500.492.64	0	0
Orden de compra C 155-2021	2-03-02	899-120.00	899-120.00	0	0
Orden de compra C 180-2021	2-03-06	207.696.11	207.696.11	0	0
Orden de compra C 188-2021	5-02-99	7.398.397.00	7.398.397.00	0	0
Orden de compra MPO 079-2021	0-01-02	3.853.441.41	3.853.441.41	0	0
Orden de compra MPO 079-2021	0-02-01	1.055.367.52	72.537.54	982.829.98	0
Orden de compra MPO 079-2021	0.04.01	454.064.81	376.721.51	77.343.30	0
Orden de compra MPO 079-2021	0-04-05	24-544.04	20.363.33	4.180.71	0
Orden de compra MPO 079-2021	0-05-01	257.712.46	213.814.91	43.897.55	0
Orden de compra MPO 079-2021	0-05-02	147.264.26	122.179.95	25.084.31	0
Orden de compra MPO 079-2021	0-05-03	73.632.13	61.089.98	12.542.15	0
Orden de compra C 199-2021	2-03-01	4.661.014.86	4.661.014.86	0	0
Orden de compra C 197-2021-065-2021-0662021-067-2021	2-03-02	5.257.244.00	5.257.100	144.00	0
Orden de compra C 198-2021	2-03-06	894.6000.00	894.600.00	0	0
Orden de compra C 201-2021-202-2021-203-2021	2-03-99	1.072.000.00	1.072.000.00	0	0
Orden de compra 1066-2021-1082.2021-1083-2021	5-03-01	127.066.025.00	70,292,025.00	56,774,000.	0

FORMULARIO N.º 3

MUNICIPALIDAD DE POAS

LIQUIDACION DE COMPROMISOS
PROGRAMA N.º IV

Documento de Respaldo Orden de Compra u Otro	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2019	Compromisos pagados al 30-06-2020	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
orden C 194-2021	2-03-02	797.444.00	797.444.00	0	0
orden C 196-2021	2-03-02	480.000.00	480.000.00	0	0
orden C 120-2021	2-03-02	372.000.00	372.000.00	0	0
orden C 196-2021	2-03-02	518.000.00	518.000.00	0	0
orden C 205-2021	5-0107	1.305.000.00	1.305.000.00	0	0
orden C 205-2021	5-01-07	1.346.277.00	1.346.277.00	0	0
orden C 193-2021	2-99-04	739.250.00	739.250.00	0	0
orden C 195-2021	2-03-02	332.454.00	332.454.00	0	0



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

FORMULARIO N° 4
MUNICIPALIDAD DE POAS
INFORME DE COMPROMISOS
AL 31-12-2021
RESUMEN

Partida	Presupuesto aprobado	Egresos reales	Compromisos	Egresos mas compromisos	Saldo presupuestario
Remuneraciones	146,363,828.00	128,119,245.92	5,866,026.63	133,985,272.55	12,378,555.45
Servicios	620,650,804.37	443,946,923.08	46,239,923.55	490,186,846.63	130,463,957.74
Materiales y Suministros	387,791,534.47	200,489,242.96	48,277,218.81	248,766,461.77	133,681,896.55
Bienes Duraderos	1,133,466,844.20	115,337,588.95	580,901,529.44	696,239,118.39	468,939,956.97

FORMULARIO N° 5
MUNICIPALIDAD DE POAS
INFORME DE COMPROMISOS
AL 31-12-2021
PROGRAMA N° I

Partida	Presupuesto aprobado	Egresos reales	Compromisos	Egresos mas compromisos	Saldo presupuestario	Documento de Respaldo Indicar, por ejemplo, orden de Compra No., Licitación pública, adjudicación en La Gaceta No. de fecha.
Servicios	107,175,930.00	68,998,039.26	10,516,518.00	79,514,557.26	27,661,372.74	Contratos orden op -57-2021 orden OP -064-2021
Materiales y Suministros	18,666,878.95	10,192,108.69	717,173.00	10,909,281.69	7,757,597.26	orden c 187-187-2021-orden c 190-2021-orden c 138-2021 orden c 169-2021
Bienes Duraderos	40,790,384.00	5,050,769.84	29,713,819.62	34,764,589.46	6,025,794.54	orden c 170-2021 orden c 177



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

FORMULARIO N° 5

MUNICIPALIDAD DE POAS

INFORME DE COMPROMISOS
AL 31-12-2021

PROGRAMA N° II

Partida	Presupuesto aprobado	Egresos reales	Compromisos	Egresos más compromisos	Saldo presupuestario	Documento de Respaldo Indicar, por ejemplo, orden de Compra No., Licitación pública, adjudicación en La Gaceta No. de fecha.
1 SERVICIOS	467,594,197.80	347,288,306.05	33,492,277.96	380,780,584.01	86,813,613.79	ORDEN C 187-2021 ORDEN OP 069-2021 ORDEN OP 149-2021-ORDEN C 140 - 2021 ORDEN C 165-2021 ORDEN C 182-2021 ORDEN C 163-2021 ORDEN C 143-2021 ORDEN C 073-2021 ORDEN C 179-2021
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	191,921,415.32	111,874,216.53	26,242,445.48	138,116,662.01	53,804,753.31	ORDEN C 192-2021 ORDEN OP 055-2021 ORDEN OP 63-2021-ORDEN C 172-2021 ORDEN C 27-2021 ORDEN C 031-2021 ORDEN C 176-2021 ORDEN C 185 - 2021
5 BIENES DURADEROS	168,120,564.69	91,046,247.15	42,209,887.50	133,256,134.65	77,074,317.54	Orden c 172-2021-orden c 135-2021-orden c 160-2021-orden 200-2021

FORMULARIO N° 5

MUNICIPALIDAD DE POAS

INFORME DE COMPROMISOS
AL 31-12-2021

PROGRAMA N° III

Partida	Presupuesto aprobado	Egresos reales	Compromisos	Egresos más compromisos	Saldo presupuestario	Documento de Respaldo Indicar, por ejemplo, orden de Compra No., Licitación pública, adjudicación en La Gaceta No. de fecha.
Remuneraciones	146,363,828.00	128,119,245.92	5,866,026.63	133,985,272.55	12,378,555.45	orden oficio MPO RHM 079-2020
1 SERVICIOS	45,880,676.57	27,660,577.77	2,231,127.59	29,891,705.36	15,988,971.21	orden c -075-2019orden c 2020-2021
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	158,320,620.05	76,511,917.74	18,078,452.33	94,590,370.07	63,730,249.98	Orden OP 050-2021-orden c 155-2021-orden c 204-2021-orden c 180-2021
5 BIENES DURADEROS	906,104,408.17	19,240,571.96	506,326,545.32	525,567,117.28	380,537,290.89	orden c 175-2021-orden c 170-2021orden c 170-2021orden c 141-2021orden 174-2021-orden c 208-2021orden c 188-2021orden acuerdo 1066-12-2021- 1082-12-2021- 1083-12-2021



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

FORMULARIO N° 5

MUNICIPALIDAD DE POAS
INFORME DE COMPROMISOS
AL 31-12-2021
PROGRAMA N° IV

Partida	Presupuesto aprobado	Egresos reales	Compromisos	Egresos mas compromisos	Saldo presupuestario	Documento de Respaldo Indicar, por ejemplo, orden de Compra No., Licitación pública, adjudicación en La Gaceta No. de fecha.
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	18,882,620.15	1,911,000.00	3,239,148.00	5,150,148.00	8,389,296.00	orden c 194-2021-orden c 196-2021-orden c 120-2021-orden c 193-2021
5 BIENES DURADEROS	18,451,487.34	0.00	2,651,277.00	2,651,277.00	5,302,554.00	CONTRATO (C218-2020-orden c 195-2021-orden 205-2021-orden c 205-2021

Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez, y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

3)- Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-348-2022, de fecha 07 de julio de 2022, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“Asunto: Derecho de Respuesta. El día miércoles 29 de junio de 2022, día de asueto, para el Cantón de Poás, por la celebración del día de San Pedro, recibí llamada telefónica de una señorita que me indica que es funcionaria de la Nación, no recuerdo su nombre, no me indicó que me estaba entrevistando formalmente y preguntó sobre el hecho de que según la Contraloría General de la República había calculado un indicador en el cual la Municipalidad de Poás resultaba ser el segundo Cantón con el mayor pago de dietas, claramente le indiqué que este era un tema propio del Concejo Municipal y que yo como Alcalde no tenía que ver con el tema y que además no disponía de datos en ese momento en el me encontraba almorzando, dicha funcionaria acordó llamarme al siguiente día para concretar la entrevista, cosa que nunca sucedió. Por todo lo anterior, refuto categóricamente lo indicado en su artículo publicado en la edición del día martes 5 de julio, EL PAIS, Página 5, en donde se indica “Heibel Rodríguez, Alcalde de Poás, explicó que son los regidores y síndicos los que aumentan sus pagos y aseguró que esta situación lleva varios años”, esta aseveración es falsa, es un insulto al profesionalismo de un Alcalde que conoce claramente que el mecanismo para calcular una dieta está establecido por Ley, y una provocación al buen ambiente de trabajo que llevamos la Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal, para la buena marcha del gobierno local y exijo el derecho de respuesta que me asiste constitucionalmente, toda vez que dicha entrevista fue pactada para el día siguiente y nunca se realizó.”* -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

- 1 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: ¿algún comentario? -----
- 2 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: no, es que le estaba preguntando a don Heibel, si le
- 3 habían dado el derecho a la respuesta, si había salido publicado, pero aparentemente no, esperemos. ---
- 4 **4)-** Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-349-2022, de fecha 08 de julio de 2022, del MBA. Heibel
- 5 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“Después de un respetuoso saludo,*
- 6 *en atención al Acuerdo del Concejo Municipal No. 1390-06-2022, se remite estudio financiero mediante*
- 7 *oficio No. MPO-ATM-086-2022, elaborado por el Departamento de Gestión Financiera Tributaria, el*
- 8 *cual ha sido revisado ampliamente por esta Alcaldía y producto de ese análisis concluyo que, los*
- 9 *resultados financieros son correctos, conservadores y metodológicamente cumplen para presentar el*
- 10 *efecto de la aplicación de la nueva escala salarial de la UNGL, en las finanzas municipales y su*
- 11 *proyección en 5 años, siendo el elemento principal para el análisis, el efecto sobre el índice de gasto*
- 12 *administrativo y su correspondiente flujo de caja. En relación al segundo punto, la Alcaldía propone*
- 13 *al Concejo Municipal, acoger la escala salarial actualizada por la UNGL, manteniendo el percentil 15,*
- 14 *percentil que la Administración no pretende modificar en lo que resta del 2022, debido a que la*
- 15 *actualización de la escala salarial, corrige remuneraciones que podrían estar por debajo del salario*
- 16 *mínimo. Se adjunta oficio MPO-ATM-086-2022.” -----*
- 17 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: existe un informe de comisión, que
- 18 se refiere exactamente a este tema, entonces lo veríamos en el punto de informe de Comisión. -----
- 19 **5)-** Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-359-2022, de fecha 12 de julio de 2022, del MBA. Heibel
- 20 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“Después de un respetuoso saludo,*
- 21 *adjunto el informe de presupuesto del II trimestre del año 2022, elaborado por la Licda. Ligia Zamora*
- 22 *Oviedo, Coordinadora de Presupuesto Municipal, para su análisis y aprobación.” -----*
- 23 **6)-** Se da lectura al oficio No. MPO-PRM-07-2022, de fecha 07 de julio de 2022, de la Licda. Ligia
- 24 Zamora Oviedo, Encargada de Presupuesto, el cual indica, en resumen: *“Después de un respetuoso*
- 25 *saludo, me permito enviarle la información solicitado en el ACUERDO NO.1391-06-2022. El Concejo*
- 26 *Municipal de Poás, con fundamento en los considerandos expuestos, en la moción Presentada por los*
- 27 *Regidores Gloria E. Madrigal Castro, Marco Vinicio Valverde Solis y Tatiana Bolaños Ugalde. SE*
- 28 **ACUERDA: PRIMERO:** *Solicitar a la Administración Activa que, en su departamento de Recursos*
- 29 *Humanos se realice un informe que comprenda del 01 de enero del 2021 al 31 de marzo del 2022 sobre*
- 30 *todos los contratos de Jornales Ocasionales que haya realizado la institución en ese periodo y que*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 *contenga como información mínima: el nombre del trabajador (a), fecha de inicio de contrato, plazo de*
2 *este y área a la cual fue asignado. **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración Activa que, en su*
3 *departamento de Presupuesto se realice un informe que comprenda del 01 de enero del 2021 al 31 de*
4 *marzo del 2022 sobre todos los montos erogados por concepto de lo contratos de Jornales Ocasionales*
5 *que haya realizado la Institución en ese periodo, separado por programa o servicio. **TERCERO:** Se*
6 *remite copia a la Auditoría Interna para que si considera necesario refutar o ampliar el tema con una*
7 *asesoría se sirva hacerlo. Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal*
8 *Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez, y Marvin Rojas. Se le adjunto lo solicitado:*
9 *primer cuadro de fecha 01 enero al 31 de diciembre 2021 y el segundo cuadro 01 de enero al 31 marzo*
10 *del 2022 lo que se presupuestó y lo ejecuto.” -----*

11 7)- Se da lectura al oficio No. MPO-ACM-128-2022, de fecha 11 de julio de 2022, de la MBA. Catalina
12 Quirós Poveda, Encargada Mercado Municipal, el cual indica, en resumen: “*Reciban un cordial, de*
13 *acuerdo al proceso 2022 RE-000001-0022200208 correspondiente al remate de la administración de*
14 *los servicios sanitarios de uso público del Mercado Municipal de Poás a través de SICOP, les*
15 *informamos que el proceso quedó desierto o infructuoso debido a no hubo oferentes. Me permito*
16 *solicitarles la autorización para realizar el proceso de remate nuevamente de la administración de los*
17 *servicios sanitarios y del local #14 del Mercado Municipal (mismo que fue renunciado el 30 de junio*
18 *de 2022), a través de la plataforma SICOP. *El local número 14, con un monto base de ¢89.911,19 de*
19 *alquiler mensual y consta de un área actual de 12.56 metros cuadrados. *El local número 21 "servicios*
20 *sanitarios de uso público", con un monto base de ¢42.746,03 de alquiler mensual y consta de un área*
21 *actual de 31.8 metros cuadrados.” -----*

22 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: solicitan autorización para realizar el
23 proceso de remate nuevamente de estos 2 locales, el 14 y el 21 en el Mercado Municipal, primera
24 instancia, la dispensa del trámite de comisión... -----

25 El Regidor, Marvin Rojas Campos, interrumpe: cuando se trajo al Concejo esta solicitud sobre los
26 servicios sanitarios, Catalina me había hecho el comentario que efectivamente había interesados, sin
27 embargo vemos que no fue posible, lo que creo que aquí se está complicando, es el tema que se tiene
28 que hacer a través de SICOP y probablemente muchas personas interesadas no manejan la plataforma
29 por lo tanto, en aquel momento yo había hecho la observación de qué si no se adjudicaba pudiera hacerse
30 el análisis a través de la Administración, para que la Administración asuma ese gasto por mantenimiento



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 de los servicios y que estén a la libre para cualquier ciudadano, no sé qué piensa don Heibel al respecto
2 si es legalmente posible. -----

3 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: en realidad lo ideal es, no administrarlo la
4 Municipalidad, porque incluye en un gasto de tiempo y otras cosas y lo que se pretende es que haya
5 alguien que los pueda mantener limpios y darles el mantenimiento y demás que, a veces cuando uno
6 tiene un funcionario está dedicado a otras cosas y eso puede ir en contra de la calidad del servicio, el
7 tema es que le habíamos hecho la solicitud a Hacienda y nos dijo que no entonces, la estamos volviendo
8 a sacar para volver al mismo procedimiento que posiblemente por si SICOP nadie va a participar pero,
9 después de dos veces que lo saquemos por SICOP, hay que volverle a decirle a Hacienda ya lo hemos
10 sacado por SICOP, una, dos veces pero nadie participa, permita hacerlo fuera de SICOP, entonces lo
11 que estamos haciendo es expediente para poder al igual que sucedió con los otros locales que hasta el
12 momento todos los tenemos alquilados, excepto este que renunciaron pero tiene novios, yo creo que
13 volveríamos a la situación de que todos estén alquilados, en el caso de los servicios, al menos una vez
14 más para después decirle a Hacienda, mire por SICOP, no se puede, permítanos hacerlo fuera de sistema,
15 posiblemente ahí si hay gente que estaría interesada, pero que no tiene firma digital, que no sabe como
16 es el tema de SICOP, y que por SICOP, obviamente no lo vamos a poder alquilar. -----

17 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto señor Alcalde, una vez
18 aclarada la situación, sometemos a votación la dispensa del trámite de comisión la autorización
19 expresada, también, la autorización para rematar el local No. 14 y No. 21, y por último la firmeza del
20 acuerdo, sírvanse levantar la mano, los que están de acuerdo, todo lo anterior, a través de la plataforma
21 SICOP. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1430-07-2022.** El Concejo Municipal de Poás, basados en el
22 oficio MPO-ACM-128-2022 de la MBA. Catalina Quiros Poveda, Encargada de Mercado Municipal,
23 mediante el cual solicita autorización para realizar el procedimiento de remate de locales del Mercado
24 Municipal, a través de la plataforma SICOP. **SE ACUERDA:** Autorizar a la Administración realizar el
25 proceso de remate, a través de SICOP, de los siguientes locales del Mercado Municipal, el local número
26 14, con un monto base de ¢89.911,19 de alquiler mensual y consta de un área actual de 12.56 metros
27 cuadrados, y el local número 21 servicios sanitarios de uso público, con un monto base de ¢42.746,03
28 de alquiler mensual y consta de un área actual de 31.8 metros cuadrados. Votan a favor los regidores
29 Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho
30 Jiménez, y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

2 8)- Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-048-2022, de fecha 12 de julio de 2022, del Lic. Ronald
3 Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, el cual indica, en resumen: *“Asunto: Entrega del*
4 *formulario: MP-RRHH-FO-002 Formulario de detección de necesidades de capacitación para la*
5 *Auditoría Interna, por solicitud de correo electrónico de Gestión de Recursos Humanos, que se*
6 *utilizó para establecer plan de capacitación.”*-----

7 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: no me quedó muy claro ese oficio, si la capacitación
8 que se solicita solamente para la Auditoría o si es en general, ¿don Heibel es en general? -----

9 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: es para todos los departamentos, se
10 generó un levantamiento de necesidades y los departamentos y unidades lo remiten, en el caso de
11 don Ronald, también lo remite con copia al Concejo, eso es para establecer el inventario de
12 necesidades, a partir de ahí es que se genera el plan de capacitaciones. -----

13 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: a mí me parece que sería importante, conversando
14 con don Ronald, me comentaba el tema de la reforma que se le está haciendo a la Ley de
15 Contratación Administrativa, incorpora una serie de modificaciones que sería importante que, si se
16 da esa capacitación, se incluya a los miembros del Concejo también. -----

17 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: bueno ya eso lo estamos haciendo, ya ha
18 habido algunas sesiones de capacitación sobre la nueva Ley, y me parece que perfectamente se
19 podría incluir alguna gente del Concejo, en realidad aquí hemos estado trabajando, porque la Ley
20 aplica a partir de noviembre, hay muchas cosas que cambian en cuanto a los procedimientos, y
21 requisitos, lo otro sería programar una capacitación para el Concejo, porque el papel del Concejo
22 es muy específico, es el mismo caso del papel mío que, es básicamente lo que tiene que ver con la
23 adjudicación, en cambio en el caso de los funcionarios hay mucho detalles, que son los que llevan
24 adelante los procesos, pero igual podría ser que el Concejo Municipal, genere una solicitud
25 específica para el Concejo y se podría programar, porque me parece que son bastante diferentes
26 entre lo que es un funcionario que tiene a cargo llevar adelante un proceso de contratación y lo que
27 hace el Concejo, pero bueno por supuesto que abiertos a la capacitación, porque es muy importante
28 la Ley, todavía nos quedan unos cuantos meses para entrar en vigencia. -----

29 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: muchas gracias, don Heibel
30 aprovechando su intervención, quiero hacer una consulta, bueno ya esta nota se leyó en la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 correspondencia, me refiero al informe que envió Ligia sobre los gastos que se habían solicitado,
2 también se había solicitado a Recursos Humanos un informe relacionado a que comprenda del 01
3 de enero al 31 de marzo, sobre todos los contratos de jornales ocasionales que se hayan realizado
4 en la Institución en ese periodo y que contenga información mínima, nombre del trabajador, fecha
5 de inicio de contrato, plazo de este y área a la cual fue asignada, usted no tiene una idea para cuando
6 podríamos tener este otro informe para completar la información. -----

7 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: ambos están en formación, en el caso de
8 Ligia es muy sencillo, porque el sistema le genera la información, en el caso de Recursos Humanos,
9 hay muchos procesos en este momento y entonces se requiere un poquito más de tiempo, pero al
10 igual que se le pidió a Ligia también se le pidió a Recursos Humanos, voy a chequearlo mañana,
11 para ver cuando lo podemos tener listo. -----

12 9)- Se da lectura al oficio No. MPO-GVM-322-2022, de fecha 12 de julio de 2022, del Ing. José Julian
13 Castro Ugalde, el cual indica, en resumen: *“Asunto: respuesta de oficio MPO-SCM-231-2022. Reciba
14 un cordial saludo de mi parte. Me permito referirme y dar respuesta al oficio MPO-SCM-231-2022 con
15 fecha 1 de julio de 2022 recibido por esta Unidad Técnica de Gestión Vial el día martes 5 de julio de
16 2022 través de correo electrónico, en donde se indica lo siguiente: “SE ACUERDA: Trasladar tanto
17 las notas del Lic. Ramón Gerardo Víquez Fuentes y de la Asociación de Desarrollo Integral de Carrillos
18 Alto como los oficios ADE-RC-005-2022, ADI-CB-010-2022 y UCAP-007-2022, a la Administración
19 encabezada por la Alcaldía Municipal, con el fin de emitir un criterio técnico de la ubicación de estos
20 postes, para determinar si podría estar infringiendo la Ley 7600, e indique, si estos postes podrían llegar
21 a representar algún peligro para los usuarios. Además, se remita copia del convenio o contrato que
22 firmó la Unidad Técnica de Gestión Vial con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, para
23 asegurar que las aceras vayan a quedar realmente en buen estado, bien reconstruidas y con todo lo que
24 se requiere...”* -----

25 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: ¿algún comentario? -----

26 La Regidora, Tatiana Ugalde Bolaños, comenta: buenas noches a todos y todas, a mí esta situación,
27 realmente me genera mucha tristeza y un poco de coraje, porque como es que van y empiezan a colocar
28 postes sin ningún permiso, como la Municipalidad no se da cuenta antes, sino es por una denuncia que
29 están colocando postes, o sea, no es que están construyendo una casa en lote escondido, son postes en la
30 vía pública, en las aceras y cordones de caño, impidiendo el libre tránsito de las personas con



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 discapacidades, y sino es porque se pone una denuncia, o porque nosotros aquí lo decimos, la
2 Municipalidad no hace nada, realmente es un tema preocupante, no sé a que se debe, yo veo que hay
3 gente a la que se persigue mucho por cualquier cosita que hagan y viene esta Empresa de Servicios
4 Públicos a poner postes en media calle y no pasa nada, hasta que no haya una denuncia, entonces
5 cualquiera puede hacer lo que quiera en la calle, eso no puede ser posible, ahora, ojalá que lo
6 reconstruyan, y que lo reubiquen, tengo mis dudas de que vaya hacer así, entonces quisiera solicitar que
7 se nos de a nosotros por lo menos un oficio o informe por mes de las acciones correctivas que se estén
8 realizando, de que es lo que ellos van a ir corrigiendo, porque para mí es muy importante y creo que con
9 decir que está mal, y que lo van hacer no se arregla nada, y no es posible que se le limite el libre tránsito
10 a las personas que pasan por ahí y menos a las personas con alguna discapacidad que llegue alguien nada
11 más a romper y poner postes ahí y sin ninguna consecuencia, ojalá que estemos más atentos y que departe
12 de la Administración se esté encima de la Unidad Técnica de Gestión Vial para que estén monitoreando
13 que es lo que pasó y cuáles van a ser las medidas que van a tener, que por lo menos mes a mes, se nos
14 informe cómo va el avance, porque es una barbaridad lo que pasa.-----
15 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ok, Tatiana usted sugiere un acuerdo
16 al respecto. En este momento solicito a la Vicepresidente que asuma la Presidencia, dado que soy uno
17 de los denunciantes, entonces para que someta a votación el acuerdo por favor, y que Katia Villalobos
18 voté por mi persona. -----
19 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro comenta: buenas noches a todos y todas,
20 procedemos a votar el acuerdo en los términos expuestos por la compañera Tatiana Bolaños, vamos a
21 votar la dispensa del trámite de comisión, repito de acuerdo a los términos citados por la compañera
22 Regidora Tatiana Bolaños y que quede en firme. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1431-07-2022**. El
23 Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio MPO-GVM-322-2022 del Ing. José Julian
24 Castro Ugalde, Director Unidad Técnica de Gestión Vial, mediante el cual brinda respuesta al oficio
25 MPO-SCM-231-2022, respecto a la ubicación de postes de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia,
26 en el distrito de Carrillos, y basado en la solicitud expuesta por la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde. **SE**
27 **ACUERDA:** Solicitar al Ing. José Julian Castro Ugalde, Director Unidad Técnica de Gestión Vial,
28 envíe mes a mes al Concejo Municipal, un informe detallado de las acciones correctivas que se estén
29 realizando en el lugar, además de las gestiones que la Empresa de Servicios Públicos de Heredia va ir
30 corrigiendo, lo anterior, de acuerdo al monitoreo constante que se va a estar realizando. Votan a favor



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 los regidores, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez, Marvin
2 Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, por inhibitoria del Regidor Marco Vinicio
3 Valverde Solís, basados al artículo 31, inciso a) del Código Municipal. **CON DISPENSA DE**
4 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: con respecto a este mismo tema, no tengo el
6 acuerdo en sí, o la Sesión en que se trajo acotación este tema, que por cierto don Marvin también estaba
7 preocupado por estos postes que estaban poniendo ahí, en esa Sesión, le pedí al Alcalde que, nos enviara
8 un informe donde nos dijera en que momento se autorizó esa obra, ¿Quién lo autorizo? Si la Junta Vial,
9 porque como todos sabemos hemos tenido que hacer filas de filas para esperar que nos arreglen una
10 alcantarilla, entonces yo quisiera ver por favor, porque se lo pedí que lo presentaran y este es el momento
11 en que no nos han presentado nada, ¿en que momento eso llegó a la Junta Vial? Y ¿Cómo fue que se
12 aprobó? Porque hasta la fecha, todos estábamos asustados de que llegaron de una vez a poner esos postes,
13 voy a solicitar la revisión de eso, y luego establecer el plazo, porque ese día no establecimos el plazo
14 para que nos presentara don Heibel, en que Sesión de Junta Vial, se autorizó o llegó la Empresa de
15 Servicios Públicos de Heredia a solicitar ese permiso para realizar esas obras. -----

16 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: Katia, solicita también que se acoja
17 el acuerdo, no sé quien procede a acogerlo, igual llamo a la Vicepresidencia para que someta a votación
18 el acuerdo. -----

19 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: nada más para aclarar, porque no sé si talvez
20 el concepto no está claro, la Junta Vial es un Colegio, donde están los Regidores, el Alcalde y alguna
21 gente de la comunidad, este tipo de cosas no van a la Junta Vial, lo otro es la Unidad Técnica de Gestión
22 Vial, no sé si más bien es a eso a lo que se está refiriendo. En que momento, me parece que lo dice ese
23 informe en los oficios tales y tales se dio el alineamiento, porque es a quien corresponde, pero hacer la
24 corrección de que se está refiriendo a la Unidad Técnica de Gestión Vial, porque es la Unidad
25 Administrativa que da este tipo de autorizaciones o alineamientos como corresponda, básicamente ahí
26 lo que se pidió fue un alineamiento. -----

27 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en ese caso, Tatiana talvez podría
28 hacer la configuración del acuerdo. -----

29 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: Marco no es necesario, porque Katia
30 está como Propietaria. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

- 1 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí, como Katia está como Propietaria, no es necesario,
2 ella lo puede presentar. -----
- 3 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: Katia nos podría indicar como
4 quedaría el acuerdo, para que lo sometan a votación. -----
- 5 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: sería, con base en la solicitud que se había
6 realizado hace creo que fueron 4 Sesiones atrás, cuando se trajo el tema acotación de esta situación, sería,
7 solicitar con un plazo de 8 días, la autorización por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial, ¿quién
8 autorizó esas obras? Eso es lo que quisiéramos saber para luego entender toda esta situación que se está
9 generando ahora y poder sacar más conclusiones. -----
- 10 La Vicepresidenta Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: votamos la dispensa de trámite de
11 comisión, en los términos que la Regidora Propietaria en este momento citó y que quede en firme. Se
12 acuerda: **ACUERDO NO. 1432-07-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio
13 MPO-GVM-322-2022 del Ing. José Julian Castro Ugalde, Director Unidad Técnica de Gestión Vial,
14 mediante el cual brinda respuesta al oficio MPO-SCM-231-2022, respecto a la ubicación de postes de
15 la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, en el distrito de Carrillos, y basado en la solicitud expuesta
16 por la Regidora Katia Villalobos Solís. **SE ACUERDA:** Basado en la solicitud realizada en el
17 **ACUERDO NO. 1396-06-2022** dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión
18 Ordinaria No. 113-2022 celebrada el día 28 de junio del año en curso, solicitar en plazo de 8 días, al Ing.
19 José Julian Castro Ugalde, Director Unidad Técnica de Gestión Vial, informe al Concejo Municipal
20 ¿Cuál fue el procedimiento que se siguió por parte de la Municipalidad y qué Departamento lo tramitó
21 y autorizó? Votan a favor los regidores, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot
22 Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, por inhibitoria
23 del Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, basados al artículo 31, inciso a) del Código Municipal. **CON**
24 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
25 **APROBADO.** -----
- 26 **I0)-** Se da lectura al oficio No. MPO-GVM-323-2022, de fecha 12 de julio de 2022, del Ing. José Julian
27 Castro Ugalde, el cual indica, en resumen: *“Asunto: notificación sobre observaciones y correcciones*
28 *según visita de inspección del miércoles 6 de julio de 2022.”* -----
- 29 **II)-** Se da lectura a nota, de fecha 30 de mayo de 2022, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal,
30 el 11 de julio de 2022, del MSc. José María Gutiérrez Miloro, Aspectos Jurídicos, Recurso Hídrico y



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 Cambio Climático, el cual indica, en resumen: *“Por medio de la presente los saludo y presento para su*
2 *consideración y análisis mi oferta técnico – económica para el proceso de acompañamiento del Plan*
3 *Regulador del Cantón de Poás. Esta oferta se suscribe como parte de la contratación 2021CD-000067-*
4 *0022200208 de “...Servicios Jurídicos para asesoría al Concejo Municipal en Proyectos y*
5 *Desarrollos Urbanos, Plan Regulador y otros relacionados” y con base en los contenidos que se*
6 *consignan en el acuerdo N°1328-05-2022 de la Sesión Ordinaria N°107-2022 celebrada el 17 de mayo*
7 *de 2022. Para su debida contextualización y análisis la oferta se desarrolla a partir de la siguiente*
8 *estructura: 1) Antecedentes. 2) Etapas del proceso de elaboración del Plan Regulador y situación actual*
9 *de la propuesta de Plan Regulador para el cantón de Poás. 3) Servicios requeridos por el Concejo*
10 *Municipal mediante el acuerdo N°1328-05-2022. 4) Especificaciones técnico-jurídicas de la oferta: **
11 *Descripción general de los servicios objeto de contratación. * Objetivos. *Productos Entregables.*
12 **Plazo y Cronograma de Actividades. *Equipo de Trabajo. *Requerimientos para la prestación de los*
13 *servicios ofertados. * Precio. *Forma de Pago. *Garantías.” -----*
14 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: ¿algún comentario? -----
15 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: nada más aclarar que, el contenido
16 presupuestario de esa contratación está en el presupuesto ordinario en la Unidad de Gestión Territorial,
17 ya habíamos hecho la previsión de este trabajo que es importantísimo para poder concluir con el Plan
18 Regulador, definitivamente si es con funcionarios nuestros, todo lo que hay que hacer, la verdad
19 difícilmente se puede hacer, pero lo que quería recordar que el presupuesto está disponible,
20 originalmente lo habíamos planteado como una actividad propia de la Administración, pero luego
21 atendiendo una recomendación del Asesor de la Vicepresidencia, en el sentido que la Audiencia Pública
22 es un tema propio del Concejo, por tanto, se trajo acá para que el Concejo oriente todo este proceso
23 previo a la Audiencia Pública. -----
24 El Regidor Marvin Rojas Campos, comenta: el documento es bastante amplio, pero se puede entender
25 claramente, el Lic. José María, cita la forma en que se estaría llevando a cabo todo este trabajo y lo
26 describe por fases, de hecho, al principio don José María hace referencia a que estaríamos en la cuarta
27 fase que, comprende el tema de Audiencia, información a los diferentes distritos y revisión de toda la
28 documentación por supuesto que es bastante trabajo, también cita Sesiones informativas, me queda la
29 duda si serían Sesiones Extraordinarias o si son reuniones informativas las que habría que realizar,
30 porque si son Sesiones Extraordinarias en cada distrito, pues para que la Presidencia tenga el tiempo de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

- 1 programar esas Sesiones e ir las montando, pero si son reuniones entonces sería un tema diferente. -----
- 2 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: lo que hemos publicado son reuniones, esto
3 es para ir haciendo ese proceso de socialización de tal manera que cuando lleguemos a la Audiencia
4 Pública, la mayor parte de los temas que vayan saltando en cada uno de los distritos, hayan tenido la
5 posibilidad de ser trabajado, puede ser que algún momento, que se yo están en el Distrito de Carrillos
6 que hay algunas dudas, poderlas trabajar, para cuando lleguemos a la Audiencia Pública, no sea una
7 Audiencia tan voluminosa que después sea difícil, porque todas las observaciones que se hagan en la
8 Audiencia Pública, se tienen que contestar, se tienen que trabajar, pero no son Sesiones, son reuniones
9 de trabajo, la idea es organizarla en cada distrito para que la gente entienda y conozca que es un plan
10 regulador y cual es el contenido y pueda emitir sus preocupaciones. -----
- 11 El Regidor Marvin Rojas Campos, comenta: lo otro es que don José María establece cada uno de los
12 pasos para ir desarrollándolo mes a mes, y establece 6 meses, no sé a partir de que momento, arrancaría
13 con la primera fase. -----
- 14 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: la idea es que a diciembre podamos salir con
15 la Audiencia Pública, entonces la primera fase, a partir de que se tome el acuerdo, iniciamos con la
16 revisión, ajustes y vamos mes a mes, porque es contra entregables, cada mes hay un entregable y a partir
17 de eso se paga lo que corresponde, de acuerdo con la tabla que dice ahí, entregable 1 tanto, entregable 2
18 tanto, de tal manera que esa es la forma, como esto es una contratación que ya está vigente, sería para
19 empezar en el momento que así el Concejo lo disponga. -----
- 20 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, consulta: ¿estas Sesiones de trabajo, la Ley indica que se deben
21 de hacer? -----
- 22 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: no, es parte de la metodología propuesta por
23 ellos, en vista a la experiencia que han tenido en otros planes reguladores que, es importante poder
24 conversar con la gente previo a la Audiencia Pública y darles información, cuando se llegué a la
25 Audiencia pública tener todo, porque esto es un tema bien pesado, cuando ya ustedes vean el Plan
26 Regulador, es una cosa monstruosa, porque tiene un montón de documentos bien complicados, con
27 mapas, planos, y cosas que la gente difícilmente va a poder digerir, lo que es parte de la Ley es la
28 Audiencia. -----
- 29 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: y la Audiencia se realiza hasta que el Plan esté
30 aprobado, por SETENA y por el INVU, antes no se puede realizar. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

- 1 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: no, la propuesta es que la Audiencia se realice
2 previo, porque el tema sería vamos a SETENA, se entrega y se devuelve, la propuesta es que la
3 Audiencia Pública sea previo y que cuando se llegué a SETENA, los documentos técnicos ya tengan
4 contenido el tema de la Audiencia, y el INVU es la fase última, aunque a SETENA y al INVU, podemos
5 ir en forma simultánea, ahora el INVU, no aprueba el Plan Regulador sino que le da un visto bueno,
6 quien aprueba el Plan Regulador es el Concejo Municipal, pero la estrategia es que primero la Audiencia
7 Pública, luego a SETENA y al INVU. -----
- 8 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: pero la Ley nos permite hacer la Audiencia antes de. –
- 9 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: si, así está previsto, ellos tienen mucha
10 experiencia en lo que tiene que ver con Planes Reguladores, este no es el primero, en realidad la
11 estrategia propuesta es que ya los documentos desde el punto de vista técnico, están bastante trabajados
12 por parte de lo que presentó la Universidad, la propuesta es corriamos todo lo que haya que corregir,
13 porque algunos de esos estudios son muy viejos, entonces algunos hay que hacer actualizaciones, ver si
14 ha habido cambios en la normativa y adaptarlos, otras que son algunas cosas que vamos a proponer, pero
15 primero Audiencia Pública. -----
- 16 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: a mí lo que me preocupa de este tema es que, en Costa
17 Rica, no sé hace cuanto no se aprueba un Plan Regulador, entiendo que eso hace años de años, como 20
18 años. Ya nosotros habíamos pagado creo que era como 8 millones para la fase preliminar. -----
- 19 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: en realidad no hemos pagado, porque todo
20 eso está en pre inversión, y la Universidad no ha recibido plata, porque no hemos dado la recepción
21 definitiva del informe, eso lo estamos dando en estos días. -----
- 22 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: no, pero a José María, digo yo. -----
- 23 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: no. -----
- 24 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: disculpen deberíamos de llamar a
25 moción de orden, porque creo que se está haciendo como un diálogo. -----
- 26 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: si correcto, muchas dudas. -----
- 27 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: me parece que lo procede es enviarlo
28 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para el análisis también ahí nos pueda acompañar las personas
29 requeridas para aclarar dudas, porque sino aquí vamos a seguir. -----
- 30 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: si está bien, disculpen. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: a continuación, solicito una alteración
2 al orden del día para incluir la Juramentación del caballero Isaac González Soto, en lo que es el Comité
3 Cantonal de Deportes, sírvanse levantar la mano con la alteración del orden del día. Se acuerda:
4 **ACUERDO NO. 1433-07-2022.** El Concejo Municipal de Poás, basado en la solicitud, realizada por el
5 Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís. **SE ACUERDA:** Realizar alteración al Orden
6 del día, para proceder con la juramentación del miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de
7 Deportes y Recreación de Poás. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal
8 Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON**
9 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
10 **APROBADO.** -----

11 **ARTÍCULO NO. V** -----

12 **Juramentación miembros Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**
13 **Poás.** -----

14 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: Se procede a juramentar al joven Isaac
15 González Soto, cédula de identidad: 208620406, levantando la mano derecha escucha el juramento, y
16 si está de acuerdo dice, “sí juro”. -----

17 Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución Política y las Leyes de la
18 República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino. -----

19 **Sí Juro.** -----

20 Si así lo hicieres, Dios os ayude y sino Él y la Patria os lo demande. -----

21 Queda debidamente juramentados, para ejercer sus funciones en el Comité de Deportes, muchas gracias

22 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: continuamos con la lectura de la
23 correspondencia. -----

24 **12)**- Se da lectura a nota, de fecha 30 de junio de 2022, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal,
25 el 11 de julio de 2022, del MSc. José María Gutiérrez Miloro, Aspectos Jurídicos, Recurso Hídrico y
26 Cambio Climático, y del Lic. Mauricio Méndez Zeledón, Ordenamiento Territorial y Planificación
27 Urbana, el cual indica, en resumen: “*Como parte de la Asesoría Técnico – Jurídica solicitada por el*
28 *Concejo Municipal nos permitimos por este medio hacer entrega del Informe Final que documenta la*
29 *lectura y análisis del expediente municipal del caso denominado “FUPROVI” (Tomo I folios 001 a 286*
30 *y Tomo dos folios 287 a 626) e incluye: *Introducción. *Objetivos y Alcances. *Metodología.*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 *Descripción del Proyecto. *Marco legal y condición jurídica del proyecto. *Procedimientos y
2 requisitos formales para la tramitación/resolución del proyecto. *Análisis del caso. *Conclusiones.
3 *Recomendaciones.” -----

4 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: ¿algún comentario? -----

5 El Regidor Marvin Rojas Campos, comenta: realmente no sé en que momento cambió la Ley, porque
6 primero se construye sin los permisos, sin haberlo presentado al Concejo, sin haber pasado por el INVU,
7 y ahora don José María nos hace la recomendación de que se le indique a FUPROVI, presentar la
8 aprobación del proyecto por parte del INVU, me parece extraño que, un proyecto que hace casi 10 años
9 que se construyó, ahora el INVU vaya a venir a aprobarlo de manera que me parece un poco salido del
10 lugar las recomendaciones que hacen y en vista que existe además una sentencia del Tribunal
11 Contencioso Administrativo, donde acogió en aquel momento el acuerdo del Concejo Municipal
12 dándole la razón de no recibir el área comunal, por todo lo que se menciona a lo largo de la sentencia,
13 de manera que queda a criterio de los compañeros y compañeras la decisión que decidan tomar. -----

14 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: en efecto, en el INVU hay un apartado que es para
15 proyectos que ya están hechos o para proyectos que se iniciaron, pero no se han terminado, que por una
16 u otra razón el desarrollador lo inició, no pidió permisos y después quien sea lo quiere poner en orden,
17 para eso hay un reglamento en el INVU, para poder poner en orden los proyectos que ya están
18 completamente terminados o que los iniciaron y están a medio palo por decirlo así, pero sí existe. -----

19 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: más o menos para tomar el
20 comentario de don Marvin, don José María lo que está recomendando es que FUPROVI, proceda hacer
21 los requisitos, mientras tanto, lógico que nosotros o por lo menos yo, no voy a recibir un lote sin esos
22 requisitos que José María está solicitando a FUPROVI, parece que está bien lo que él está haciendo, sin
23 esos requisitos no vamos a recibir, por lo menos yo, ese lote. -----

24 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: la Administración Pública tiene mecanismos
25 para reparar y es una obligación enderezar los procedimientos, en este caso lo que conviene es recibir el
26 lote con las mejoras para el buen servicio para el interés público, evidentemente aquí se la vamos a poner
27 difícil a FUPROVI, decirle bueno usted quiere que se lo reciba verdad, haga eso, esto y esto, incluso si
28 finalmente no lo hace pues posiblemente la Municipalidad debería demandar por el daño que está
29 causando, pero la Ley no ha cambiado, sigue siendo la misma, en su momento tuvo que haberse
30 cumplido la Ley, no sé cumplió bueno, ahora se intenta enderezar y ¿quién tiene que enderezar?



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 FUPROVI, no la Municipalidad, o sea la Municipalidad para poder recibir, ellos tienen que hacer, aquí
2 la pregunta es ¿lo van hacer? Porque podrían decir no hacemos nada y ahí se queda para sécula,
3 seculorum, entonces creo que en algún momento la Municipalidad tendrá que valorar que va hacer,
4 porque por obligación FUPROVI, debió entregar ese terreno a la Municipalidad, pero ese es otro
5 proceso, si no se toma un acuerdo, eso va a seguir ahí como está y en ese caso la Municipalidad está
6 tomando una acción a partir de una solicitud de FUPROVI de que se reciba, aquí le vamos a contestar
7 que para recibir se ocupa tal cosa y si cumple pues estaría enderezado todo el procedimiento para
8 finalmente poder recibir el terreno. -----

9 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: me parece que el proceder sería
10 someter a votación la moción expresada por el informe establecido por José María Miloro al final con
11 los considerandos expuestos, primero votamos la dispensa del trámite de comisión, sírvanse levantar la
12 mano, en segunda instancia la moción en los términos expuestos en el informe enviado por el señor
13 Miloro, y por último la firmeza del acuerdo. -----

14 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: Marco, para justificar mi voto negativo con base en la
15 Sentencia 380-2016 del Tribunal Contencioso Administrativo, con respecto a este tema. -----

16 **RECOMIENDACIONES:** a) Acordar que la recepción de los terrenos como cesión de área pública
17 por parte del proyecto FUPROVI (*también denominado “Renacer”*) podrá ejecutarse una vez que
18 FUPROVI cumpla con los requisitos y disposiciones legales y reglamentarias. b) Solicitar a la
19 Fundación Promotora de Vivienda por medio de la Administración Municipal, el cumplimiento de los
20 procedimientos y requisitos de Ley para la debida tramitación y eventual aprobación del proyecto,
21 concretamente la revisión y aprobación del INVU, luego de lo cual podrá ejecutarse la revisión y
22 eventual aprobación del proyecto por parte de la Municipalidad de Poás. c) Una vez lograda la
23 aprobación del proyecto por parte del INVU, FUPROVI deberá proceder con el deslinde, limpieza,
24 cercado perimetral y equipamiento que corresponda para el área de Facilidades Comunes y para el
25 área de Juegos Infantiles, de conformidad con la legislación vigente. d) Finalizados los procesos
26 anteriores, FUPROVI podrá tramitar la solicitud de recepción del terreno como cesión de área pública.
27 e) Las conclusiones dadas por el Tribunal Contencioso Administrativo como Jerarca Impropio en la
28 Sentencia N°380-2016 mantienen su vigencia dada la condición de trámites inconclusos que presenta el
29 proyecto. Una vez solventados todos los requisitos pendientes de cumplimiento será factible la
30 aprobación del proyecto y la recepción de terreno como cesión de área pública, cumpliendo con el



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 procedimiento establecido por la legislación vigente y por la Municipalidad de Poás.
2 **CONSIDERANDO.** 1) Que el proyecto residencial denominado “Renacer” (también conocido como
3 FUPROVI) constituye un fraccionamiento complejo de lotes residenciales para uso unifamiliar con
4 frente a calle pública existente. 2) Que el proyecto se ubica dentro de los límites de la Zona Especial de
5 Protección establecida mediante el Decreto Ejecutivo N°25902, según el cual el uso residencial y el
6 fraccionamiento de lotes con frente a calle pública existente es permitido. 3) Que el proyecto ha
7 cumplido con requisitos específicos solicitados por la Municipalidad de Poás en aplicación del entonces
8 vigente Reglamento para Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones”, concretamente lo
9 que se refiere a mejoras en la mitad de la vía pública, mejoras de la infraestructura del acueducto para el
10 abastecimiento de agua potable y la implementación del sistema de manejo de aguas pluviales. 4) Que
11 no consta en el expediente el requisito de aprobación del proyecto por parte del INVU. Este constituye
12 un requisito legal indispensable para este tipo de proyectos, además de que se trata de un trámite previo
13 al proceso de revisión y aprobación municipal. La necesidad de cumplir este requisito ha sido así
14 analizada y establecida en los mismos términos en la Resolución N°380 -2016 del Tribunal Contencioso
15 Administrativo como Jerarca Impropio. 5) Que por lo establecido en la Resolución N.º 1462-2018-
16 SETENA y en el artículo 122 del Decreto Ejecutivo 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC
17 “Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)” el proyecto
18 FUPROVI, por tratarse de una obra ya construida, no puede ser evaluado por SETENA. 6) Que el terreno
19 propuesto por FUPROVI como “área pública a ceder” en favor de la Municipalidad de Poás, no cumple
20 con las condiciones establecidas por la legislación vigente y reiteradas por el Tribunal Contencioso
21 Administrativo como Jerarca Impropio, concretamente su demarcación y deslinde, elaboración del plano
22 por parte de un topógrafo acreditado por el Colegio respectivo, construcción de cercas perimetrales,
23 limpieza y equipamiento correspondiente a facilidades comunales y juegos infantiles. 7) Que mediante
24 la Sentencia N°380-2016 el Tribunal Contencioso Administrativo como Jerarca Impropio indicó
25 claramente que FUPROVI debe cumplir los requisitos legales y las aprobaciones correspondientes;
26 asimismo, con la demarcación correcta del área pública a ceder limpieza y protección en todo el
27 perímetro. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1434-07-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez
28 conocido el Informe que describe y analiza las condiciones Técnicas, Jurídicas y Administrativas
29 correspondientes al proyecto denominado “FUPROVI” (también denominado “Renacer”), localizado
30 en Calle Telón, distrito Sabana Redonda, y basado en las recomendaciones y considerandos expuestos.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 **SE ACUERDA:** Comunicar a la Fundación Promotora de la Vivienda (FUPROVI) que para poder
2 proceder a la revisión y recepción del área pública a ceder correspondiente al proyecto Residencial
3 Renacer (también conocido como Proyecto FUPROVI), deberá presentar para su revisión ante el área
4 de Gestión y Desarrollo Territorial de la Municipalidad de Poás la documentación correspondiente a los
5 siguientes procesos: 1) Aprobación del proyecto por parte del INVU. 2) Plano catastrado del predio,
6 elaborado por profesional en topografía acreditado por el Colegio Profesional correspondiente. 3)
7 Deslinde del predio y construcción del 100% de la cerca perimetral conforme con las disposiciones
8 constructivas establecidas en la legislación vigente. 4) Instalación del equipamiento correspondiente a
9 las áreas de Facilidades Comunes y de Juegos Infantiles, conforme con las disposiciones constructivas
10 establecidas en la legislación vigente. Una vez recibida la totalidad de esta documentación, procederá el
11 área de Gestión y Desarrollo Territorial de la Municipalidad a la elaboración del informe técnico
12 correspondiente y su presentación ante el Concejo Municipal, con el fin de continuar con el
13 procedimiento correspondiente a la recepción del área pública a ceder. Votan a favor los regidores,
14 Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, y Margot Camacho
15 Jiménez. Un voto en contra del regidor Marvin Rojas Campos, quien justifica su voto basado en la
16 Sentencia 380-2016 del Tribunal Contencioso Administrativo. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
17 **COMISIÓN. CON CUATRO VOTOS A FAVOR ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
18 **APROBADO.** -----
19 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: creo que también se debería de dar por
20 recibido el informe, para efectos de proceder a la cancelación del monto que corresponde. -----
21 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: eso sí, para que Recursos Humanos proceda a cancelar. --
22 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en este caso se da por recibido el
23 informe en sí para que proceda la Administración con la cancelación correspondiente. -----
24 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: se debe de tomar el acuerdo que se recibe a conformidad.
25 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en primera instancia, dispensa del
26 trámite de comisión que estamos conforme con el Informe establecido por José María Miloro, sírvanse
27 levantar la mano, en segunda instancia tomamos el acuerdo que estamos conforme con el informe para
28 que se proceda con el pago respectivo por la Administración, por último, la firmeza del acuerdo. Se
29 acuerda: **ACUERDO NO. 1435-07-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el Informe
30 que describe y analiza las condiciones Técnicas, Jurídicas y Administrativas correspondientes al



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 proyecto denominado “FUPROVI” (también denominado “Renacer”), localizado en Calle Telón,
2 distrito Sabana Redonda, del Lic. José María Gutiérrez Miloro y el Lic. Mauricio Méndez Zeledón. **SE**
3 **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Informe que describe y analiza las condiciones Técnicas,
4 Jurídicas y Administrativas correspondientes al proyecto denominado “FUPROVI”. **SEGUNDO:**
5 Autorizar a la Administración que proceda con el pago respectivo del informe presentado por el Lic.
6 José María Gutiérrez Miloro y el Lic. Mauricio Méndez Zeledón. Votan a favor los regidores, Marco
7 Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez,
8 y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
9 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

10 **13)-** Se da lectura al oficio No. SM-695-2022, de fecha 06 de julio de 2022, de la Municipalidad de
11 Esparza, el cual indica, en resumen: “**POR TANTO: Moción para instar a los señores Regidores, que**
12 **se tomen los siguientes acuerdos:** 1. *Que se dé dispensa de trámite de comisión y firmeza con el fin de*
13 *que este Concejo Municipal avale y respalde la aprobación del proyecto de ley expediente 22.569*
14 *denominado: CONVENIO 190 de la OIT SOBRE ACOSO Y VIOLENCIA EN EL MUNDO DEL*
15 **TRABAJO.** 2. *Que se envíe la excitativa al consejo gobierno central para que convoque este proyecto*
16 *a sesiones extraordinarias de la asamblea legislativa.* 3. *Que se apruebe la excitativa al gobierno*
17 *central, a la honorable asamblea legislativa y las demás municipalidades en sus modalidades*
18 *cantonales o de distrito administrativo, para que se pronuncien a favor de ratificar el proyecto de ley*
19 *expediente 22.569 denominado: CONVENIO 190 SOBRE ACOSO Y VIOLENCIA EN EL MUNDO*
20 *DEL TRABAJO.* 4. *Que una vez aprobado se remita el acuerdo a la Asamblea Legislativa, al Presidente*
21 *de la República, a la Unión de Cámaras de la Empresa Privada UCCAEP y a la Asociación Nacional*
22 *de Empleados Públicos y Privados ANEP, para su conocimiento y fines consiguientes.* 5. *Que envíe*
23 *copia del acuerdo a todas las municipalidades, instándolas a tomar los respectivos acuerdos*
24 *municipales y a enviarlos a las autoridades pertinentes, a efecto de que la voluntad de las*
25 *municipalidades sea atendida y procedan los diputados a aprobar el convenio de marras.* 6. *Que se*
26 *decrete la firmeza de este acuerdo. Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo*
27 *con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.** SE*
28 **ACUERDA:** *Aprobar en todos sus términos la moción presentada por la regidora Karol Arroyo*
29 *Vásquez. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**” -----*

30 **14)-** Se da lectura al oficio No. SCMT-407-2022, de fecha 07 de julio de 2022, de la Municipalidad de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 Tarrazú, el cual indica, en resumen: *“ACUERDO #27: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú*
2 *con fundamento en la solicitud de la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, extiende un*
3 *profundo agradecimiento y reconocimiento a la Fuerza Pública de Costa Rica, la Benemérita Cruz Roja*
4 *Costarricense, Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Comités Municipales de Emergencias*
5 *y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, por la ayuda,*
6 *coordinación en temas de prevención y atención de incidentes en los lugares que se vieron afectados*
7 *por el paso de la Tormenta Tropical Bonnie. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**” –*
8 **15)-** Se da lectura al oficio No. CMDPB-SCM-113-2022, de fecha 01 de julio de 2022, de la
9 Municipalidad Distrito Peñas Blancas, el cual indica, en resumen: **“REFERENCIA:**
10 **TRASCRIPTIÓN DE ACUERDO.** *Con el propósito de continuar con los procedimientos*
11 *ordenados por el Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, transcribo el acuerdo No. 02*
12 *del acta No.27-2022 de la sesión ordinaria, celebrada el día 28 de junio del dos mil veintidós. Al*
13 *ser las diecisiete horas con cero minutos, que en lo conducente dice: **ACUERDO 02:** En referencia*
14 *al expediente 76.114-2020-2024: “Municipalidad de Upala y otras se manifiestan en contra de los*
15 *aumentos desmedidos y descontrolados de los combustibles”. Donde la Municipalidad de Upala y*
16 *otras se manifiestan en contra de los aumentos desmedidos y descontrolados de los combustibles,*
17 *instan revisión y modificación en la forma de calcular los precios de este. Solicitan voto de apoyo*
18 *en ese sentido. Este Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas. **ACUERDA:** Dar un voto de*
19 *apoyo al Expediente: 76.114-2020-2024: “Municipalidad de Upala y otras se manifiestan en*
20 *contra de los aumentos desmedidos y descontrolados de los combustibles”. Este acuerdo se exime*
21 *de trámite de comisión y es definitivamente aprobada por unanimidad. Ponemos a disposición el*
22 *teléfono 2468-0450 o el correo secretaría@concejomunicipaldpb.go.cr, para atender sus*
23 *consultas y/o respuestas al respecto.” -----*
24 **16)-** Se da lectura al oficio No. P-0317-2022, de fecha 06 de julio de 2022, Juan Manuel Quesada
25 Espinoza, Presidente RECOPE, el cual indica, en resumen: **“Acuerdo Concejo Municipal del Distrito**
26 **de Peñas Blancas.** *Respetando la institucionalidad del país, se traslada para su conocimiento y*
27 *finas consiguientes la nota CMDPB-SCM-113-2022, donde se informa del acuerdo del Concejo*
28 *Municipal del Distrito de Peñas Blancas, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el 28 de junio*
29 *del 2022, que indica: “Dar un voto de apoyo al Expediente: 76.114-2020-2024: “(sic)*
30 *Municipalidad de Upala y otras se manifiestan en contra de los aumentos desmedidos y*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

- 1 *descontrolados de los combustibles”*. -----
- 2 **17)**- Se da lectura al oficio No. P-0316-2022, de fecha 06 de julio de 2022, Juan Manuel Quesada
3 Espinoza, Presidente RECOPE, el cual indica, en resumen: **“Atención a la nota CMDPB-SCM-113-**
4 **2022. En atención al requerimiento de la nota supracitada, donde se comunica el acuerdo del Concejo**
5 **Municipal del Distrito de Peñas Blancas, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el 28 de junio del**
6 **2022, donde se da el apoyo al expediente: 76.114-2020-2024, que trata del acuerdo de la Municipalidad**
7 **de Upala respecto a la modificación de la forma de cálculo del precio de los combustibles y la revisión**
8 **y modificación de la distribución del impuesto único de los combustibles, se informa: 1. El ente técnico**
9 **responsable de aprobar las metodologías y realizar la fijación de los precios de venta de los**
10 **combustibles, es la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. El artículo 31 de la Ley N°7593**
11 **“Ley de ARESEP” establece que le corresponde a esa entidad aprobar las metodologías de tarifas de**
12 **los servicios públicos. En ese sentido, el pasado 5 de mayo de los corrientes entró en vigor la nueva**
13 **Metodología de Fijación de Precios de los Hidrocarburos, aprobada mediante resolución RE-0024-**
14 **JD-2022, publicada en el Alcance N°87 a La Gaceta N°82. En virtud de lo expuesto, se traslada copia**
15 **de su solicitud de revisión de precios y de la metodología a la ARESEP, para que atienda la misma**
16 **según corresponda. 2. En relación con la modificación de los porcentajes de distribución del impuesto**
17 **único a los combustibles, los mismos fueron aprobados en la Ley N°8114 “Ley de Simplificación y**
18 **Eficiencia Tributaria”, publicada en el Alcance N° 53 a La Gaceta N° 131, del 9 de julio del 2001;**
19 **siendo así, por principio de reserva de ley correspondería a la Asamblea Legislativa modificar la**
20 **distribución del citado impuesto.”** -----
- 21 **18)**- Se da lectura al oficio No. MS-DVM-5762-2022, de fecha 06 de julio de 2022, de la Licda.
22 Carolina Gallo Chaves, Viceministra, Despacho Viceministra de Salud, el cual indica, en resumen:
23 **“Asunto: Solicitud de certificado a barberías, peluquerías, salones de belleza.”** -----
- 24 **19)**- Se da lectura al oficio No. DM-2022-2979, de fecha 01 de junio de 2022, de Pablo Zeledón
25 Quesada, Jefe Despacho Ministro, MOPT, el cual indica, en resumen: **“Antecede un cordial**
26 **saludo. De conformidad con el Oficio N° MPO-SCM-211-2022 de fecha 21 de junio del presente,**
27 **relativo a acuerdo N.1374-06-2022 Consejo Municipal del Cantón de Poas; es menester**
28 **informarle, que este Despacho Ministerial ha remitido su petición a la señora Ing. Hannia Rosales**
29 **Hernández en su condición de Directora del Consejo Nacional de Vialidad, mediante el Oficio N**
30 **DM-TC-2022-614 de fecha 01-07-2022, para que éste -en razón de su competencia de forma**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 *debida la solicitud de La finalidad del mecanismo que se le comunica, es que cuente con*
2 *información de primera mano a través de los especialistas o involucrados en los asuntos objeto de*
3 *la petición y, además, con la intención de agilizar la atención del caso.” -----*

4 **20)**- Se da lectura a oficio No. 008-cacpoas.12722, de fecha 12 de julio de 2022, de Ligia Quesada
5 Chaves, Representante Legal Centro Agrícola Cantonal de Poás, el cual indica, en resumen: “*Nos*
6 *dirigimos muy respetuosamente, primero reciban de nuestra parte el agradecimiento por la labor*
7 *que desempeñan a favor del Cantón. Debido a que el Convenio de marco de cooperación entre la*
8 *Municipalidad de Poás y el Centro Agrícola cantonal, para el proyecto de construcción de la*
9 *infraestructura del campo ferial en el Cantón, se encuentra vencido, se solicita la autorización*
10 *para que el Alcalde firme una Adenda al convenio por 2 años más.” -----*

11 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: ¿algún comentario? -----

12 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: viendo este convenio nos damos cuenta que, el
13 convenio anterior ya estaba vencido, entonces estamos aprobando recursos sin un convenio, lo cual
14 está contra la Ley, es riesgoso, a nosotros como Concejo Municipal, nos ponen en mucho riesgo,
15 porque no hay un convenio, me parece que hay un exceso de confianza y talvez una falta de
16 compromiso de no estar vigilando que los convenios estén vigentes y no ponernos en riesgo a
17 nosotros, sé que el Centro Agrícola Cantonal es algo que todos esperamos y queremos que se
18 prospere y se haga pronto, pero hay que tener mucho cuidado también en los riesgos que nosotros
19 mismos estamos corriendo a la hora de aprobar dineros sin un convenio previo, en aras de colaborar
20 creo que es importante autorizar la firma del convenio, pero no lo haría por dos años, mi propuesta
21 sería al 31 de diciembre, porque yo sé que llevamos invertida bastante plata ahí, talvez no los 75,
22 pero si se ha invertido bastante, pero creo que dejarlo a 2 años es muchísimo tiempo y tampoco es
23 tanto lo que tenemos que hacer de parte de la Municipalidad, mi propuesta sería hacerlo, pero
24 añadiéndole un plazo al 31 de diciembre de 2022, si después se requiere hacer otra adenda, pues se
25 le hará, pero de momento sería eso, para poder aprobar la modificación con el dinero que viene
26 para ese fin. -----

27 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto me parece muy bien su
28 propuesta. -----

29 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: yo sinceramente creí que ya la
30 Municipalidad había concluido con el convenio que se había firmado, que era hacer los muros de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 gaviones y un techado para iniciar ya el uso del Centro Agrícola, pero parece que todavía estamos
2 ahí un poco atrasados con eso, estoy de acuerdo con Tatiana y me gustaría que quede la propuesta
3 en el convenio, quiero hacerlo leído para que quede, *“primero: en consideración a la cláusula*
4 *quinta del “Convenio Marco de Cooperación de la Municipalidad de Poás y el Centro Agrícola*
5 *Cantonal para el proyecto de Construcción de la Infraestructura del Centro Agrícola Cantonal.”*
6 *lo segundo, que en la Modificación Presupuestaria No 2-2022 incluye recursos para invertir en el*
7 *proyecto citado en el punto anterior, se propone, se acuerda: aprobar una adenda al “Convenio*
8 *Marco de Cooperación de la Municipalidad de Poás y el Centro Agrícola Cantonal para el*
9 *proyecto de Construcción de la Infraestructura del Centro Agrícola Cantonal” en su cláusula*
10 *octava, para que se incluya una cláusula octava bis que diga, el presente convenio se amplía en*
11 *los mismos términos hasta el 31 de diciembre del 2022.”* Como lo dice la compañera Tatiana, creo
12 que es muy importante que nosotros como Concejo Municipal, hemos estado presentes y anuentes
13 a colaborar, es un proyecto muy importante la verdad que sí para el Cantón, pero creo que sí
14 tenemos que cumplir de acuerdo a como se establecieron los convenios en su momento. -----
15 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: ya las compañeras lo mencionaron, este es un
16 proyecto de suma importancia para el Cantón de Poás, el 9 de mayo de 2022, se nos hizo de
17 conocimiento por parte de la Licda. Wendy Arguedas Murillo, Directora de Desarrollo Rural
18 Territorial del INDER, de lo que se estaría presupuestando para este proyecto que son 150 millones
19 creo que ya estamos más cerca de poder lograr en conjunto con el Centro Agrícola y el INDER esa
20 obra, no me quedó muy claro cuando Doña Gloria indicó lo de la modificación presupuestaria está
21 establecido el monto que se va adjudicar para los trabajos que faltan porque, eso sí me parece que
22 es importante que quede claro, Cuánto es el monto que se le va a probar. -----
23 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: en realidad son 6 millones, son 3 millones y las
24 cargas sociales, el INS y todo eso, suman seis, el total de la partida son seis y algo. -----
25 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: porque sino con todo respeto sería importante que la
26 Administración haga el análisis, y verifique si efectivamente con eso va a salir, y sino pues que se
27 aumente la partida si es que hay dinero para hacerlo y así de una vez poder concluir con el trabajo.
28 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: talvez don Heibel nos pueda
29 aclarar. -----
30 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: la modificación eso es lo que dice, sólo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 hace falta la mano de obra para hacer la construcción ya block, cemento, incluso la varilla ya está
2 puesta, en realidad con eso creo, es más me encantaría, porque el martes viene la gente del INDER,
3 de acuerdo con la reunión que tuvimos Marco y yo el día de hoy, ojalá el lunes tener la cuadrilla
4 ya pegando block, creo que con eso salimos, con una suma sustancialmente menor a los 75 millones
5 que estoy seguro que si lo hubiéramos contratado no hubieran sido 75 si no ciento y resto porque
6 en realidad ha sido mucho el trabajo que se ha tenido que hacer, para el año pasado hicimos los
7 muros y este año iniciamos el muro de block que es un muro de 54 metros de largo, tiene una altura
8 promedio de 3 metros y medio, hicimos la chorroa, porque tiene un bloque de anclaje impresionante
9 lo que nos queda pendiente es pegar el block y terminamos la parte de nosotros, así que al 31 de
10 diciembre es suficiente, creo que teniendo esta plata, el contrato de las cuadrillas y espero que el
11 lunes estemos trabajando ya porque viene el jefe de infraestructura que trae una observación para
12 que vea la gente trabajando y terminar cuanto antes porque eso ahí se nos ha convertido en un
13 problema porque los indigentes se meten, entonces ver si podemos terminar y entregar el Centro
14 Agrícola Cantonal la parte nuestra y que el INDER haga la parte de ellos, que es lo que fuimos a
15 presionar hoy, Marco, Luis, Jonathan y mi persona, espero que sí lo hayamos logrado. -----
16 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: con esos 75 millones lo que yo recuerdo es que
17 estaba para lo del muro y para una parte techada, eso era lo que decían antes, yo me acuerdo,
18 originalmente así era que iban a empezar con un techado. -----
19 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: no, cuando yo vine aquí, había 75
20 millones para construir los muros, no había nada para naves, las naves es un compromiso del
21 INDER, 75 millones claramente decía en el presupuesto extraordinario del 2020 para muros, nada
22 más, no había nada para techos. -----
23 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: si eso era lo que yo había escuchado, por eso me
24 referí, también quería hacer alusión a lo que dijo don Heibel que hoy Marco estaba reunido con la
25 gente del INDER y muy probable que pronto se van a estar invirtiendo los recursos y que se haga
26 una realidad y vamos a tener una visita, también don Marvin para que usted esté tranquilo es que
27 hoy vamos a aprobar la modificación presupuestaria No 2 y la No. 3, vienen en un informe de
28 comisión, es por eso que el monto ya don Heibel lo había pasado, ya estaba definido. -----
29 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: esa es la parte más importante. -----
30 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: talvez Gloria le puede pasar el



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 texto a Edith para que quede textual el acuerdo, en ese momento sometemos a votación, la dispensa
2 del trámite de comisión el acuerdo expuesto por la Regidora Gloria Madrigal, sírvanse levantar la
3 mano, el acuerdo en sí, y por último la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1436-**
4 **07-2022.** El Concejo Municipal de Poás, **CONSIDERANDO PRIMERO:** El oficio
5 008.CACPOAS.12722, de Ligia Quesada Chaves, Representante Legal, Centro Agrícola Cantonal
6 de Poás. **SEGUNDO:** La cláusula QUINTA del “Convenio Marco de Cooperación de la
7 Municipalidad de Poás y el Centro Agrícola Cantonal para el proyecto de Construcción de la
8 Infraestructura del Centro Agrícola Cantonal.” **TERCERO:** Que en la Modificación Presupuestaria
9 No 2-2022 incluye recursos para invertir en el proyecto citado en el punto anterior. **SE**
10 **ACUERDA:** Aprobar una adenda al “Convenio Marco de Cooperación de la Municipalidad de
11 Poás y el Centro Agrícola Cantonal para el proyecto de Construcción de la Infraestructura del
12 Centro Agrícola Cantonal” en su clausula OCTAVA, para que se incluya una cláusula OCTAVA
13 bis que diga: el presente convenio se amplía en los mismos términos hasta el 31 de diciembre del
14 2022. Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro,
15 Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez, y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA**
16 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
17 **APROBADO.** -----

18 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: lo otro es que hay que aprobar la autorización para
19 que la administración proceda con la adenda, hay que autorizarlo, porque el acuerdo no menciona
20 eso. -----

21 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: entonces, la autorización para que la
22 Administración proceda a firmar la adenda correspondiente, dispensa del trámite de comisión, sírvanse
23 levantar la mano, a continuación, la acuerdo en sí en los términos expuestos, y por último la firmeza del
24 acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1437-07-2022.** El Concejo Municipal de Poás, basado en el
25 oficio 008.CACPOAS.12722, de Ligia Quesada Chaves, Representante Legal, Centro Agrícola
26 Cantonal de Poás, mediante el cual solicita a la autorización para que el Alcalde firme Adenda al
27 convenio por 2 años más. **SE ACUERDA:** Aprobar y autorizar a la Administración encabezado por
28 la Alcaldía Municipal, firmar la adenda al convenio de Marco de Cooperación entre la
29 Municipalidad de Poás y el Centro Agrícola Cantonal para el proyecto de Construcción de la
30 Infraestructura del Campo Ferial de Poás, según condiciones expuestas en el **ACUERDO NO.**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 **1436-07-2022**, tomado por el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria No 115-2022, celebrada el 12
2 de julio de 2022. Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro,
3 Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez, y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE**
4 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

5 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: con eso es importante que, obviamente no se empieza
6 a usar la plata hasta que no esté el convenio firmado, usted nos pasa la firma. -----

7 **21)**- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 05 de julio de 2022, de Johnny Carrillo, el cual indica,
8 en resumen: *“Invitación para el próximo **“ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS***
9 ***LOCALES Y REGIONALES”**, a realizarse del 1 al 7 de agosto del 2022 en la Ciudad de Bogotá,*
10 *Colombia. El tema a tratar será: **La administración municipal y la gobernanza de las ciudades y***
11 ***territorios.**” -----*

12 **22)**- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 12 de julio de 2022, de Johnny Carrillo, el cual indica,
13 en resumen: *“Buenas, reciban un cordial saludo de parte de la Fundación Líderes Globales, la presente*
14 *es para recordarles, que ya se están recibiendo los formularios de inscripción para el próximo*
15 ***ENCUENTRO DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES”**, a realizarse del 1 al 7 de agosto*
16 *del 2022 en la Ciudad de Bogotá, Colombia, necesitamos la confirmación, para garantizar el espacio*
17 *en el hotel, ya que durante esa semana es la ceremonia de traspaso de poderes del nuevo gobierno de*
18 *Colombia, y la delegaciones internacionales, estarían llenado las ocupaciones de los Hoteles.” -----*

19 **23)**- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 11 de julio de 2022, de Comunicación IFAM, el cual
20 indica, en resumen: *“Autoridades Municipales se comprometen a reverdecer ciudades y mejorar las*
21 *áreas urbanas para todas las personas mediante proyecto de cooperación internacional.” -----*

22 **ARTÍCULO NO. IV -----**

23 **Informe de comisión. -----**

24 **I-** Se da lectura al Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, de fecha 11 de julio de
25 2022, el cual indica, en resumen: *“Reunión día 11 de julio del 2022. Hora: 4:00 pm. Miembros*
26 *presentes: Tatiana Bolaños Ugalde, Marcos Valverde Solís y Gloria Madrigal Castro. Asuntos*
27 *Tratados: 1-Elección del Directorio. 2- Reglamento de Uso Mantenimiento y Administración de las*
28 *Piscinas Municipales. 3-Reglamento de Caja Chica del CCDR de Poás.” -----*

29 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: creo que vale la pena aclarar que la Comisión se reunió
30 y nosotros en todo momento quisimos resguardar el uso de la piscina y también tener las tarifas ya listas



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 por parte de la Administración para el uso de las mismas, entonces como ya están las tarifas y si Dios
2 quiere se van aprobar, por eso también el reglamento se terminó arreglar, para que sea también aprobado,
3 para ver si podemos avanzar en el tema una vez que haya sido publicado. -----

4 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: yo quisiera referirme al reglamento de Caja Chica el
5 artículo 4 *“establece un fondo de caja chica equivalente al monto de 50,000 colones por razones de*
6 *urgencia y necesidades podrá aumentarse el monto de caja chica y el monto máximo del vale para la*
7 *adquisición de bienes y servicios para un asunto específico, sin embargo para ello se requiere acuerdo*
8 *calificado de las dos terceras partes de la Junta Directiva”* básicamente mi observación es que, me
9 parece que es un fondo muy pequeño y voy a decirles por qué, porque el artículo 13 *“establece el monto*
10 *del vale de caja chica será de un máximo del 20%”* o sea las compras que pueden hacerse por Caja
11 Chica, sería de ¢10.000, ni siquiera podrían comprar 2 balones para donarlos a un distrito o algo
12 parecido, me parece que sería importante aumentar ese porcentaje, o sea que los vales puedan ser hasta
13 tanto monto, creo que me comprende la idea Tatiana, es que el artículo 13 indica *“El monto del vale de*
14 *caja chica será de un máximo del 20% del fondo de Caja Chica.”* y el fondo es de ¢50.000, le estaríamos
15 dando una opción de que las compras sean únicamente por ¢10.000. -----

16 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: lo que hay que tener claro Don Marvin es que, es caja
17 chica, o sea, es para cosas de emergencia, por ejemplo, el ejemplo de los balones no sirve porque, si van
18 a comprar balones lo tienen que hacer por medio de SICOP. Es que, en el Comité de Deportes, por
19 ejemplo, un tubo o pintura cosas que nada más no se pueden prever, para eso es la caja chica entonces,
20 no me parece que sea necesario aumentarlo, porque si se planifica bien y se hacen las compras como
21 debe de ser no es necesario utilizar la caja chica para ese tipo de compras. -----

22 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: vamos a ver el Comité puede donar a las Escuelas y otras
23 Instituciones, implementos deportivos y demás, si un par de tacos, por ejemplo, un estudiante o alguien
24 los requiere ni siquiera les alcanzaría para algo así, porque vale mucho más, si solicita una Escuela un
25 par de balones ni siquiera le alcanzan los 10,000 colones. -----

26 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: pero para eso tendría que hacerlo por SICOP. -----

27 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: pero va a sacar una licitación por un de bolas, o sea, esto
28 no, si aumentamos como mínimo un 40% de ese monto de caja chica, al menos le damos una opción
29 que sean mínimo 20.000 colones, aumentarlo un poco más. -----

30 El Regidor Suplente, José Ignacio Murillo Soto, comenta: buenas noches compañeros y compañeras, yo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 opino muy parecido a lo que dice Tatiana, creo que actualmente la Municipalidad hizo un esfuerzo en
2 el Plan Estratégico, creo que se tiene que mandar un proceso de acostumbrarlos a una buena
3 planificación para que conforme a esa buena planificación pueda cumplir los objetivos y no simplemente
4 seguir en ese dime qué te diré. porque hay un punto de invertir, entonces vamos y compramos tacos o
5 bolas, entonces vamos y compramos implementos deportivos, es simplemente plantear una línea buena
6 y una educación financiera en este sentido de que la caja chica sea utilizado para las emergencias y lo
7 que se requiere por medio de ellas y no para andar divagando con esos fondos, y de un pronto a otro no
8 poder comprar cosas que al final y al cabo no están proyectadas o no estaban dentro de un sentido
9 estratégico desde el principio de año, entonces creo que esto es algo que se debe procurar dentro de todo
10 lo que es la Administración Pública de tener ese proceso de planificación y no simplemente llegar y
11 espontáneamente gastar el dinero que está dentro de la caja chica. -----

12 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: yo opino parecido lo que hay que hacer y lo
13 único que me preocupa es el tema de SICOP, en este momento eso es un tema que hay que resolver
14 porque para un presupuesto de 50 millones y pagar lo que vale SICOP, está complicado pero sí creo y
15 ya lo he conversado con la gente de la Junta Directiva, bueno los que estaban, que lo que procede es
16 hacer una licitación por demanda para uniformes, transporte o para implementos deportivos, eso se
17 puede hacer por cuatro años, entonces el día que ocupan 1, 2 o tres balones simplemente le emite una
18 orden de compra al proveedor, como se hace aquí cuando se ocupa 1, 2, 10 o 1000 tubos eso viene y
19 resuelve el tema y el manejo de las platas que andan así, porque ahí se da algo que es muy complicado
20 que son las compras se exencionan, si vamos a comprar 100 bolas, bueno hagamos la licitación por eso,
21 entonces ¿para que es la caja chica? Precisamente para eso, se rompió un tubo, bueno vayan compren
22 un codo, un pegamento porque se ocupa, yo creo que desde esa perspectiva si se puede, lo único que me
23 preocupa ahora es el uso de SICOP, porque el Comité no lo tiene disponible, posiblemente abría que
24 hacerlo vía fuera de SICOP, las licitaciones. -----

25 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, consulta: pero, ¿para eso no estaba el convenio de soporte de
26 parte de la Administración? Es que ellos tampoco han gestionado esa colaboración que se les ofreció. –

27 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: con el convenio, sí estamos con la
28 contabilidad, tesorería y todo lo demás, pero a lo que se refiere SICOP, que la Municipalidad pueda,
29 todavía no lo tengo muy claro, hay que analizarlo pero si lo pudiéramos hacer a través de la
30 Municipalidad perfecto, me parece que con la nueva Ley de Contratación Administrativa sí lo podemos



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 hacer, pero con la actual Ley, me parece que no, como les digo esa es la parte que me preocupa, pero sí
2 tenemos que tener una licitación por demanda a 4 años, para todo eso, de tal manera que simplemente
3 cuando necesitan algo se lo piden al proveedor y no se genera ese proceso de fraccionamiento de las
4 compras que se da, que compren una bola hoy, otra mañana y otra entre una semana, eso si tiene un
5 problema, también el tema que se ande comprando, que posiblemente le compre al mismo proveedor,
6 sin concurso, creo que esas son las cosas que hay que resolver, ante el Comité está claro, les vamos a
7 ayudar en esa dirección para que no anden corriendo o manejando plata, hay otras opciones, por ejemplo,
8 la misma piscina, poder instalar un sistema de contacto que, la gente paga una hora, presenta la tarjeta y
9 una vez queda cobrado y eso se deposita, y no ese manejo de cash, porque esa es la preocupación, que
10 hay mucho dinero que se manejan en forma casi que personal, así evitar esos riesgos a los propios
11 miembros del Comité de Deportes, ojalá para que todo lo que es manejo de efectivo se reduzca al
12 mínimo, pero don Marvin esa dirección sí se podría hacer y resolver lo que usted está planteando, ocupan
13 una bola, sí, ya tienen el proveedor, le hacen una orden de compra y listo. -----
14 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: muy bien, muchas gracias don Heibel, esa era la
15 aclaración precisamente que quería hacer, es que las cajas chicas se quieren manejar como pulperías y
16 no es así, no es que voy y compro un confite, mañana voy y compro otro, no, no, para eso hay que ser
17 un poquito más serios, profesionales, planificar y sacar una licitación así, por implementos deportivos y
18 conforme se va necesitando, solo se hace la compra, me parece que es muy importante y es una forma
19 de manejar mejor los recursos. -----
20 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto, muchas gracias Tatiana, es
21 correcto, por ejemplo, en el INA, lo que son cajas chicas desaparecieron, por lo mismo porque son un
22 festín, y es muy difícil regularlo, me parece que las compras por demanda vienen a solucionar si de
23 puede hacer una compra por demanda por artículos deportivos, otra por abonos y demás, otra por
24 químicos para las piscinas, diferentes líneas y así la gente podría comprarlo de esa forma. Creo que
25 siendo más que discutido el tema, vamos a someter a votación el informe de la Comisión de Jurídicos,
26 con las recomendaciones expresadas, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con el informe
27 de la Comisión de Jurídicos, por favor, votamos la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO.**
28 **1438-07-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y analizado el Informe de la Comisión
29 Permanente de Asuntos Jurídicos, respecto al Reglamento de Uso Mantenimiento y Administración de
30 las Piscinas Municipales del Cantón de Poás. **SE ACUERDA:** Aprobar el informe de la Comisión



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 Permanente de Asuntos Jurídicos, bajo los siguientes términos: **PRIMERO:** Aprobar el Reglamento de
2 Uso Mantenimiento y Administración de las Piscinas Municipales del Cantón de Poás en los siguientes
3 términos: **REGLAMENTO PARA EL USO, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE**
4 **LAS PISCINAS MUNICIPALES. CAPÍTULO I. De la piscina y su régimen. Artículo 1º—**
5 Además de las regulaciones establecidas en el Decreto Ejecutivo N° 35309 Reglamento sobre Manejo
6 de Piscinas, del 30 de marzo de 2009, el presente Reglamento regulará el uso y administración de las
7 piscinas que son propiedad de la Municipalidad de Poás y que se encuentren bajo su administración o
8 cedidas en administración al CCDR. **Artículo 2º—**El fin del uso de la piscina según las normas de este
9 Reglamento conduce fundamentalmente al mejor desenvolvimiento físico y mental de la población del
10 cantón de Poás a través de actividades acuáticas. **Artículo 3º—**Los habitantes del cantón de Poás podrán
11 disfrutar de los beneficios de las piscinas, de la actividad y servicio que en ella se desarrolle o se preste
12 para el cumplimiento de sus fines. **Artículo 4º—**Corresponderá al CCDR como administrador del
13 polideportivo, en este caso la junta directiva del CCDR, establecer los horarios de utilización de la
14 piscina dentro del orden de los servicios y actividades se determinen en cumplimiento de los fines
15 establecidos para la recreación y deporte, pudiendo para lo anterior establecer un alquiler parcial sobre
16 el activo. **Artículo 5º—**La Junta Directiva del CCDR de Poás, velará por el adecuado cumplimiento de
17 este Reglamento, así como del buen uso y mantenimiento de las piscinas a su cargo pudiendo disponer
18 para ello de los recursos económicos que ésta genere, siempre que se cumpla con los parámetros
19 presupuestarios vigentes. **CAPÍTULO II. De la organización administrativa interna de las piscinas.**
20 **Artículo 6º—**La potestad que este Reglamento le confiere a la junta directiva del CCDR Poás sobre la
21 organización administrativa interna de las piscinas, permitirá que, con los debidos análisis
22 presupuestarios, se pueda contar con personal humano para su adecuado funcionamiento, resguardo y
23 mantenimiento, pudiendo entonces destinar de sus propios ingresos para la contratación de: a. Encargado
24 de Piscina. b. Operativo de mantenimiento y limpieza. c. Encargado de Resguardo de Piscina. Dicho
25 personal deberá contar con un perfil idóneo incluido en el Manual de Puestos de la Municipalidad y el
26 respectivo proceso de contratación según la normativa, siendo estos de características y naturaleza
27 operativas. **Artículo 7º—**El Encargado de Piscina velará por el cumplimiento de las disposiciones de
28 este Reglamento y tomará las providencias necesarias para asegurar en la práctica la realización de los
29 fines y el buen uso y mantenimiento de la piscina, así como crecimiento operativo y económico de la
30 actividad, vinculado a otras de su misma naturaleza deportiva y recreativa, de acuerdo a sus funciones



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 en el perfil ocupacional. **Artículo 8.**—El servicio de mantenimiento y limpieza contará con los encargos
2 de la limpieza adecuada de la piscina, vestidores, servicios sanitarios y demás áreas accesorias de ese
3 inmueble. **CAPÍTULO III. De los deberes de los usuarios y de los requisitos a cumplir. Artículo**
4 **9.**—Para ingresar a la piscina y hacer uso de ella, el usuario deberá ajustarse a todas las disposiciones
5 técnicas y administrativas del presente reglamento y acatar las indicaciones del personal de la piscina.
6 **Artículo 10.**—Además de los deberes señalados en el artículo anterior, serán obligaciones de quienes
7 utilicen la piscina: a. Ducharse antes de ingresar al área de piscinas. b. No realizar ningún acto que
8 pueda poner en peligro su seguridad o la de los demás bañistas o visitantes. c. Mantener una conducta
9 acorde con la moral y buenas costumbres. **Artículo 11.**—Está prohibido en el área de piscina: a.
10 Introducir cualquier tipo de alimentos, bebidas, envases o instrumentos de vidrio punzo cortantes. b.
11 Utilizar dentro del agua pelotas, excepto en el caso del deporte acuático organizado, elementos o
12 sustancias inflamables u otros que puedan poner en peligro la seguridad de las personas o dañar las
13 instalaciones. c. Lanzar esputos u orinar dentro o fuera del agua de tal forma que se contamine el agua
14 o sus alrededores. d. El ingreso de personas no bañistas, salvo el caso de padres de familia o tutores. e.
15 Se encuentren en manifiesto estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas estupefacientes o sustancias
16 enervantes o en cualquier otra situación análoga. f. Tengan aplicados aceites o cremas bronceadoras,
17 cosméticos u otros similares. g. Presenten heridas o infecciones cutáneas, o estados clínicos manifiestos
18 resultantes de enfermedades transmisibles o no. h. Aquellas personas que por su estado fisiológico
19 utilicen toallas o bandas sanitarias. i. Personas que tengan conocimiento de padecer enfermedades
20 clínicas de otra índole no detectables externamente, pero que puedan poner en peligro su seguridad o la
21 de otros usuarios. j. Cualquier otra disposición de normas o reglamentos conexos y concordantes. k.
22 disposiciones emitidas por la junta del CCDR. **Artículo 12.**—El personal de la piscina, regulará la
23 cantidad de personas que las utilicen con el fin de lograr el mejor desenvolvimiento de las actividades
24 docentes, deportivas y recreativas. **Artículo 13.**— A personas que estén alterando el orden público o el
25 adecuado desempeño de las actividades que se realizan se les pedirá su abandono, mismo que de no se
26 acogido se procederá a llamar la Fuerza Pública para que gestionen su retiro. **Artículo 14.**—Cualquier
27 trasgresión o falta contra las disposiciones de este Reglamento será causal para que los encargados
28 expulsen de las instalaciones al infractor. **Artículo 15.**—Las pertenencias de los bañistas depositadas
29 en los recintos de las instalaciones serán inviolables. Sin embargo, queda bajo la responsabilidad del
30 usuario, el cuidado de las mismas. **Artículo 16.**—El CCDR no asume responsabilidad alguna por pérdida



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 o daños ocasionados a objetos depositados en el recinto. **Artículo 17.**—Los procedimientos y sistemas
2 que regirán el servicio de guardarropía, si lo hubiese, no establecidos en este Reglamento, serán los
3 indicados por el CCDR. **CAPÍTULO IV. De las advertencias reglamentarias a los usuarios.**
4 **Artículo 18.**—Dentro del área de la piscina y en lugares ampliamente visibles habrá rótulos con
5 indicaciones generales, así como referidas a las normas de seguridad e higiene exigidas. **CAPÍTULO**
6 **V. De los cobros por servicios y usos de la piscina. Artículo 19.**— La junta directiva del CCDR de
7 Poás, con fundamento en el estudio técnico que la administración Municipal elabore fijará las tarifas
8 para la utilización de la piscina anualmente, previa aprobación de un modelo para tal efecto. Se enviará
9 anualmente al Concejo Municipal el respectivo acuerdo firme con el monto de las sumas que por ingreso
10 a la piscina y otros servicios se cobraran a los usuarios de ésta. Todas las personas que utilicen la piscina
11 cancelaran la cuota por hora o mensual según la tarifa vigente, salvo los casos de contratos de alquiler
12 del activo o el caso de disciplinas deportivas directas del comité con entrenador del CCDR, así mismo,
13 cuando existan personas brindando clases personales privadas a usuarios de la piscina, esta persona
14 deberá cancelar el mismo monto que el usuario a quien o quienes brinda la lección. **Artículo 20.**— La
15 Junta Directiva del CCDR, mediante trámite dirigido y adjudicado por el Concejo Municipal, podrá
16 alquilar por días u horas la utilización de las piscinas para fines deportivos, recreativos o de enseñanza
17 siempre y cuando estas actividades estén estrictamente relacionadas a la natación y el deporte. **Artículo**
18 **21.**— Para la determinación de los montos de alquiler, la Junta Directiva del CCDR y el Concejo
19 Municipal se apoyará en estudios técnicos elaborados por los profesionales de la Municipalidad con el
20 objetivo de que los montos que se perciban por este concepto sean acordes a la técnica. **Artículo 22.**—
21 En caso de alquiler de las piscinas deberá existir el debido procedimiento de adjudicación respetando
22 principios de publicidad, probidad y transparencia, para lo cual el Concejo Municipal podrá apoyarse en
23 los profesionales de la Municipalidad en los criterios que requiera. **Artículo 23.**— Para los casos de
24 alquiler por días u horas existirá un contrato de partes que contendrá todos los elementos necesarios que
25 regulen la actividad y relación con el tercero y la Junta del CCDR quien será la responsable del
26 cumplimiento cabal del contrato. **Artículo 24.**— Queda totalmente prohibido que cualquier persona
27 física o jurídica lucre con las piscinas propiedad de la Municipalidad de Poás en administración del
28 CCDR sin un debido proceso y contrato de alquiler que regule esa actividad, así mismo en caso de
29 existir, queda prohibido la cesión, traspaso o sub arriendo del mismo. **Artículo 25.**— Para asegurar el
30 apoyo del personal humano de la Municipalidad la Junta del CCDR gestionara lo requerido con base en



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 el Convenio de Cooperación de personal técnico y profesional con la Municipalidad que al efecto exista.

2 **CAPÍTULO VII. Disposiciones generales. Artículo 26.**—Mediante programas especiales aprobados

3 por la junta directiva del CCDR, las piscinas podrán ser usadas para competencias u otras actividades

4 deportivas afines. **Artículo 27.**—La Junta directiva revisará y actualizará, de ser necesario, anualmente

5 las normas de higiene aplicables a la piscina de acuerdo con los nuevos criterios técnicos sobre esta

6 materia. **Artículo 28.**—Cualquier incumplimiento al presente reglamento constituirá para el caso de

7 funcionarios públicos como falta grave siempre que medie debido proceso y para el caso de personas

8 físicas o jurídicas los alcances que la normativa permita. **Artículo 29.**—El incumplimiento o

9 inobservancia de cualquier disposición del presente reglamento por parte del CCDR y los funcionarios

10 de este serán considerados falta grave acarreado las respectivas sanciones que impone el ordenamiento,

11 previo procedimiento administrativo. **Artículo 30.**—Este Reglamento rige a partir de su publicación en

12 el Diario Oficial La Gaceta de acuerdo al artículo No 43 de la Ley 7794. **SEGUNDO:** Solicitar a la

13 Administración encabezada por la Alcaldía se colabore con el CCDR de Poás y se proceda a la

14 publicación del citado reglamento. **TERCERO:** Informar al CCDR de Poás de la aprobación del

15 reglamento ya citado haciendo de su conocimiento que el mismo aplica a partir del momento de

16 publicación en segunda ocasión en el diario oficial, esto, de acuerdo al principio de publicidad, así mismo

17 debe comprender la Junta del CCDR de Poás que, dicho reglamento aplica para las dos piscinas

18 municipales con que cuenta el polideportivo y que, por tanto debe abstenerse de tomar decisiones hasta

19 que se encuentre eficaz el reglamento, porque lo contrario tendrían un vicio de nulidad esos actos, con los

20 perjuicio que puedan derivar. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E.

21 Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos.

22 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

23 Se acuerda: **ACUERDO NO. 1439-07-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y

24 analizado el Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, respecto al Reglamento de Uso

25 de Caja Chica del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. **SE ACUERDA:** Aprobar el

26 Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, bajo los siguientes términos: **PRIMERO:**

27 Aprobar el Reglamento de Uso de Caja Chica del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás,

28 en los siguientes términos **MUNICIPALIDAD DE POÁS. REGLAMENTO DE USO DE CAJA**

29 **CHICA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN. CAPITULO I**

30 **DISPOSICIONES GENERALES. ARTÍCULO 1.** Para los efectos de este reglamento se entenderá



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 por: a) Bienes y servicios de uso común: Son los bienes y servicios de uso periódico y repetitivo,
2 utilizados en las operaciones regulares y normales del Comité. Las dependencias deben asegurarse de
3 tener siempre en existencia este tipo de artículos o prever con suficiente anticipación sus necesidades.
4 b) Comité o Comité Cantonal: El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. c) Encargado de
5 caja chica: Es el funcionario designado por acuerdo de la Junta Directiva del Comité Cantonal para la
6 custodia y el control administrativo-financiero del fondo de caja chica. d) Fondo de caja chica: Fondo
7 que contiene recursos para la adquisición de bienes y servicios que no hay en existencia en la bodega
8 del Comité y o que ningún funcionario del Comité pueda prestar y de urgente necesidad. Las
9 adquisiciones son de uso exclusivo de las dependencias que las gestionan, utilizando criterios de compra
10 emergente y gasto menor. e) Gastos menores: Es la adquisición de bienes y servicios de menor cuantía,
11 que no superen los límites preestablecidos para los vales de caja chica y cuya necesidad sea urgente y
12 requieran atención inmediata. f) Junta Directiva: La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes
13 y Recreación de Poás. g) Liquidación: Rendición de cuentas que efectúa el funcionario responsable del
14 vale de caja chica, mediante el aporte de los comprobantes originales que sustenta las adquisiciones o
15 servicios recibidos previamente autorizados. h) Reintegro de fondos: Solicitud de reintegro de dinero
16 que efectúa el Encargado de Caja Chica al fondo de caja chica para cubrir los gastos efectuados. i) Vale
17 de caja chica: El comprobante que autoriza la erogación del dinero en efectivo por parte del encargado
18 de caja chica. j) Viáticos y transportes: Son los gastos de viaje y transporte en el interior del país y se
19 pagarán por medio de este fondo, siempre y cuando no supere el máximo establecido para el vale y se
20 tramitarán mediante el formulario diseñado para tal fin. Este concepto se regirá conforme se establece
21 en el Reglamento de Gastos de Viaje y Transportes para el sector público y sus modificaciones, emitido
22 por la Contraloría General de la República. **ARTÍCULO 2.** El presente reglamento tiene por objeto
23 regular la asignación, organización, funcionamiento y control de la caja chica del Comité Cantonal de
24 Deportes y Recreación de Poás. **ARTÍCULO 3.** La custodia del fondo de caja chica será
25 responsabilidad del Encargado de caja chica, quien deberá actuar de conformidad con lo que disponga
26 este reglamento y el Código Municipal, la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos,
27 y demás normativa vigente y aplicable en la materia, correspondiéndole a este funcionario revisar
28 anualmente ese fondo y proponer a la Junta Directiva el aumento que se estime pertinente, para satisfacer
29 las necesidades institucionales de los bienes y servicios que deben adquirirse por este medio.
30 **CAPITULO II DE LA CAJA CHICA. ARTÍCULO 4.** Se establece un fondo de caja chica



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 equivalente al monto de 50.000.00 en letras cincuenta mil colones. Por razones de urgencia y necesidad
2 podrá aumentarse el monto de caja chica y el monto máximo del vale para la adquisición de bienes y
3 servicios para un asunto específico, sin embargo, para ello se requiere acuerdo calificado de las dos
4 terceras partes de la Junta Directiva del Comité Cantonal. **ARTÍCULO 5.** La caja chica funcionará bajo
5 el sistema de fondo fijo, sujeto a reembolsos contra presentación de justificantes de pago. **ARTÍCULO**
6 **6.** La caja chica mantendrá dinero en efectivo que será reintegrado por medio de cheque a nombre de la
7 persona que ejerza como encargado de la caja. **ARTÍCULO 7.** La caja chica recibirá devoluciones de
8 dinero únicamente en efectivo. **ARTÍCULO 8.** La caja chica contendrá siempre el total del monto
9 asignado el cual según el caso estará integrado de la siguiente forma: dinero en efectivo, vales liquidados
10 y vales en trámite de reintegro. En ningún caso podrán sustituirse estos valores por otros de índole
11 extraña a la naturaleza de la caja chica. **ARTÍCULO 9.** Los fondos de caja chica deberán ser utilizados
12 en el pago de gastos menores de urgencia, así como en la adquisición de bienes y servicios de uso común
13 que se presenten en forma ocasional y que justifiquen su pago fuera de los trámites ordinarios,
14 entendiéndose esta acción auxiliar a la gestión de compras, así como para pagar viáticos y gastos de
15 viaje. **ARTÍCULO 10.** La compra de bienes y/o servicios de uso común se tramitará por el fondo de
16 caja chica, solamente cuando incurra alguna de las siguientes condiciones: 1. Si en la bodega del Comité
17 no hay existencia del bien que se solicita. 2. Si ninguna dependencia o funcionario del Comité, según
18 sus funciones, está en la posibilidad de prestar el servicio de que se trate. 5. Que sea de urgente necesidad.
19 La primera condición deberá comprobarse mediante constancia de Bodega de la inexistencia y las
20 últimas dos condiciones deberán ser confirmadas por la jefatura inmediata mediante firma de visto bueno
21 en el vale de caja chica. **ARTÍCULO 11.** El reembolso de caja chica deberá solicitarse cuando se haya
22 gastado aproximadamente el 80% del fondo fijo. **CAPÍTULO III. DE LOS VALES DE CAJA**
23 **CHICA. ARTÍCULO 12.** Los vales de caja chica deberán emitirse en original y copia en formulario
24 pre numerados y en forma consecutiva. Dicho formulario deberá ser aprobado y podrá ser modificado
25 previo acuerdo de la Junta Directiva del Comité. **ARTÍCULO 13.** El monto del vale de caja chica será
26 de un máximo del 20% del fondo de Caja Chica. Podrá variarse para un asunto específico y de urgente
27 necesidad mediante acuerdo calificado de las dos terceras partes de la Junta Directiva del Comité.
28 **ARTÍCULO 14.** El vale de caja chica se tramitará únicamente, cuando se presente debidamente lleno
29 para lo cual deberá cumplir con: a) Indicación de la fecha, el monto exacto y los artículos y/o servicios
30 de uso común que se comprarán. No se permitirá que el documento contenga borrones ni tachaduras. b)



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 Constancia de la persona encargada de la bodega donde haga constar que el bien o servicio no se
2 encuentra disponible en la misma. c) Firma del encargado de Caja Chica. d) Firma y nombre de quien
3 retira el vale. e) Constancia de la Tesorería acerca de la exoneración del pago de impuesto de ventas
4 para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación como órgano administrativo desconcentrado adscrito
5 a la Municipalidad de Poás y en consecuencia exento de todo tributo según numeral 8 del Código
6 Municipal. **ARTÍCULO 15.** No se entregará otro vale de caja chica a un funcionario que tenga
7 pendiente la liquidación de un vale anterior. **CAPÍTULO IV. DE LA LIQUIDACIÓN. ARTÍCULO**
8 **16.** Los vales de caja chica deberán ser liquidados a más tardar tres días hábiles posteriores a la fecha de
9 entrega, salvo aquellos casos donde por razones de caso fortuito o fuerza mayor no puedan liquidarse en
10 ese plazo en cuyo caso podrá hacerse con posterioridad siempre y cuando se documente la razón
11 justificante. El incumplimiento del presente artículo constituirá falta leve y su reincidencia, será grave.
12 **ARTÍCULO 17.** Cuando por algún motivo la compra no se lleve a cabo, el funcionario que ha recibido
13 el dinero del vale de caja chica deberá hacer el reintegro inmediato del dinero entregado para esos efectos
14 a más tardar el día hábil siguiente al de su recibo. Para tal efecto, deberá ese funcionario aportar una
15 justificación escrita. **ARTÍCULO 18.** Los comprobantes autorizados que son el sustento del egreso
16 deberán como mínimo contener los siguientes requisitos: 1. La factura electrónica o física, tiquete o
17 recibo deben ser original, membretado y timbrado conforme a las disposiciones de la Dirección General
18 de Tributación Directa. 2. El comprobante debe de emitirse a nombre del Comité Cantonal de Deportes
19 y Recreación de Poás o CCDR Poás. 3. Especificar claramente la fecha de la compra o servicio
20 cancelado la cual debe ser igual y no más de dos días hábiles posterior a la fecha de emisión del vale. 4.
21 Especificar claramente y con detalle la compra o servicio recibido la cual debe coincidir con lo solicitado
22 en el vale. 5. Los comprobantes de pago no podrán contener borrones ni tachaduras. **ARTÍCULO 19.**
23 El monto de lo gastado no podrá exceder el monto del vale de caja chica, de presentarse esta situación
24 el funcionario a nombre de quien se giró el vale deberá asumir la diferencia. **CAPÍTULO V.**
25 **MECANISMOS DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD DEL ENCARGADO DE CAJA**
26 **CHICA. ARTÍCULO 20.** El encargado de caja chica deberá mantener en resguardo un ejemplar del
27 reglamento de uso de la caja chica. **ARTÍCULO 21.** El encargado de caja chica deberá velar por el fiel
28 cumplimiento de las disposiciones contempladas en el presente reglamento y cuando sea el caso,
29 denunciar ante la Junta Directiva las violaciones al mismo. **ARTÍCULO 22.** Es responsabilidad del
30 encargado de caja chica diseñar y mantener un adecuado sistema de control del fondo autorizado, en



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 concordancia con las prácticas sanas de control interno, el Manual de Normas Técnicas de Control
2 Interno por la Contraloría General de la República y demás Órganos Sujetos a su Fiscalización y el
3 Código Municipal. **ARTÍCULO 23.** El sistema de control de la administración del fondo de caja chica
4 debe garantizar la custodia y el buen uso de esos recursos, el registro de datos necesarios para disponer
5 de información confiable y oportuna, un sistema de archivo que permita la fácil localización de
6 documentos y otros que se estimen convenientes. **ARTÍCULO 24.** Los documentos de respaldo de
7 operaciones de caja chica así como los arquezos sorpresivos que se hayan practicado, deberán mantenerse
8 en la oficina del encargado de caja chica por al menos un año y a disposición de la Auditoría Interna de
9 la Municipalidad de Poás y del Tesorero de la Junta Directiva del Comité para posibles revisiones, sin
10 detrimento de las regulaciones establecidas en la Ley y el Reglamento General de Archivo y las
11 directrices que sobre esta materia hayan girado otros órganos de fiscalización y control. Una vez
12 transcurrido el año de resguardo de los documentos mencionados en este artículo, los mismos serán
13 remitidos al Archivo Municipal. **ARTÍCULO 25.** Todos los fondos de dinero establecidos al amparo
14 de este reglamento operarán por medio del sistema de fondo fijo, lo que implica que el encargado del
15 fondo tendrá en todo momento la suma total asignada, representada por el efectivo en caja o bancos y
16 los documentos que respaldan las operaciones. En caso de existir algún faltante en el fondo el mismo
17 deberá ser reintegrado en su totalidad por el responsable de este, mediante constancia debidamente
18 firmada. **ARTÍCULO 26.** El encargado de caja chica deberá incluir en el programa de trabajo de esa
19 dependencia como mínimo la realización de un arqueo semanal del fondo de caja chica, sin demérito de
20 los arquezos sorpresivos realizados por el Auditor Interno y/o Tesorero de la Junta Directiva del Comité
21 que sean necesarios. **ARTÍCULO 27.** En casos eventuales de actos delictivos en perjuicio del fondo de
22 caja chica, y sobre los cuales no existe una solución inmediata, la Junta Directiva del Comité o el Auditor
23 Interno deberá realizar una investigación administrativa conforme lo establece la Ley General de
24 Administración Pública y plantear la denuncia que corresponde al Ministerio Público de forma
25 inmediata. Lo anterior, a efecto de determinar los responsables en caso de existir, realizar las gestiones
26 de recuperación de los montos sustraídos y tomar las medidas correctivas del caso. La información
27 relacionada con estos actos debe hacerse reflejar en los arquezos. **ARTÍCULO 28.** Todo arqueo de caja
28 chica se realizará en presencia del encargado de caja chica del Comité. Este funcionario tendrá el derecho
29 de pedir una segunda verificación, si mantiene dudas sobre el resultado obtenido. **ARTÍCULO 29.**
30 Cuando el encargado de caja chica sea sustituido por otra persona que ocupe temporalmente ese cargo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 se realizará un arqueo del cual se dejará constancia escrita, con la firma del encargado de caja chica y la
2 persona que lo sustituirá. Igual procedimiento se utilizará cuando el encargado de caja chica se reintegre
3 a su puesto. **CAPÍTULO VI. DE LAS PROHIBICIONES ARTÍCULO 30.** Se prohíbe efectuar
4 préstamos de sueldo o cualquier otra operación diferente de los montos de caja chica. **ARTÍCULO 31.**
5 Se prohíbe al encargado de caja chica cambiar de cheques, así como toda clase de valores a empleados
6 o particulares. **ARTÍCULO 32.** No podrán hacer uso del fondo personas ajenas o sin ninguna relación
7 contractual con el Comité Cantonal. **ARTÍCULO 33.** Por ningún motivo se aceptará el fraccionamiento
8 ilícito en las compras de caja chica, así como tampoco se permitirá variar el objetivo inicial de una
9 compra. **ARTÍCULO 34.** El encargado de caja chica no podrá guardar documentos, efectivo o cheques
10 de propiedad particular, en los lugares destinados para uso de la caja chica y por ningún motivo podrá
11 suplir con su dinero, compras o pagos que correspondan al Comité, salvo en casos emergentes, debiendo
12 justificarse y razonarse el caso con el aval previo del Comité Cantonal. **CAPÍTULO VII. DE LAS**
13 **SANCIONES. ARTÍCULO 35.** El funcionario que incumpla con las disposiciones de este reglamento
14 incurrirá en falta y será amonestado por escrito. Dependiendo de la gravedad o reincidencia del caso
15 previo debido proceso podrá ser sujeto a suspensión sin goce de salario y hasta despido. **ARTÍCULO**
16 **36.** Las sanciones serán aplicadas por la Junta Directiva del Comité debiendo instruir el procedimiento
17 en su secretaría, salvo situación justificada que amerite la contratación de un profesional en derecho.
18 **ARTÍCULO 37.** Cuando la falta sea cometida por un miembro de la Junta Directiva del Comité, se
19 trasladará al Concejo Municipal quien le aplicará el debido proceso para determinar las
20 responsabilidades correspondientes y acordar la separación temporal como medida cautelar del cargo.
21 De demostrarse en el Concejo Municipal su actuación en perjuicio del interés público o del Comité el
22 Concejo procederá a su destitución, debiendo sustituirse de conformidad con lo establecido en el
23 Reglamento Autónomo para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y
24 Recreación de Poás. **CAPÍTULO VIII. DISPOSICIONES FINALES. ARTÍCULO 38.** La
25 aplicación de este reglamento es de responsabilidad de la Junta Directiva y todo aquel a quien se haga
26 referencia directa. **ARTÍCULO 39.** En lo que resultare omiso, contradictorio o confuso este
27 reglamento, resultarán aplicables supletoriamente el Código Municipal, la Ley de la Contratación
28 Administrativa y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, y demás normativa
29 vigente en la materia. *Rige a partir de su publicación.* **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración
30 encabezada por la alcaldía se colabore con el CCDD de Poás y se proceda a la publicación del citado



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 reglamento. **TERCERO:** Informar al CCDR de Poás de la aprobación del reglamento ya citado
2 haciendo de su conocimiento que el mismo aplica a partir del momento de su primera publicación en el
3 diario oficial, esto, por cuanto se considera un reglamento de uso interno que no afecta terceros.
4 **CUARTO:** Se Solicita al CCDR de Poás que máximo quince días después de que adquiriera eficacia la
5 norma reglamentaria, informe a este Concejo Municipal quien será la persona encargada de operar y
6 administrar el fondo de caja chica del Comité, aclarando que lo anterior no le resta ninguna
7 responsabilidad a la Junta en pleno de velar por el cabal cumplimiento del reglamento en el uso del fondo
8 según su fin. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro,
9 Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **ACUERDO UNÁNIME**
10 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
11 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en este momento, tomamos un receso
12 para que la compañera Flora Solís, se pueda conectar. Inicio receso 8:15 p.m. finaliza receso 8:18 p.m.-
13 **II-** Se da lectura al Informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, de fecha 11 de julio
14 de 2022, el cual indica, en resumen: *“Reunión virtual de Comisión Permanente de Hacienda y*
15 *Presupuesto celebrada el día de 11 julio del 2022, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal,*
16 *Municipalidad de Poás. Hora: 5pm. MIEMBROS PRESENTES: Gloria Madrigal Castro, Marco*
17 *Valverde Solis y Margot Camacho. MIEMBROS AUSENTES: No hubo. PUNTOS: 1-Estudio*
18 *Tarifario de la piscina del Polideportivo. 2-Estudio Tarifario de Servicio de PTAR Caliche. 3-*
19 *Modificación Presupuestaria No 2-2022. 4-Modificación Presupuestaria No 3-2022.”* -----
20 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: ¿algún comentario? -----
21 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: en el punto tercero la línea tercera debe de corregirse el
22 monto de esta Modificación, ahí indica que son ¢75.596.368.23, talvez no recuerdan que se le habían
23 sumado ¢900.000 por lo tanto el dato correcto es ¢76.496.368.23, y también debe de corregirse en el
24 acuerdo tercero, la línea tercera, el mismo monto. -----
25 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ok, procedemos hacer las
26 correcciones con el monto real, no habiendo más comentarios sometemos a votación el Informe de la
27 Comisión de Hacienda y Presupuesto, donde se acogen las recomendaciones establecidas, sírvanse
28 levantar la mano los que están de acuerdo, y sometemos a votación la firmeza del acuerdo. Se acuerda:
29 **ACUERDO NO. 1440-07-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y analizado el
30 Informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, respecto, al oficio No MPO-ALM-



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 331-2022. **SE ACUERDA:** Aprobar el Informe de la Comisión Permanente de Hacienda y
2 Presupuesto, bajo los siguientes términos: **PRIMERO:** Trasladar al CCDR de Poás el citado estudio
3 tarifario para las piscinas de Poás, para que, de acuerdo al Reglamento de Piscinas, al momento de que
4 esté vigente, valore la aprobación de dichas tarifas elaboradas técnicamente por el personal municipal
5 tal y como lo pide esa norma, teniendo claro que, no existe de momento un monto de mensualidad
6 establecido y será responsabilidad del CCDR vigilar poder alcanzar el monto mensual de mantenimiento
7 que requiere el inmueble. **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración encabezada por la Alcaldía
8 gestionar en un plazo de un mes un estudio tarifario que amplie el existente para contar con tasa
9 preferencial para quienes deseen pagar una mensualidad y que resulte económicamente en un precio
10 más favorable que pagar 1500 colones multiplicado por 30 días, aclarando al CCDR de Poás que de
11 momento no se contará con base técnica para cobrar mensualidad por el uso de las piscinas.
12 **TERCERO:** Solicitar al CCDR de Poás que con fundamento al Reglamento de Piscinas, al momento
13 de que esté vigente, si desean arrendar parcialmente la piscina deberán trasladar la solicitud formal al
14 Concejo Municipal mediante acuerdo firme con un detalle de las condiciones de horario en que desean
15 arrendarla, en ese mismo orden, solicitar a la Administración encabezada por la alcaldía gestionar en un
16 plazo de un mes un estudio tarifario que amplie el existente para contar con un criterio técnico que
17 establezca el valor ponderado de referencia para tal arrendamiento, considerando que, el eventual
18 contrato de alquiler podría establecer un alquiler por cierta cantidad de horas por día y en ese sentido se
19 debe valorar las horas más rentables para esa actividad con un valores diferenciados de las horas menos
20 rentables. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana
21 Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **ACUERDO UNÁNIME Y**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
23 Se acuerda: **ACUERDO NO. 1441-07-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y
24 analizado el Informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, respecto, al oficio No
25 MPO-ALM-233-2022, del 16 de mayo del 2022, firmado por los jefes de Gestión Tributaria y Gestión
26 Ambiental, entiéndase Lic. Carlos Chaves Avila y el Ing. Roger Murillo Phillips. **SE ACUERDA:**
27 Aprobar el Informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, bajo los siguientes términos:
28 **PRIMERO:** Aprobar parcialmente el Estudio tarifario denominado “*Servicio de Tratamiento de Aguas*
29 *Residuales de Urbanización Caliche*” en el entendido que, se aprueba tarifa o monto imponible al
30 administrado, pero no aprueba el Concejo Municipal modificar el sistema de facturación, ya que, es una



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 responsabilidad y gestión Administrativa, por tanto debe ser la Administración activa encabezada por la
2 Alcaldía quienes de acuerdo a una fundamentación acorde establezcan los sistemas de facturación que
3 consideren necesario en total respeto al ordenamiento legal de la materia. **SEGUNDO:** Se solicita a la
4 Administración activa encabezada por la Alcaldía que los jefes de Gestión Ambiental y Gestión
5 Administrativa en un plazo de 15 días rindan un informe detallado al Concejo Municipal, sobre el
6 operador de la planta, describiendo quien ocupa esas funciones, ya que ese perfil ocupacional fue
7 eliminado, por lo tanto debe explicar el informe, que funcionario cumpliría o cumple esas funciones,
8 cual es el monto y método de remuneración y cuál es el grado de responsabilidad formal de sus funciones
9 si no están en el perfil ocasional y quien asume esa responsabilidad. **TERCERO:** Solicitar a la
10 Auditoria Interna con carácter de urgencia y con los fundamentos detallados en el informe de Comisión,
11 realice una revisión del cumplimiento del Acuerdo Municipal No 811-07-2021, en lo relacionado a los
12 montos adecuados por cuotas pendientes de los administrados del servicio de PTAR en la Urbanización
13 Caliche y si no ha habido avance en esa gestión se proceda a realizar una relación de hechos y elevar a
14 la CGR para lo procedente, en ese sentido se solicita a la Auditoria Interna un informe detallado en un
15 plazo de 15 días. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro,
16 Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **ACUERDO UNÁNIME**
17 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

18 Se acuerda: **ACUERDO NO. 1442-07-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y
19 analizado el Informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, respecto, al oficio No
20 MPO-ALM-277-2022, del 06 de junio del 2022, correspondiente a la Modificación Presupuestaria No
21 2-2022, por un monto de ¢76.496.368.23. **SE ACUERDA:** Aprobar el Informe de la Comisión
22 Permanente de Hacienda y Presupuesto, bajo los siguientes términos: **PRIMERO:** Solicitar a la
23 Alcaldía Municipal que, en un plazo de 15 días presente por medio del área Financiera, un informe
24 detallado de las inversiones y los montos que la Municipalidad ha aportado al proyecto del Centro
25 Agrícola Cantonal y eleve además una copia del Convenio Institucional que respalda esa inversión.
26 **SEGUNDO:** No aprobar la modificación en el Programa II, sub programa de Acueducto Municipal;
27 por un monto de 12.713.530 de colones propuesto para destinar a suplencias, en su lugar mantener esos
28 recursos en sus cuentas de origen visibles en la página No. 12 del documento. **TERCERO:** Solicitar a
29 la Alcaldía Municipal que, si desea presentar una nueva modificación presupuestaria y quiere incorporar
30 recursos para suplencias valore rebajar los recursos totales a modificar de la partida de sueldos fijos y



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 que además presente una justificación del monto que solicite. **CUARTO:** Aprobar parcialmente la
 2 modificación en el Programa II sub programa de Servicios Sociales Complementarios en la partida No
 3 5.02.10.1.07.02, aprobando únicamente la cantidad de 1,500.000.00 de colones para actividades
 4 protocolarias, y el monto restante de 2,000.000.00 de colones mantenerlo en la cuenta de origen visible
 5 en la página No 15 del documento. **QUINTO:** Una vez incorporados los cambios de los puntos
 6 anteriores de este acuerdo, proceda a aprobar la Modificación Presupuestaria No 2-2022 por el monto
 7 resultante aplicando los cambios, el cual sería $\text{¢}61,782,838.23$, la cual se detalla: -----

MUNICIPALIDAD DE POAS			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.2-2022			
JUSTIFICACION DE REBAJOS DE GASTOS			
PROGRAMA I : DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
REMUNERACIONES			
Se está rebajando recursos servicios especiales			
SERVICIOS			
Se rebaja los recursos en jurídicos			
CUENTAS ESPECIALES			
" se rebajan recursos de " Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria"			
PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES			
REMUNERACIONES			
Se está rebajando recursos de sueldos			
SERVICIOS			
Se rebaja los recursos en publicidad y propaganda, alquiler de maquinaria, transporte dentro del país, .Actividades protocolarias , Mantenimiento de edificios y locales			
MATERIALES Y SUMINISTROS			
Se rebaja recursos en materiales y productos plástico, Materiales y productos eléctricos , telefónicos y de computo Otros productos de la Construcción, tintas y pinturas y diluyentes, textiles y vestuarios, otros útiles, materiales y suministros			
BIENES DURADEROS			
Se rebaja el recursos maquinaria y equipo diverso			
CUENTAS ESPECIALES			
Recursos de " Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria".			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 2-2022			
JUSTIFICACION DE REBAJOS DE GASTOS			
PROGRAMA III : INVERSIONES			
En este programa se rebajan los gastos para de la Unidad Técnica de Gestión Vial.			
REMUNERACIONES			
Se está rebajando recursos de suplencias			
SERVICIOS			
Se está rebajando recursos de Ingeniería, Actividades de capacitación			
MATERIALES SUMINISTROS			
Se rebaja recursos Textiles y vestuarios, productos farmacéuticos útiles y materiales de oficina			
BIENES DURADEROS			
Se rebaja el recursos Equipo y Mobiliario de oficina, Edificios , Vías de Comunicación			



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 2-2022						
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS						
GENERAL Y POR PROGRAMA						
REBAJAR EGRESOS						
		PROGRAMA I :	PROGRAMA II :	PROGRAMA III:	TOTALES	
		DIRECCION Y	SERVICIOS	INVERSIONES		
		ADMINISTRACION	COMUNALES			
	TOTAL POR EL OBJETO DEL GASTO	19,468,743.00	15,166,610.23	27,147,485.00	61,782,838.23	100.00%
0	REMUNERACIONES	9,030,914.00	0.00	1,000,000.00	10,030,914.00	16.24%
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	6,330,323.00	0.00	1,000,000.00	7,330,323.00	11.86%
0.01.03	Servicio especiales	6,330,323.00			6,330,323.00	10.25%
0.01.05	Suplencias			1,000,000.00	1,000,000.00	1.62%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,477,076.00	0.00	0.00	1,477,076.00	2.39%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	949,549.00			949,549.00	1.54%
0.03.03	Decimotercer mes	527,527.00			527,527.00	0.85%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL					
	DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	617,191.00	0.00	0.00	617,191.00	1.00%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Social de la Caja Costarricense del Seguro Social	585,547.00			585,547.00	0.95%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	31,644.00			31,644.00	0.05%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A					
	FONDOS DE PENSIONES Y OTROS					
	FONDOS DE CAPITALIZACION	606,324.00	0.00	0.00	606,324.00	0.98%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	321,465.00			321,465.00	0.52%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	189,906.00			189,906.00	0.31%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	94,953.00			94,953.00	0.15%
1	SERVICIOS	5,600,000.00	5,585,254.87	3,200,000.00	14,385,254.87	23.28%
1.01	ALQUILERES	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.16%
1.01.02	Alquiler de maquinaria ,equipo y mobiliario		100,000.00		100,000.00	0.16%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	285,254.87	200,000.00	485,254.87	0.79%
1.03.02	Publicidad y propaganda		285,254.87		285,254.87	0.46%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros			200,000.00	200,000.00	0.32%
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	4,800,000.00	0.00	2,000,000.00	6,800,000.00	11.01%
1.04.02	Servicios jurídicos	4,800,000.00			4,800,000.00	7.77%
1.04.03	Servicios de Ingeniería		0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	3.24%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	200,000.00	300,000.00	0.00	500,000.00	0.81%
1.05.01	Transporte dentro del país		300,000.00		300,000.00	0.49%
1.05.02	Viáticos dentro del país	200,000.00			200,000.00	0.32%
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	600,000.00	2,000,000.00	1,000,000.00	3,600,000.00	5.83%
1.07.01	Actividades de capacitación			1,000,000.00	1,000,000.00	1.62%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	600,000.00	2,000,000.00		2,600,000.00	4.21%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0.00	2,900,000.00	0.00	2,900,000.00	4.69%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales		2,900,000.00		2,900,000.00	4.69%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	4,709,355.36	700,000.00	5,409,355.36	8.76%
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0.00	1,000,000.00	200,000.00	1,200,000.00	1.94%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales			200,000.00	200,000.00	0.32%
2.01.04	Tintes, pinturas y diluyentes		1,000,000.00		1,000,000.00	1.62%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN					
	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	0.00	2,685,042.00	0.00	2,685,042.00	4.35%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		850,000.00		850,000.00	1.38%
2.03.06	Materiales y productos de plástico				0.00	0.00%
2.03.06	Materiales y productos de plástico		1,535,042.00		1,535,042.00	2.48%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción		300,000.00		300,000.00	0.49%
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS					
	DIVERSOS	0.00	1,024,313.36	500,000.00	1,524,313.36	2.47%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo				0.00	0.00%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos				0.00	0.00%
2.99.04	Textiles y vestuarios		584,549.73	500,000.00	1,084,549.73	1.76%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros		439,763.63		439,763.63	0.71%
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	22,247,485.00	22,247,485.00	36.01%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	6.47%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina			4,000,000.00	4,000,000.00	6.47%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORA	0.00	0.00	18,247,485.00	18,247,485.00	29.53%
5.02.01	Edificios			38,000.00	38,000.00	0.06%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre			18,209,485.00	18,209,485.00	29.47%
9	CUENTAS ESPECIALES	4,837,829.00	4,872,000.00	0.00	9,709,829.00	15.72%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	4,837,829.00	4,872,000.00	0.00	9,709,829.00	15.72%
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	4,837,829.00			4,837,829.00	7.83%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		4,872,000.00		4,872,000.00	7.89%



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1	MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 2-2022			
	JUSTIFICACION DE GASTOS			
2	<u>PROGRAMA I : DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL</u>			
3	En este Programa se incluyen los gastos correspondiente a las actividades de Administración General y Auditoría			
4	SERVICIOS			
5	Se incluye el renglón de "otros servicios de gestión y apoyo , servicios generales, servicios Jurídicos, servicios en sistema Informaticos			
6				
7	MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.2-2022			
8	JUSTIFICACION DE GASTOS			
9	MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.2-2022			
10	<u>PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES</u>			
11	REMUNERACIONES			
12	Se está asignando recursos para Jornales , suplencias cargas sociales			
13	SERVICIOS			
14	Se incluye recursos para publicidad y propaganda, impresión. Encuadernación y otros ,, servicios Generales			
15	Mantenimiento de Reparación de otros equipos, Actividades protocolarias y sociales, capacitación			
16	MATERIALES Y SUMINISTROS			
17	Se incluyen recursos productos tintes, pinturas y diluyentes, otros productos químicos .Alimentos y bebidas			
18	Materiales y Productos metálicos Materiales y productos eléctricos , telefónicos y de computo, otros materiales y productos de uso en la construcción , herramientas e instrumentos, útiles, y materiales de limpieza			
19	BIENES DURADEROS			
20	Se refuerzan los renglones en Equipo y mobiliario educacional deportivo, Equipo y mobiliario de oficina.			
21	MUNICIPALIDAD DE POAS			
22	MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 2-2022			
23	JUSTIFICACION DE GASTOS			
24	PROGRAMA III : INVERSIONES			
25	REMUNERACIONES			
26	Se está asignando recursos para Jornales , cargas sociales			
27	SERVICIOS			
28	Se incluye recursos para , servicios generales			
29	MATERIALES Y SUMINISTROS			
30	Se incluye recursos herramientas e instrumentos,repuestos y accesorios			
	BIENES DURADEROS			
	Se incluye el recursos Equipo de Computación			



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No 2-2022							
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS							
GENERAL Y POR PROGRAMA							
AUMENTAR							
		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES		
1							
2							
3							
4	0	TOTAL POR EL OBJETO DEL GASTO	19.130.914.00	15.166.610.23	27.485.314.00	61.782.838.23	100.00%
5	0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0.00	3.300.000.00	15.200.000.00	18.500.000.00	29.94%
6	1.01.02	Jornales		3,300,000.00	15,200,000.00	18,500,000.00	29.94%
7	0.01.05	Suplencias		0.00		0.00	0.00%
8	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	644.000.00	0.00	644.000.00	1.04%
9	0.02.01	Tiempo extraordinario		644,000.00		644,000.00	1.04%
10	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0.00	328.667.00	1.704.496.00	2.033.163.00	3.29%
11	0.03.03	Decimotercer mes		328,667.00	1,704,496.00	2,033,163.00	3.29%
12	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	431.540.00	1.482.000.00	1.913.540.00	3.10%
13	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Social de la Caja Costarricense del Seguro Social		364,820.00	1,406,000.00	1,770,820.00	2.87%
14	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		66,720.00	76,000.00	142,720.00	0.23%
15	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	0.00	377.835.00	1.598.818.00	1.976.653.00	3.20%
16	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		200,355.00	772,160.00	972,515.00	1.57%
17	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		118,320.00	556,000.00	674,320.00	1.09%
18	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		59,160.00	270,658.00	329,818.00	0.53%
19	0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados				0.00	0.00%
20	1	SERVICIOS	19.130.914.00	4.378.530.92	2.300.000.00	25.809.444.92	41.77%
21	1.01	ALQUILERES	0.00	900.000.00	0.00	900.000.00	1.46%
22	1.01.02	Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario		900,000.00		900,000.00	1.46%
23	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	500.000.00	0.00	500.000.00	0.81%
24	1.03.02	Publicidad y propaganda		500,000.00		500,000.00	0.81%
25	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros		0.00		0.00	0.00%
26	1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	19.130.914.00	85.000.00	2.300.000.00	21.515.914.00	34.83%
27	1.04.02	Servicios Jurídicos	2,800,000.00			2,800,000.00	4.53%
28	1.04.04	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	2,000,000.00			2,000,000.00	3.24%
29	1.04.05	Servicios de generales	4,800,000.00	85,000.00	2,300,000.00	7,185,000.00	11.63%
30	1.04.07	Otros servicios de gestión y apoyo	9,530,914.00			9,530,914.00	15.43%
31	1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0.00	2.443.530.92	0.00	2.443.530.92	3.96%
32	1.07.01	Actividades de capacitación		593,530.92		593,530.92	0.96%
33	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales		1,850,000.00		1,850,000.00	2.99%
34	1.07.03	Gastos de representación institucional				0.00	0.00%
35	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0.00	450.000.00	0.00	450.000.00	0.73%
36	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo transporte		450,000.00		450,000.00	0.73%
37	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	4.964.123.66	3.200.000.00	8.164.123.66	13.21%
38	2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0.00	1.451.583.42	0.00	1.451.583.42	2.35%
39	2.01.01	Combustibles y lubricantes				0.00	0.00%
40	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales				0.00	0.00%
41	2.01.04	Tintes, pinturas y diluyentes		1,151,583.42		1,151,583.42	1.86%
42	2.01.99	Otros productos químicos		300,000.00		300,000.00	0.49%
43	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	1.449.649.47	0.00	1.449.649.47	2.35%
44	2.02.02	Productos Agroforestales				0.00	0.00%
45	2.02.03	Alimentos y Bebidas		1,449,649.47		1,449,649.47	2.35%
46	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	0.00	626.125.32	200.000.00	826.125.32	1.34%
47	2.03.01	Materiales y productos metálicos		500,000.00		500,000.00	0.81%
48	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo			200,000.00	200,000.00	0.32%
49	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción		126,125.32		126,125.32	0.20%
50	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	1.146.765.45	3.000.000.00	4.146.765.45	6.71%
51	2.04.01	Herramientas e instrumentos		1,146,765.45	2,000,000.00	3,146,765.45	5.09%
52	2.04.02	Repuestos y accesorios			1,000,000.00	1,000,000.00	1.62%
53	2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	290.000.00	0.00	290.000.00	0.47%
54	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza		150,000.00		150,000.00	0.24%
55	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad		140,000.00		140,000.00	0.23%
56	5	BIENES DURADEROS	0.00	741.913.65	2.000.000.00	2.741.913.65	4.44%
57	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	741.913.65	2.000.000.00	2.741.913.65	4.44%
58	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina		0.00		0.00	0.00%
59	5.01.05	Equipo y programas de cómputo			2,000,000.00	2,000,000.00	3.24%
60	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y		741,913.65		741,913.65	1.20%



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

MUNICIPALIDAD DE POAS
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 2-2022
CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTROS

CODIGO	EGRESOS	MONTO	APLICACIÓN			MONTO	
			Progra ma	Act/S erv/G	Proye cto		Detalle
5.01.01.1.04.02	Servicios Jurídicos	4,800,000.00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	4,800,000.00
5.01.01.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	4,837,829.00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	4,837,829.00
5.01.02.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6,330,323.00	I	02		AUDITORIA INTERNA	6,330,323.00
5.01.02.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	949,549.00	I	02		AUDITORIA INTERNA	949,549.00
5.01.02.0.03.03	Decimotercer mes	527,527.00	I	02		AUDITORIA INTERNA	527,527.00
5.01.02.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Social de laCaja Costarricense del Seguro Social	585,547.00	I	02		AUDITORIA INTERNA	585,547.00
5.01.02.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	31,644.00	I	02		AUDITORIA INTERNA	31,644.00
5.01.02.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	321,465.00	I	02		AUDITORIA INTERNA	321,465.00
5.01.02.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	189,906.00	I	02		AUDITORIA INTERNA	189,906.00
5.01.02.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	94,953.00	I	02		AUDITORIA INTERNA	94,953.00
5.01.02.1.05.02	Viáticos dentro del país	200,000.00	I	02		AUDITORIA INTERNA	200,000.00
5.01.02.1.07.01	Actividades de capacitación	600,000.00	I	02		AUDITORIA INTERNA	600,000.00
5.02.03.2.03.99	Otros materiales y productos de uso de la construcción	300,000.00	II	03		MANTENIMIENTO CAMINOS Y CALLES	300,000.00
5.02.03.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		II	03		MANTENIMIENTO CAMINOS Y CALLES	
5.02.04.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	940,000.00	II	04		CEMENTERIOS	940,000.00
5.02.07.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	900,000.00	II	07		MERCADOS PLAZAS Y FERIAS	900,000.00
5.02.07.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	432,000.00	II	07		MERCADOS PLAZAS Y FERIAS	432,000.00
5.02.09.1.01.02	Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario	100,000.00	II	09		EDUCATIVO Y CULTURALES DEPORTIVOS	100,000.00
5.02.09.1.03.02	Publicidad y propaganda	285,254.87	II	09		EDUCATIVO Y CULTURALES DEPORTIVOS	285,254.87
5.02.09.1.05.01	Transporte dentro del país	300,000.00	II	09		EDUCATIVO Y CULTURALES DEPORTIVOS	300,000.00
5.02.09.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2,000,000.00	II	09		EDUCATIVO Y CULTURALES DEPORTIVOS	2,000,000.00
5.02.09.2.99.04	Textiles y vestuarios	584,549.73	II	09		EDUCATIVO Y CULTURALES DEPORTIVOS	584,549.73
5.02.09.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	439,763.63	II	09		EDUCATIVO Y CULTURALES DEPORTIVOS	439,763.63
5.02.10.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	2,500,000.00	II	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	2,500,000.00
5.02.17.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	2,000,000.00	II	17		MANTENIMIENTO EDIFICIOS	2,000,000.00
5.02.17.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,000,000.00	II	17		MANTENIMIENTO EDIFICIOS	1,000,000.00
5.02.17.2.03.04	Materiales y productos eléctricos y telefónicos	850,000.00	II	17		MANTENIMIENTO EDIFICIOS	850,000.00
5.02.17.2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,535,042.00	II	17		MANTENIMIENTO EDIFICIOS	1,535,042.00
5.02.17.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1,000,000.00	II	17		MANTENIMIENTO EDIFICIOS	1,000,000.00
5.03.02.01.0.01.05	Suplencias	1,000,000.00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	1,000,000.00
5.03.02.01.1.03.03	Impresión, encuademación y otros	200,000.00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	200,000.00
5.03.02.01.1.07.01	Actividades de capacitación	1,000,000.00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	1,000,000.00
5.03.02.01.1.04.03	Servicios de Ingeniería	2,000,000.00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	2,000,000.00
5.03.02.01.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	200,000.00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	200,000.00
5.03.02.01.2.99.04	Textiles y vestuarios	500,000.00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	500,000.00
5.03.02.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	4,000,000.00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	4,000,000.00
5.03.02.01.5.02.01	Edificios	38,000.00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	38,000.00
5.03.02.03.5.02.02	vías de comunicación	18,209,485.00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	18,209,485.00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES Y ESPECÍFICOS		61,782,838.23	TOTAL APLICACIÓN DE GASTOS CORRIENTES Y ESPECÍFICOS			61,782,838.23	

Yo, Ligia Zamora Oviedo, CPA, portador de la cédula de identidad No. 2-542-385, Coordinador de Presupuestos Municipales de Poás, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico y otros incorporados en la Modificación Presupuestaria No. 2-2022

Firma del funcionario responsable: Ligia Zamora Oviedo, Coordinador de Presupuestos Municipales de Poás
 fecha 02-06-2022



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños
2 Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **ACUERDO UNÁNIME Y**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 Se acuerda: **ACUERDO NO. 1443-07-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y
5 analizado el Informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, respecto, los oficios No
6 MPO-337-2022 del 01 de julio del 2022, MPO-ALM-349-2022 del 08 de julio del 2022 y el MPO-
7 ATM-086-2022 **SE ACUERDA:** Aprobar el Informe de la Comisión Permanente de Hacienda y
8 Presupuesto, bajo los siguientes términos: **PRIMERO:** Que, por el orden lógico y secuencial proceda
9 a acogerse a la nueva escala salarial aprobada por la UNGL y que incorpora el reajuste por costo de vida
10 decretado para el segundo semestre 2022, comunicado mediante oficio No 159-DTTIMC-PM-2022 del
11 16 de junio de los corrientes y publicada en el Diario Oficial alcance No 121 del 29 de junio del 2022,
12 manteniendo a la Municipalidad de Poás en el percentil 15 de ese instrumento técnico de respaldo para
13 las remuneraciones del personal de la institución. **SEGUNDO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria
14 No 3-2022 por un monto de ¢55.321.213,91 de colones en los términos de presentación.

MUNICIPALIDAD DE POAS			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.3-2022			
JUSTIFICACION DE REBAJOS DE GASTOS			
PROGRAMA I : DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
REMUNERACIONES			
Se está rebajando recursos de retribución de por años servidos			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 3-2022			
PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES			
REMUNERACIONES			
Se está rebajando recursos de retribución de por años servidos			
SERVICIOS			
Se rebaja los recursos en otros servicios básicos Mantenimiento de edificios y locales Mantenimiento .y reparación de Equipo de transporte,			
MATERIALES Y SUMINISTROS			
Se rebaja recursos en materiales y productos metálicos ,Materiales y productos eléctricos , telefónicos y de computo herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios			
BIENES DURADEROS			
Se rebaja el recursos Equipo y programas de cómputo, Maquinaria y equipo diverso			
AMORTIZACION DE PRESTAMOS			
Se rebaja los recursos para Amortización			
CUENTAS ESPECIALES			
Recursos de " Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria".			

30



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 3-2022				
JUSTIFICACION DE REBAJOS DE GASTOS				
PROGRAMA III : INVERSIONES				
En este programa se rebajan los gastos para de la Unidad Técnica de Gestión Vial.				
SERVICIOS				
Se está rebajando recursos de otros servicios de Gestión y apoyo				
MUNICIPALIDAD DE POAS				
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 3-2022				
SECCION DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y POR ACTIVIDADES Y SERVICIOS				
REBAJAR				
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL				
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	16,636,797.31	30.07%
TOTAL PROGRAMA I			16,636,797.31	30.07%
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES				
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	1,544,332.00	2.79%
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	3,677,007.00	6.65%
SERVICIO	03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	3,012,933.00	5.45%
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	1,899,008.00	3.43%
SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	16,209,766.00	29.30%
SERVICIO	07	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	823,450.00	1.49%
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	540,240.00	0.98%
SERVICIO	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	1,921,450.00	3.47%
SERVICIO	17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	348,873.00	0.63%
SERVICIO	26	DESARROLLO URBANO	4,855,251.60	8.78%
TOTAL PROGRAMA II			34,832,310.60	62.96%
PROGRAMA III: INVERSIONES				
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	3,852,106.00	6.96%
ACTIVIDAD	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	3,852,106.00	6.96%
TOTAL PROGRAMA III			3,852,106.00	6.96%
TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS			55,321,213.91	100.00%



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 3-2022								
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA								
GENERAL Y POR PROGRAMA								
REBAJAR								
		PROGRAMA I:		PROGRAMA II :		PROGRAMA III:	TOTALES	%
		DIRECCION Y ADMINSTRACION TRACION	%	SERVICIOS COMUNALES COMUNALES	%	INVERSIONES		
	TOTAL POR EL OBJETO DEL GAST	16,636,797.31	100.00	34,832,310.60	100.00	3,852,106.00	55,321,213.91	100.00
0	REMUNERACIONES	16,636,797.31	100.00	6,209,766.00	17.83	0.00	22,846,563.31	41.30
1	SERVICIOS	0.00	0.00	4,755,708.60	13.65	3,852,106.00	8,607,814.60	15.56
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	5,496,273.00	15.78	0.00	5,496,273.00	9.94
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	2,700,000.00	7.75	0.00	2,700,000.00	4.88
8	AMORTIZACION		0.00	11,500,000.00	33.02		11,500,000.00	20.79
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	4,170,563.00	11.97	0.00	4,170,563.00	7.54
							0.00	

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 3-2022								
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS								
GENERAL Y POR PROGRAMA								
REBAJAR EGRESOS								
		PROGRAMA I:		PROGRAMA II :		PROGRAMA III:	TOTALES	%
		DIRECCION Y ADMINISTRACION		SERVICIOS COMUNALES		INVERSIONES		
	TOTAL POR EL OBJETO DEL GASTO	16,636,797.31		34,832,310.60		3,852,106.00	55,321,213.91	100.00%
0	REMUNERACIONES	16,636,797.31		6,209,766.00		0.00	22,846,563.31	41.30%
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0.00		1,500,000.00		0.00	1,500,000.00	2.71%
0.01.05	Suplencias			1,500,000.00			1,500,000.00	2.71%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	16,636,797.31		4,709,766.00		0.00	21,346,563.31	38.59%
0.03.01	Retribución por años servidos	16,636,797.31		4,709,766.00			21,346,563.31	38.59%
1	SERVICIOS	0.00		4,755,708.60		3,852,106.00	8,607,814.60	15.56%
1.02	SERVICIOS BASICOS	0.00		3,677,007.00		0.00	3,677,007.00	6.65%
1.02.99	Otros servicios básicos			3,677,007.00			3,677,007.00	6.65%
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0.00		0.00		3,852,106.00	3,852,106.00	6.96%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo					3,852,106.00	3,852,106.00	6.96%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0.00		1,078,701.60		0.00	1,078,701.60	1.95%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales			823,450.00			823,450.00	1.49%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo transporte			255,251.60			255,251.60	0.46%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00		5,496,273.00		0.00	5,496,273.00	9.94%
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0.00		184,332.00		0.00	184,332.00	0.33%
2.01.01	Combustibles y lubricantes			184,332.00			184,332.00	0.33%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	0.00		4,611,941.00		0.00	4,611,941.00	8.34%
2.03.01	Materiales y productos metálicos			1,249,008.00			1,249,008.00	2.26%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos			3,012,933.00			3,012,933.00	5.45%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo			0.00			0.00	0.00%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESOR	0.00		700,000.00		0.00	700,000.00	1.27%
2.04.01	Herramientas e instrumentos			100,000.00			100,000.00	0.18%
2.04.02	Repuestos y accesorios			600,000.00			600,000.00	1.08%
5	BIENES DURADEROS	0.00		2,700,000.00		0.00	2,700,000.00	4.88%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00		2,700,000.00		0.00	2,700,000.00	4.88%
5.01.07	Equipo y programas de cómputo			2,500,000.00			2,500,000.00	4.52%
5.01.09	Maquinaria y Equipo diverso			200,000.00			200,000.00	0.36%
8	AMORTIZACION	0.00		11,500,000.00		0.00	11,500,000.00	20.79%
8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0.00		11,500,000.00		0.00	11,500,000.00	20.79%
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00		11,500,000.00		0.00	11,500,000.00	20.79%
8.02.03.1	Amortización de la deuda interna			11,500,000.00			11,500,000.00	20.79%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00		4,170,563.00		0.00	4,170,563.00	7.54%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTAR	0.00		4,170,563.00		0.00	4,170,563.00	7.54%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria			4,170,563.00			4,170,563.00	7.54%



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1	MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 3-2022									
2	JUSTIFICACION DE GASTOS									
3	PROGRAMA I : DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL									
4	En este Programa se incluyen los gastos correspondientes a las actividades de Administración General y Auditoría.									
5	Se está asignando recursos para el pago del reajuste salarial del segundo semestre del año 2022, aprobado la actualización de la escala salarial por la UNGL. Publicada en la Gaceta N 121 miércoles 29 de junio del 2022									
6	REMUNERACIONES									
7	Se está asignando recursos para Sueldos para cargos fijos, suplencias, restricción al ejercicio Liberal de la profesión y cargas sociales.									
8	MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.3-2022									
9	JUSTIFICACION DE GASTOS									
10	PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES									
11	Se está asignando recursos para el pago del reajuste salarial del segundo semestre del año 2022, aprobado la actualización de la escala salarial por la UNGL. Publicada en la Gaceta N 121 miércoles 29 de junio del 2022									
12	REMUNERACIONES									
13	Se está asignando recursos para Sueldos para cargos fijos, retribución por años servidos restricción al ejercicio liberal de la profesión y cargas sociales.									
14										
15										
16	SERVICIOS									
17	Se incluye recursos para seguros									
18										
19	MATERIALES Y SUMINISTROS									
20	Se incluyen recursos productos combustibles, Útiles y materiales de Limpieza									
21										
22	INTERESES Y COMISIONES									
23	Se incluye recursos para Intereses									
24	MUNICIPALIDAD DE POAS									
25	MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 3-2022									
26	JUSTIFICACION DE GASTOS									
27	PROGRAMA III : INVERSIONES									
28	Se está asignando recursos para el pago del reajuste salarial del segundo semestre del año 2022, aprobado la actualización de la escala salarial por la UNGL. Publicada en la Gaceta N 121 miércoles 29 de junio del 2022									
29	REMUNERACIONES									
30	Se está asignando recursos para Sueldos para cargos fijos, retribución por años servidos restricción al ejercicio liberal de la profesión y cargas sociales.									



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

MUNICIPALIDAD DE POAS				
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 3-2022				
SECCION DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y POR ACTIVIDADES Y SERVICIOS				
AUMENTAR EGRESOS				
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL				
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	15,627,849.31	28.25%
ACTIVIDAD	01	AUDITORIA	1,008,948.00	1.82%
TOTAL PROGRAMA I			16,636,797.31	30.07%
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES				
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	1,544,332.00	2.79%
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	3,677,007.00	6.65%
SERVICIO	03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	3,012,933.00	5.45%
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	1,899,008.00	3.43%
SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	16,209,766.00	29.30%
SERVICIO	07	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	823,450.00	1.49%
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	540,240.00	0.98%
SERVICIO	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	1,921,450.00	3.47%
SERVICIO	17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	348,873.00	0.63%
SERVICIO	26	DESARROLLO URBANO	4,855,251.60	8.78%
TOTAL PROGRAMA II			34,832,310.60	62.96%
PROGRAMA III: INVERSIONES				
GRUPO	02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	3,852,106.00	6.96%
ACTIVIDAD	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	3,852,106.00	6.96%
TOTAL PROGRAMA III			3,852,106.00	6.96%
TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS			55,321,213.91	100.00%

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.3-2022										
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA										
GENERAL POR PROGRAMA										
AUMENTAR										
		PROGRAMA I:		PROGRAMA II :		PROGRAMA III:	TOTALES	%		
		DIRECCION Y		SERVICIOS		INVERSIONES				
		ADMINIS-		COMUNALES						
		TRACION	%		%					
		TOTAL POR EL OBJE	16.636.797.31	100.00	34.832.310.60	100.00	3.852.106.00	100.00	55.321.213.91	100.00
		0 REMUNERACIONES	16.636.797.31	100.00	21,182,310.60	60.81	3,712,196.00	96.37	41,531,303.91	75.07
		1 SERVICIOS	0.00	0.00	1,500,000.00	4.31	139,910.00	3.63	1,639,910.00	2.96
		2 MATERIALES Y SUMI	0.00	0.00	650,000.00	1.87	0.00	0.00	650,000.00	1.17
		3 INTERESES Y COMIS	0.00	0.00	11,500,000.00	33.02	0.00	0.00	11,500,000.00	20.79



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No 3-2022						
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS						
GENERAL Y POR PROGRAMA						
AUMENTAR						
		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION	PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
	TOTAL POR EL OBJETO DEL GASTO	16.636.797.31	34.832.310.60	3.852.106.00	55.321.213.91	100.00%
0	REMUNERACIONES	16.636.797.31	21.182.310.60	3.712.196.00	41.531.303.91	75.07%
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	14.774.268.91	16.348.133.00	2.724.960.00	33.847.361.91	61.18%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	9,449,696.91	16,348,133.00	2,724,960.00	28,522,789.91	51.56%
0.01.05	Suplencias	5,324,572.00			5,324,572.00	9.62%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1.677.498.40	1.779.579.60	306.433.00	3.763.511.00	6.80%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,614,098.40	746,355.60	73,249.00	2,433,703.00	4.40%
0.03.03	Decimotercer mes	63,400.00	1,033,224.00	233,184.00	1,329,808.00	2.40%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	74.149.00	1.248.009.00	272.825.00	1.594.983.00	2.88%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Social de la Caja Costarricense del Seguro Social	70,347.00	1,145,643.00	258,834.00	1,474,824.00	2.67%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3,802.00	102,366.00	13,991.00	120,159.00	0.22%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	110.881.00	1.806.589.00	407.978.00	2.325.448.00	4.20%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	38,634.00	630,044.00	142,149.00	810,827.00	1.47%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	22,815.00	320,656.00	83,946.00	427,417.00	0.77%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	11,407.00	236,654.00	41,973.00	290,034.00	0.52%
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	38,025.00	619,235.00	139,910.00	797,170.00	1.44%
1	SERVICIOS	0.00	1.500.000.00	139.910.00	1.639.910.00	2.96%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	139.910.00	139.910.00	0.25%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros			139,910.00	139,910.00	0.25%
1.04.11	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0.00	1.500.000.00	0.00	1.500.000.00	2.71%
1.06.01	Seguros		1,500,000.00		1,500,000.00	2.71%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	650.000.00	0.00	650.000.00	1.17%
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0.00	500.000.00	0.00	500.000.00	0.90%
2.01.01	Combustibles y lubricantes		500,000.00		500,000.00	0.90%
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	150.000.00	0.00	150.000.00	0.27%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza		150,000.00		150,000.00	0.27%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	11.500.000.00	0.00	11.500.000.00	20.79%
3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0.00	11.500.000.00	0.00	11.500.000.00	20.79%
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	11.500.000.00	0.00	11.500.000.00	20.79%
3.02.03.1	Intereses deuda interna		11,500,000.00		11,500,000.00	20.79%

MUNICIPALIDAD DE POAS
 MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 3-2022
 CUADRO No. 1
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTROS

CODIGO	EGRESOS	MONTO	APLICACIÓN			MONTO
			Progra ma	Act/S erv/G	Proye cto	
5.01.01.0.03.01	Retribución por años servidos	16,636,797.31	I	01		15,627,849.31
						1,008,948.00
5.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	184,332.00	II	01		184,332.00
5.02.03.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1,360,000.00	II	01		1,360,000.00
5.02.02.1.02.99	Otros servicios básicos	3,677,007.00	II	03		3,677,007.00
5.02.03.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfáticos	3,012,933.00	II	03		3,012,933.00
5.02.04.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y	350,000.00	II	04		350,000.00
5.02.04.2.04.01	Herramientas e instrumentos	100,000.00	II	04		100,000.00
5.02.04.5.01.99	Maquinaria y Equipo diverso	200,000.00	II	04		200,000.00
5.02.04.2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,249,008.00	II	04		1,249,008.00
5.02.06.0.03.01	Retribución por años servidos	4,709,766.00	II	06		4,709,766.00
5.02.06.8.02.03.1	Amortización de la deuda interna	11,500,000.00	II	06		11,500,000.00
5.02.07.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	823,450.00	II	07		823,450.00
5.02.10.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	540,240.00	II	09		540,240.00
5.02.10.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1,921,450.00	II	10		1,921,450.00
5.02.17.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	348,873.00	II	17		348,873.00
5.02.26.0.01.05	Suplencias	1,500,000.00	II	26		1,500,000.00
5.02.26.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo transporte	255,251.60	II	26		255,251.60
5.02.26.2.04.02	Repuestos y accesorios	600,000.00	II	26		600,000.00
5.02.26.5.01.05	Equipo de cómputo	2,500,000.00	II	26		2,500,000.00
5.03.02.01.1.04.99	otros servicios de gestión y apoyo	3,852,106.00	III	02	01	3,852,106.00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES Y ESPECÍFICOS		55,321,213.91	TOTAL APLICACIÓN DE GASTOS CORRIENTES Y ESPECÍFICOS			55,321,213.91

Yo, Ligia Zamora Oviedo, CPA, portador de la cédula de identidad No. 2-542-385, Coordinador de Presupuestos Municipales de Poás, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico y otros incorporados en la Modificación Presupuestaria No. 3-2022
 Firma del funcionario responsable: Ligia Zamora Oviedo, Coordinador de Presupuestos Municipales de Poás
 fecha 30/06/2022



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE POÁS 2022
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N3-2022 (REBAJAR EGRESOS)
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de

Producción relevante: Acciones Administrativas

DIFUSIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										EVALUACIÓN									
	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas	
Código		No.	Descripción	I Semestre		%	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre		%
Desarrollo Institucional	Contar con recursos y materiales requeridos para el desempeño de las diversas áreas	Operativo	1	Tramitar el 100% de las solicitudes de compra para productos, materiales de oficina, implementos y servicios requeridos.	Compras tramitadas	100	100%	0	0%	Miguel Murillo	Administración General	16,636,797.31	-	-	0%	0	0%	0	0%	0%
SUBTOTALES								1.0	0.0			16,636,797.31	0.00	0.00	0.00	0%	0.0	0.0	0.0	0%
TOTAL POR PROGRAMA								100%	0%							0%	0.0	0.0	0.0	0.0%
								100%	75%							0%	0%	0%	0.0%	0.0%
								0%	0%							0%	0%	0%	0.0%	0.0%
								1.0	0%							0%	0%	0%	0.0%	0.0%

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE POÁS 2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
 MODIFICACION PRESUPUESTARIA N3-2022 (REBAJAR EGRESOS)
 Producción final: Servicios comunitarios

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de 09-31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas	
				I Semestre	%	II Semestre				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE		II SEMESTRE	I Semestre	%		II Semestre
Servicios Públicos	Brindar el servicio de barrido y limpieza de caños y aceras de 11,543.78 metros lineales de la cabecera del distrito de San Pedro del cantón de Poás.	Operativo	1	Ejecutar las labores de barrido y limpieza de los caños y aceras en los 11,543.78 metros lineales en el distrito de San Pedro	Servicio prestado	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Aseo de vías y sitios públicos	01 Aseo de vías y sitios públicos	1,544,332.00	-	0.00	0%	0%	0%	0%	0%
Servicios Públicos	Brindar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos ordinarios y valorizables en el Cantón de Poás.	Operativo	2	Realizar de manera eficiente la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos ordinarios y valorizables en el Cantón de Poás.	Servicio prestado	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Recolección de Basura	02 Recolección de basura	3,677,007.00	-	0.00	0%	0%	0%	0%	0%
Servicios Públicos	Sostenibilidad del servicio de mantenimiento de caminos	Operativo	3	Que al 31 de diciembre se haya realizado el mantenimiento rutinario de caminos en 10 Km. en el cantón, conforme a la coordinación con la unidad técnica de la Junta Vial Cantonal.	Trabajo ejecutado	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Mantenimiento de Caminos y Calles	03 Mantenimiento de caminos de calles	3,012,933.00	-	0.00	0%	0%	0%	0%	0%
Servicios Públicos	Sostenibilidad del servicio de cementerios	Operativo	4	Que al 31 de diciembre se realicen 12 limpiezas y el mantenimiento general en los cementerios.	Trabajo ejecutado	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Cementerios	04 Cementerios	1,899,008.00	-	0.00	0%	0%	0%	0%	0%
Servicios Públicos	Mantener y operar de los 11 subsistemas del acueducto municipal	Operativo	5	Que el servicio de suministro de agua potable se brinde respetando los principios de calidad, continuidad, cantidad y rentabilidad	Servicio prestado	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Acueducto	06 Acueductos	16,209,766.00	-	0.00	0%	0%	0%	0%	0%
Servicios Públicos	Contar con instalaciones apropiadas	Mejora	6	Gestionar las mejoras y mantenimientos requeridos en las instalaciones del mercado	Trabajos ejecutados	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Mercado	07 Mercados, plazas y ferias	823,450.00	-	0.00	0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Contar con un servicio de información municipal al usuario, sirviendo como un medio de consulta e información principalmente para los habitantes del cantón	Operativo	7	Brindar el servicio de información municipal al usuario, sirviendo como un medio de consulta e información principalmente para los habitantes del cantón	Servicio brindado	100	100%	0	0%	Encargado (a) de Educativos, culturales y deportivos	09 Educativos, culturales y deportivos	540,240.00	-	0.00	0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Humano	Trabajar con las poblaciones más vulnerables del cantón.	Operativo	8	Realizar al menos 2 actividades recreativas /educativas con niños, niñas y adolescentes, Personas con Discapacidad, Mujeres y Personas Adultas Mayores, sobre diferentes temas.	Actividades realizadas	100	100%	0	0%	Encargado (a) de servicios sociales complementarios	10 Servicios sociales complementarios	1,921,450.00	-	0.00	0%	0%	0%	0%	0%
Servicios Públicos	Contar con instalaciones apropiadas	Operativo	9	Realizar los trabajos de limpieza y mantenimiento general requeridos en los edificios municipales	Trabajos ejecutados	100	100%	0	0%	Coordinador Gestión Administrativa	17 Mantenimiento de edificios	348,873.00	-	0.00	0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Desarrollar mecanismos para un mejor control de los permisos otorgados	Operativo	10	Inspeccionar permanentemente el 100% de los permisos que se otorgan en el Cantón	Trabajo ejecutado	100	100%	0	0%	Encargado (a) Gestión Territorial	26 Desarrollo Urbano	4,855,251.60	-	0.00	0%	0%	0%	0%	0%
SUBTOTALES								10.0	0.0			34,832,310.60	0.00	0.00	0.00	0%	0.0	0.0	0%
TOTAL POR PROGRAMA								100%	0%							0%	0.0	0.0	0%
								100%	0%							0%	0%	0%	0.0%
								100%	0%							0%	0%	0%	0.0%
								10.0	0%							0%	0%	0%	0.0%

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE POÁS 2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N 3-2022 (REBAJAR EGRESOS)
 Producción final: Proyectos de inversión

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas	
				I Semestre	%	II Semestre				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE		II SEMESTRE	I Semestre	%		II Semestre
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Realizar y poner en práctica una buena gestión de la Unidad	Operativo	1	Realizar todas las gestiones administrativas de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	Gestiones realizadas	100	0%	0	100%	Encargado de Unidad Técnica	02 Vías de comunicación terrestre	3,852,106.00	0.00	0%	0%	0%	0%	0%	
SUBTOTALES								0.0	1.0			3,852,106.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.0	0.0	0%
TOTAL POR PROGRAMA								0%	100%							0%	0%	0%	0%
								0%	0%							0%	0%	0%	0.0%
								0%	100%							0%	0%	0%	0.0%
								0%	100%							0%	0%	0%	0.0%
								1	0%							0%	0%	0%	0.0%



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 PLAN OPERATIVO ANUAL
 MUNICIPALIDAD DE POAS
 2022
 2 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
 PROGRAMA III: INVERSIONES

3 MODIFICACION PRESUPUESTARIA N 3-2022 (AUMENTAR EGRESOS)
 Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACION ESTRATEGICA	PLANIFICACION OPERATIVA										EVALUACION									
	PLAN DE MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución	EJECUCION DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento		
			Código	No.		Descripción	I Semestre				II Semestre	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE		II SEMESTRE	I Semestre		II Semestre	
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Realizar y poner en práctica una buena gestión de la Unidad Técnica, en apego a la Ley 8114 - 3329	Operativo	1	Realizar todas las gestiones administrativas de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	Gestiones realizadas	100	0%	100	100%	Encargado de Unidad Técnica	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	3,852,106.00	0.00			0%	0%	0%	0%
SUBTOTALES							0.0	1.0				3,852,106.00	0.00	0.00	0.00	0%	0%	0%	0%	
TOTAL POR PROGRAMA							0%	100%								0%	0%	0%	0%	
		0% Metas de Objetivos de Mejora					0%	0%								0%	0%	0%	0%	
		100% Metas de Objetivos Operativos					0%	100%								0%	0%	0%	0%	
		1 Metas formuladas para el programa																		

8 Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños
 9 Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **ACUERDO UNÁNIME Y**
 10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

11 **ARTÍCULO NO. VII** -----

12 **Asuntos Varios** -----

13 **1-** El Síndico Luis Amado Quesada Ugalde, comenta: -----

14 **a-** Ese asunto del local del Mercado de Servicios Sanitarios, quisiera proponer si cabe la posibilidad de
 15 cobrar unos ¢40.000, para que así haya oferentes y si aparecen muchos entonces se hará rifado, pero eso
 16 que lleva casi 2 años, y sacarlo de SICOP, eso es todo, cobrar ¢40.000, no meterlo como otros locales
 17 con reglamentos, porque ese no es un local igual, pienso que de esta forma haya oferentes, porque ahí
 18 pasa la gente y no hay donde ir a hacer una necesidad, lo que sugiero es eso. -----

19 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: don Luis, como se indicó por
 20 procedimiento hay que sacarlo por SICOP varias veces para crear un expediente y posteriormente se
 21 hace como usted acaba de indicar, se saca de SICOP, y que oferten el monto que usted indica que por
 22 ahí anda 42 y resto. -----

23 El Síndico Luis Amado Quesada Ugalde, comenta: no, dijeron 87. -----

24 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ese era el otro, es que habían 2, uno
 25 normal y este de los servicios. -----

26 El Síndico Luis Amado Quesada Ugalde, comenta: entonces que lo bajen a 20. -----

27 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: gracias don Luis, ¿algún otro varío?

28 **2-** La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: -----

29 **a-** Me dicen unos vecinos de Calle San José que transitan mucho por Calle Rufino, resulta que después
 30 del puente que, yo sé que ya no es Jurisprudencia nuestra, hay un montón de árboles y ramas torcidas



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 que están super peligrosas, yo les comentaba que nosotros no podemos meter mano ahí, talvez
2 podríamos solicitar a la Municipalidad de Alajuela que se haga un descuaje para evitar esos derrumbes,
3 porque se vienen árboles que son super delgaditos y se hacen derrumbes, esa rutas es muy transitada,
4 entonces ver si ustedes me apoyan y tomamos un acuerdo para que la Municipalidad de Alajuela, talvez
5 intervenga y haga ese descuaje en esa zona. -----

6 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: sometemos a votación la dispensa de
7 trámite de comisión, el acuerdo propuesto por la compañera Tatiana Bolaños, sírvanse levantar la mano,
8 a continuación, el acuerdo en sí en los términos expuestos, por último, la firmeza del acuerdo. Se
9 acuerda: **ACUERDO NO. 1444-07-2022.** El Concejo Municipal de Poás, basado en la solicitud
10 realizada por la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, respecto a ciertos derrumbes, árboles y ramas caídas
11 en Calle Rufino, (después del Puente). **SE ACUERDA:** Solicitar amablemente a la Municipalidad de
12 Alajuela, realizar visita en la zona, con el fin de intervenir y realizar descuaje para evitar dichos
13 derrumbes, ya que la ruta es muy transitada, y esto podría ser peligroso para las personas que transitan
14 por el lugar. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro,
15 Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DEL**
16 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

17 **b-** Quería preguntar a don Heibel, con respecto al estudio que solicitamos del Manual Descriptivo de
18 Puestos, creo que era la UNGL la que lo estaba haciendo, ¿cómo vamos con el avance? Para ver si
19 podemos tener un informe, es que no quisiera que eso vaya a llegar junto con el ordinario porque se nos
20 va a juntar mucho, entonces para ver cómo vamos y también para otros temas que estamos analizando,
21 Marco, doña Gloria y yo, con respecto a la UNGL, para ser si ya está listo o falta quisiera saber. -----

22 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: si nos cumplieron, entregaron el informe
23 preliminar la semana pasada que tuvimos la reunión, ahora estamos en una fase de revisión a lo interno,
24 de mí parte no tengo observaciones, sin embargo ayer hablé con Miguel Eduardo y ellos están haciendo
25 algunas correcciones de errores, esperaré que esta semana ya tenga las observaciones de la parte de
26 Recursos Humanos para solicitar las modificaciones y que ya entregue el informe definitivo, más una
27 idea que tengo ahí, pero sí, quedó muy bonito, lo que estamos es viendo detalles. -----

28 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: por favor cuanto antes, cuando ya estén las
29 recomendaciones, talvez nos lo puedan pasar para estudiarlo, gracias. -----

30 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: una consulta a don Heibel, con este



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 mismo tema que está tocando Tatiana, en esa revisión que hizo la Unión Nacional de Gobierno Locales,
2 ¿se tomaron en cuenta todos los 82 empleados que tiene la Municipalidad? -----
3 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: vamos a ver, a efectos de llenar los
4 formularios sí, la entrevista no, le voy a explicar por qué, a efecto de los formularios todo el mundo hizo
5 el formulario, pero a efectos de la entrevista, no tiene sentido, porque por ejemplo, lo que queremos es
6 las funciones de un Fontanero, por decir algo, entonces no hay que entrevistar a todos los Fontaneros,
7 sino a un Fontanero, es como un examen de sangre, uno no analiza toda la sangre, analiza una muestra,
8 para efectos de entrevista, se hace por categorías y por puestos, de tal manera que, para efectos de la
9 entrevista no es a los 82 sino, a una persona por categoría de puesto, porque lo que se anda buscando es
10 cómo estandarizar esa categoría, ahí hay una diferencia. -----
11 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: igual me queda la duda, porque tengo
12 entendido don Heibel, que aquí los Fontaneros, por poner un ejemplo que es el que usted está poniendo,
13 hay algunos que a veces cumplen otras funciones, o no sé si todos cumplen las mismas, yo sé que las
14 funciones de un Fontanero son “X, Y, y, Z” pero no se si hay algunos cumplen diferentes funciones que
15 no sean las que a ellos les corresponden, o sea, las mismas más otras más, que creo eso era lo que se
16 estaba evaluando, no sé si estoy equivocada. -----
17 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: bueno lo que queda es que la Administración
18 reciba el documento a satisfacción de la Administración, de ahí lo elevamos a conocimiento del Concejo
19 y queda también en esa fase que los técnicos de UNGL, participen de una Sesión conjunta, para lo que
20 es la aprobación, efectivamente lo que uno anda buscando es que el manual describa la función del peón
21 X, del Fontanero X, del Albañil, Operador de Back hoe, pero no se entrevista a todos los operadores,
22 sino a uno de todos, primero con el levantamiento de las funciones que hicieron todos los 82, se hace
23 como el universo de funciones, digamos salieron 1000, 2000 o 3000 funciones, luego con la entrevista
24 de ese Fontanero típico o Operador típico, se crea un perfil que tiende a ser estándar, además ese perfil
25 se alimenta también de una base de datos de esas funciones también dentro del Sector Municipal, por
26 ejemplo algunas funciones que talvez nadie las citó, que deberían de estar o están, de tal manera que,
27 metodológicamente la propuesta no incluye entrevistar a todos, pero sí recibir los formularios de todos,
28 así que el Fontanero 1 dijo que hacía A,B y C, el Fontanero 2 dijo que hacía X, Y y Z, todos opinaron
29 en el formulario, pero en la entrevista no, porque no se trata de entrevistar a todos, sino más bien por
30 categorías de puesto, para que si tuviéramos 100 vendedores, entrevistamos a uno para tratar de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 estandarizar, porque esas son las funciones del puesto, independientemente de la persona, no tiene que
2 ver con la persona sino con el puesto sin importar quien esté ahí, pero me parece que metodológicamente
3 está muy bien planteado, y las dudas podríamos a la hora de que los expertos en esta materia, Recursos
4 Humanos y demás, le expliquen al Concejo, como fue el proceso, que de todas formas en la explicación
5 original, nos contaron como lo iban hacer, pero ya una vez con el producto terminado. -----
6 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: en relación con este tema, lo que me preocupa es que
7 se basa totalmente en lo que dice el formulario, sino se hace entrevista entonces se cree 100% de lo que
8 dice el formulario, no se verifica, bueno para eso vamos a tener tiempo de verlo después. -----
9 c- Marco y yo, estamos en un chat de Regidores del Partido Liberación Nacional y en otros chat de
10 Regidores a nivel Nacional y han estado hablando con respecto a la recalificación Salarial de la UNGL,
11 el tema de la Unidad Técnica de Gestión Vial, y si aplica o no la nueva escala salarial, porque ellos se
12 pagan con la 8114 y la 9329, entonces en teoría al no estar para abajo del 60% PIB, no clasificarían para
13 esa nueva escala salarial, no voy a leer los artículos, pero basados en la Ley 9635, en el capítulo II,
14 artículo 11, y 13, que son a las que hago referencia y se los voy a pasar a Edith para que quede en actas,
15 *“Con base en la Ley No 9635 que indica: CAPÍTULO II. DISPOSICIONES ATINENTES A LA REGLA*
16 *FISCAL (...) ARTÍCULO 11- Rangos de deuda que deben considerarse para determinar el crecimiento*
17 *del gasto corriente El gasto corriente de los presupuestos de los entes y los órganos del sector público*
18 *no financiero crecerá según los siguientes parámetros de deuda del Gobierno central: a) Cuando la*
19 *deuda al cierre del ejercicio presupuestario anterior al año de aplicación de la regla fiscal no supere el*
20 *treinta por ciento (30%) del PIB, o la relación gasto corriente-PIB del Gobierno central sea del*
21 *diecisiete por ciento (17%), el crecimiento interanual del gasto corriente no sobrepasará el promedio*
22 *del crecimiento del PIB nominal. b) Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al*
23 *año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al treinta por ciento (30%) del PIB, pero inferior*
24 *al cuarenta y cinco por ciento (45%) del PIB, el crecimiento interanual del gasto corriente no*
25 *sobrepasará el ochenta y cinco por ciento (85%) del promedio del crecimiento del PIB nominal. c)*
26 *Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal,*
27 *sea igual o mayor al cuarenta y cinco por ciento (45%) del PIB, pero inferior al sesenta por ciento*
28 *(60%) del PIB, el crecimiento interanual del gasto corriente no sobrepasará el setenta y cinco por ciento*
29 *(75%) del promedio del crecimiento del PIB nominal. d) Cuando la deuda al cierre del ejercicio*
30 *presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al sesenta por ciento*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 (60%) del PIB, el crecimiento interanual del gasto total no sobrepasará el sesenta y cinco por ciento
2 (65%) del promedio del crecimiento del PIB nominal. (...) ARTÍCULO 13- Medidas extraordinarias.
3 En el caso de que se apliquen las condiciones del escenario d) del artículo 11 de la presente ley, se
4 adoptarán las siguientes medidas extraordinarias: a) No se ajustarán por ningún concepto las
5 pensiones, excepto en lo que corresponde a costo de vida. b) El Gobierno central no suscribirá
6 préstamos o créditos, salvo aquellos que sean un paliativo para la deuda pública o estén destinados a
7 ser utilizados en gastos de capital. c) No se realizarán incrementos por costo de vida en el salario base,
8 ni en los demás incentivos salariales, los cuales no podrán ser reconocidos durante la duración de la
9 medida o de forma retroactiva, salvo para lo relacionado con el cálculo para determinar las
10 prestaciones legales, jubilaciones y la anualidad del funcionario. En este escenario tampoco se
11 realizará ningún aumento a la remuneración de los diputados y las diputadas de la República. (Así
12 adicionado el párrafo anterior por el artículo 2° de la Ley para congelar las remuneraciones de
13 diputados y diputadas en el escenario de alta deuda pública, N° 9987 del 31 de mayo del 2021) d) El
14 Poder Ejecutivo no podrá efectuar rescates financieros, otorgar subsidios de ningún tipo, así como
15 realizar cualquier otro movimiento que implique una erogación de recursos públicos, a los sectores
16 productivos, salvo en aquellos casos en que la Asamblea Legislativa, mediante ley, declare la
17 procedencia del rescate financiero, ayuda o subsidio a favor de estos.” Y con base a la Ley 9848, que
18 es la Ley para Apoyar al Contribuyente Local y Reforzar la Gestión Financiera de las Municipalidades,
19 ante la Emergencia Nacional por La Pandemia de Covid-19, artículo 11, “Se adicionan los incisos d) y
20 e) al artículo 6 del título IV “Responsabilidad Fiscal de la República”, capítulo I “Disposiciones
21 Generales Objeto, Ámbito de Aplicación, Definiciones y Principios”, de la Ley 9635, Fortalecimiento
22 de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018. Los textos son los siguientes: Artículo 6-
23 Excepciones Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, las siguientes instituciones:
24 [.] d) Las municipalidades y los concejos municipales de distrito del país. No obstante, el presente título
25 será aplicable a aquellos recursos de los presupuestos de las municipalidades y concejos municipales
26 de distrito, provenientes de transferencias realizadas por el Gobierno central. e) Los comités cantonales
27 de deportes.” Lo que yo quisiera saber y le solicito a la Administración activa, encabezada por la
28 Alcaldía Municipal un criterio legal de los artículos y leyes aportados, que se las voy a pasar, para
29 conocer sí, aplica el incremento salarial para los funcionarios contratados y que su fuente de pago de
30 remuneraciones es la transferencia de Gobierno Central con fundamento a la Ley No 8114 y 9329, así



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 como la ley No 9848, lo anterior aclarando que el Concejo Municipal desea que se actúe conforme a
2 derecho al aplicar la nueva escala salarial publicada en la Gaceta No 121 del año en curso y recién
3 adoptada mediante acuerdo del Concejo Municipal de Poás, porque creo que es importante tener
4 seguridad jurídica en lo que vamos a realizar, saber si aplica o no aplica, para la Unidad Técnica que se
5 paga por medio de transferencia del Gobierno Central. -----
6 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: Tatiana ahí estaba haciendo referencia al tema de regla
7 fiscal, es correcto. -----
8 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: si exactamente. -----
9 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: el tema ya lo hemos trabajado y estamos
10 trabajando con un criterio Legal más integral, también viendo las alternativas, porque ciertamente el
11 personal de la Unidad Técnica, una parte se financia con Recursos de la 8114, algunos puestos y otros
12 no, porque otros se financia con la Ley de caminos, en el caso de la Municipalidad, los funcionarios de
13 la Unidad Técnica no todos se pagan por la 8114, hay algunos que se pagan por presupuesto de lo que
14 es caminos y habría que valorar, porque realmente todos son funcionarios de la Municipalidad, el tema
15 es que las trasferencias estarían afectadas por regla fiscal, podrían estar no habilitados los aumentos, el
16 análisis es, si es posible que lo que corresponde a 8114 no aumente y la diferencia se pueda pagar por
17 presupuesto de caminos, no lo sé todavía, este es un tema que en la última reunión que tuvimos a nivel
18 de Carlos y todos los Directores lo vimos es un asunto que lo tenemos en estudio y todavía no tengo
19 claro, sí a lo que usted se refiere, por supuesto que estamos al tanto y estamos buscando a parte de un
20 criterio legal, también si es posible aplicar alguna alternativa para resolverlo, porque sería raro que un
21 funcionario de la Municipalidad, de acuerdo con la escala habría que pagar X, pero de acuerdo con la
22 regla Fiscal, no podría aumentarse, realmente el asunto se las trae, por dicha son como 5 personas. ----
23 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí, es que, si así está en la Ley, nosotros tenemos que
24 tener esa seguridad Jurídica de que se haga como debe de ser, entonces no sé si les parece que tomemos
25 el acuerdo para solicitar el informe, sobre todo legal, para saber cómo se va hacer, sobre todo si sé va a
26 pagar o no, si aplica o no, de acuerdo a esas leyes. -----
27 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en primera instancia la dispensa del
28 trámite de comisión del acuerdo solicitado por la Regidora Tatiana Bolaños, referente a un criterio Legal,
29 en segunda instancia el acuerdo en sí, y por último la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO.**
30 **1445-07-2022.** El Concejo Municipal de Poás, basado en la solicitud realizada por la Regidora Tatiana



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022

1 Bolaños Ugalde, respecto a la recalificación Salarial de la UNGL, de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
2 **SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración activa encabezada por la Alcaldía Municipal un criterio
3 Legal de los artículos y leyes aportados, para conocer sí, aplica el incremento salarial para los
4 funcionarios contratados y que su fuente de pago de remuneraciones es la transferencia de Gobierno
5 Central con fundamento a la Ley No. 8114 y 9329 así como la Ley No. 9848, lo anterior aclarando que
6 el Concejo Municipal desea que se actúe conforme a derecho al aplicar la nueva escala salarial publicada
7 en la Gaceta No. 121 del año en curso y recién adoptada mediante acuerdo Municipal por el Concejo
8 Municipal de Poás. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal
9 Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA**
10 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADO.** -----

12 **3-** La Síndica Suplente, Margarita Murillo Morales, comenta: -----
13 **a-** Buenas noches compañeros y compañeras, para comentarle a don Heibel, que el otro día habíamos
14 hablado sobre un árbol que está en el parquecito y la señora de la casa de lado se estaba quejando, no sé
15 si habrán venido, pero ahora está cambiando el piso y se ven las raíces donde van por debajo de la casa,
16 ella mandó las fotos, para ver que hace con ese árbol, más ahora que están cambiando la cerámica, para
17 ver en que le pueden ayudar a esta señora. -----

18 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: efectivamente, le pedí que me mandara la
19 denuncia por escrito, ya se trasladó a la Dirección Ambiental para que hagan la valoración y si es del
20 caso cortar el árbol, pues así se proceda, pero ya el caso lo tiene Roger. -----

21 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: ¿alguien más con un varío? -----

22 **ARTICULO NO. VIII.** -----

23 **Mociones y Acuerdos:** -----

24 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: no habiendo mociones, ni más temas
25 que discutir, se levanta la Sesión al ser las veintiún horas, con un minuto del día, muy buenas noches a
26 todas y a todos. -----

27 -----

28 Marco Vinicio Valverde Solís

Edith Campos Víquez

29 Presidente Concejo Municipal

Secretaria Interina Concejo Municipal

30 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2022
ACTA ORDINARIA NO. 115-2022
DEL 12 DE JULIO DE 2022